



Corte Suprema de Justicia de la Nación



EXPEDIENTE N° 1138/2026

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
TALCAHUANO N° 550 6° PISO OFICINA 6029 -
C.P. 1013 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar por el requerimiento que se indica a continuación, en un todo de acuerdo con el Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aprobado por Acordada n° 38/2023 y con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Acordada n° 31/2025:

DESCRIPCIÓN
PROVISIÓN, REALIZACIÓN Y MONTAJE DE MOBILIARIO DE EXPOSICIÓN CON DESTINO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SITO EN TALCAHUANO N° 550, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
<p style="text-align: center;"><u>CONSULTAS</u></p> LOS INTERESADOS PODRÁN FORMULAR CONSULTAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y ALCANCES DEL PRESENTE HASTA SEIS (6) DÍAS HÁBILES JUDICIALES ANTES DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EN UN TODO DE ACUERDO AL PUNTO 6° DE LAS CLAUSULAS GENERALES
<p style="text-align: center;"><u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u></p> EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL SERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE O DESDE LA COORDINACIÓN CON EL ÁREA REQUERENTE SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
<p style="text-align: center;"><u>VISITA TECNICA</u></p> LOS OFERENTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU OFERTA, LA CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA, LA CUAL SE COORDINARÁ CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA -SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA-, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
DATOS DE CONTACTO - CORREO ELECTRÓNICO: INFRAESTRUCTURA@CSJN.GOV.AR
LA NO REALIZACIÓN DE LA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA OCASIONARÁ LA DESESTIMACION DE LA OFERTA, EN TANTO <u>CONSTITUYE UNA CONDICION DE ADMISIBILIDAD DE LA MISMA.</u>
LA VISITA OBLIGATORIA SE REALIZARA INEXCUSABLEMENTE HASTA SEIS (6) DIAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA



Corte Suprema de Justicia de la Nación



EXPEDIENTE N° 1138/2026

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE,
CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

- a) ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO.
- b) A TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- c) LOS OFERENTES DEBERÁN CONSTITUIR CON SU OFERTA UN DOMICILIO ELECTRÓNICO (DIRECCIÓN DE E-MAIL).
- d) HASTA QUE EL REGISTRO DE PROVEEDORES SE ENCUENTRE DISPONIBLE QUIENES DESEEN CONTRATAR CON LA CORTE SUPREMA DEBERÁN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 10.II DEL PBYCG.
- e) LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSTITUIR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.
- f) LA COTIZACIÓN DEBERÁ ESTAR EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL (PESOS ARGENTINOS) CON TODOS LOS CARGOS E IMPUESTOS INCLUIDOS (CONSUMIDOR FINAL).
- g) ANEXO I- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD (ART. 26 DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA CORTE).
- h) DOCUMENTACIÓN E INFORMACION SOLICITADA EN EL PUNTO 2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -"DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA".
- i) PLANILLA DE COTIZACION.

ORGANISMO SOLICITANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LUGAR DE TRABAJO

TALCAHUANO 550 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

“PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

“Provisión, realización y montaje de mobiliario expositivo para el Museo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”

El presente Pliego se encuentra sujeto al Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aprobado por Acordada n° 38/2023 y al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Acordada N° 31/2025.

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES
 - TRABAJOS GENERALES Y TAREAS PRELIMINARES.
 3. MOBILIARIO
 4. MÓDULOS ESTRUCTURALES
 5. SUBMÓDULOS EXPOSITIVOS
 6. TARIMAS
 7. VITRINAS
 8. TÓTEM
 9. OTROS MOBILIARIOS
 10. VARIOS
- 1 .ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS
2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA
3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - ANEXO I. PLANILLA DE COTIZACIÓN.
 - ANEXO II. PLANOS.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

1 – OBJETO.

La presente documentación comprende la provisión, realización y montaje de todo el mobiliario de exposición, ubicado en el subsuelo del edificio sito en la calle Talcahuano N° 550, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de ambientar los espacios para el funcionamiento del sector de exposiciones principal, en el marco del Museo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Los sectores del edificio destinados a la provisión e instalación del mobiliario previsto en la presente contratación se ubican en el subsuelo del Palacio de Justicia, abarcando una superficie aproximada de 590 m².

Dado que el edificio está declarado Monumento Histórico Nacional (Decreto PEN N.º 349/99) y cuenta con Protección Integral en el Área de Protección Histórica 31 "Entorno Plaza Lavalle", todas las intervenciones deberán ejecutarse con prácticas y métodos acordes a su preservación, utilizando materiales compatibles con los originales y técnicas de bajo impacto que no alteren sus características arquitectónicas.

Se deberá priorizar la reversibilidad de las soluciones adoptadas, la conservación de elementos existentes y la adecuada documentación de cada etapa del montaje, quedando cualquier decisión sujeta a la aprobación del representante designado por la Subdirección de infraestructura, en adelante "El Representante".

Asimismo, las tareas incluyen todos los materiales, elementos y mano de obra necesarios para su ejecución, debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, aun cuando no se mencionen explícitamente en las especificaciones técnicas o planos.

2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

TRABAJOS GENERALES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS.

2.1 – Generalidades

El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos. Tomará todas las precauciones



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir los mismos de maniobras en las tareas u otras causas eventuales.

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo, teniendo que adjuntar certificado de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) donde el personal se encuentra inscripto, como así también cualquier otra norma actualmente vigente en la misma materia, deslindando a la Corte Suprema de Justicia de la Nación de toda responsabilidad por riesgo o accidente de trabajo del personal perteneciente al Adjudicatario.

Previo al inicio de la fabricación e instalación del mobiliario museográfico, la Adjudicataria deberá realizar un relevamiento y replanteo general de todos los sectores a intervenir en el subsuelo, verificando las condiciones existentes y las medidas reales del espacio. Deberá efectuarse el replanteo de los puntos de tensión y las canalizaciones necesarias para la instalación eléctrica, incluyendo alimentadores principales, llaves de corte individuales y sistemas de iluminación propios de cada módulo, de acuerdo con la documentación técnica provista.

Cualquier interferencia o diferencia detectada durante el replanteo o la evaluación logística deberá ser informada al Representante para su consideración antes del inicio de los trabajos.

Dado que el área de intervención será producto de otras contrataciones, la Adjudicataria deberá coordinar un cronograma de entregas con el Representante conforme con lo establecido en el Pto. 3.1.

La Adjudicataria deberá presentar, con anterioridad al inicio de la fabricación y posterior provisión del mobiliario, toda la documentación técnica necesaria para su aprobación por parte del Representante, incluyendo folletos, fichas técnicas, planos, renders, fotografías y memoria descriptiva de los elementos a colocar.

Durante la etapa de fabricación, el Representante podrá solicitar la realización de visitas al taller donde se ejecute el armado del mobiliario, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, debiendo la Adjudicataria facilitar dichas instancias de inspección y brindar las condiciones necesarias para dichas inspecciones.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

La aprobación del Representante será condición indispensable para autorizar la provisión e instalación definitiva de los elementos.

Asimismo, la Adjudicataria deberá evaluar y planificar en detalle el traslado, ingreso y montaje de los elementos, contemplando la logística de instalación y las particularidades del edificio patrimonial, garantizando que las maniobras no afecten muros, solados, carpinterías ni paramentos interiores del Museo.

Todas las tareas, protecciones, medios auxiliares y recursos necesarios para dichas maniobras se considerarán comprendidos dentro del precio cotizado, no dando lugar a reconocimiento adicional alguno.

2.2 – Depósito de materiales

El adjudicatario podrá utilizar únicamente el área de intervención como depósito transitorio de materiales durante la ejecución de los trabajos, garantizando el orden y limpieza del mismo y evitando obstruir los accesos y la circulación por el sector.

No se habilitará ningún otro espacio fuera del área de intervención para el acopio de materiales. La empresa adjudicataria será responsable de la custodia de los materiales, herramientas y equipos allí almacenados, así como de la seguridad y limpieza del área.

El personal de la adjudicataria podrá utilizar los sanitarios públicos habilitados en el edificio para cubrir sus requerimientos personales.

Al finalizar los trabajos, el área utilizada como depósito deberá ser debidamente aseada y liberada de cualquier tipo de elemento, quedando en las mismas condiciones en que fue recibida.

2.3 – Medios de acceso

El Adjudicatario deberá proveer y utilizar los medios de acceso necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, tales como andamios, escaleras, plataformas elevadoras u otros dispositivos certificados para trabajos en altura.

Estos deberán permitir el acceso seguro y cómodo a todos los sectores a intervenir, garantizando la seguridad del personal y evitando daños en los elementos patrimoniales del edificio.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

Queda prohibido el uso de medios de acceso precarios, con ataduras, sogas o elementos improvisados.

Será responsabilidad del Adjudicatario evaluar y adoptar los medios de acceso más adecuados a la naturaleza específica de cada tarea, evitando cualquier interferencia con la actividad habitual del edificio y garantizando la seguridad de trabajadores y usuarios.

2.4 – Protecciones del entorno

El Adjudicatario deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger adecuadamente los elementos y superficies que no sean objeto de intervención, a fin de evitar que sufran daños, manchas, rayaduras o cualquier otro deterioro durante la ejecución de los trabajos.

Las protecciones deberán cubrir especialmente:

- Mármoles de paramentos, zócalos y columnas.
- Carpinterías de madera y hierro.
- Artefactos de iluminación.
- Solados de mosaico y mármol.

Las protecciones podrán realizarse mediante lonas plásticas, cartón corrugado, placas de multilaminado, mallas o cualquier otro material adecuado que garantice la protección efectiva de los elementos patrimoniales.

Deberán mantenerse en buen estado durante toda la ejecución de los trabajos y retirarse una vez finalizadas las tareas, dejando los elementos protegidos en las mismas condiciones en que fueron encontrados.

El Adjudicatario será responsable de cualquier rotura de vidrios, pérdida de elementos, artefactos o accesorios durante la ejecución de los trabajos, así como de cualquier falta o negligencia. Será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario reparar a su costo cualquier daño ocasionado por falta de protección o por el mal estado de las mismas.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura*

2.5 – Informe de finalización de los trabajos

Al concluir la totalidad de los trabajos, el Adjudicatario deberá presentar, en forma previa a la emisión y presentación de la factura final, un informe detallado que incluya:

- Descripción general de las tareas realizadas.
- Códigos y especificaciones de los materiales y productos utilizados.
- Observaciones sobre los problemas encontrados y las soluciones adoptadas.
- Recomendaciones para el mantenimiento futuro de los elementos instalados.
- Registro fotográfico final de los dispositivos colocados.

Este informe formará parte de la documentación de cierre de los trabajos y será condición necesaria para la recepción provisoria de los mismos.

Este informe permitirá una fácil referencia en futuras intervenciones. El informe deberá presentarse en formato digital (PDF) y físico en un ejemplar. Las fotografías deberán estar fechadas y debidamente referenciadas por sector. La entrega de dicho Informe, se efectuará en la Subdirección de Infraestructura de la CSJN, oficina 6052, 6° piso, Talcahuano 550, CABA, en hoja de papel membretado con la firma y sello del profesional actuante, con aclaración del nombre y dirección. Asimismo, se solicita enviar la copia digital a través del correo electrónico institucional: infraestructura@csjn.gov.ar.

2.6 – Limpieza diaria y final

La limpieza del espacio se realizará diariamente, manteniéndose libre de materiales excedentes y residuos, con el objeto de minimizar el riesgo de accidentes y evitar interferencias en el desarrollo de las tareas. Al finalizar la jornada de trabajo deberán permanecer en condiciones óptimas de orden y limpieza. A tal efecto, la Adjudicataria deberá definir una zona de acopio de desechos, cuya ubicación estará sujeta a la aprobación del responsable del control técnico del trabajo general. En dicha área se concentran los residuos y excedentes generados diariamente. La zona mencionada deberá contar con una limpieza semanal con retiro de los desechos acumulados.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura*

Una vez terminado el trabajo, la Adjudicataria realizará la limpieza de carácter general de todos los sectores afectados por las tareas, y desmontará las instalaciones y construcciones provisionarias, retirando además todos los excedentes de materiales, maquinarias y herramientas.

3 – MOBILIARIO

3.1 – Generalidades

El mobiliario a proveer, colocar y montar deberá ajustarse a las especificaciones técnicas y Planos (Anexo II) que integran la presente documentación licitatoria. Su diseño, materialidad y ejecución deberán garantizar uniformidad estética, funcionalidad, resistencia estructural y calidad de terminación, acorde al uso intensivo en espacios públicos y al carácter institucional del Museo.

Los distintos elementos deberán ser combinables entre sí, con una estética coherente en líneas, materiales y terminaciones, priorizando la durabilidad, el confort y la precisión constructiva. Las superficies visibles deberán presentar acabados uniformes, sin defectos ni irregularidades, asegurando una ejecución de calidad superior dentro de su tipo. Asimismo, la totalidad de las placas, componentes del mobiliario, tanto especiales como estándar, deberán encontrarse íntegramente enchapadas, no aceptándose ninguna cara sin revestir.

En los sectores materializados en fibromelamina símil madera, la orientación y continuidad de la veta deberá mantenerse de forma homogénea en las distintas piezas y planos visibles, garantizando una lectura visual continua y unificada en todo el conjunto.

Los encuentros entre planos perimetrales deberán resolverse mediante cortes a 45°, asegurando uniones prolijas, precisas y sin bordes expuestos.

Las dimensiones indicadas en las especificaciones y planos serán referenciales, debiendo realizarse el replanteo final en el sector a intervenir para garantizar la correcta adaptación de las piezas al espacio. Se admite una tolerancia de $\pm 0,02$ m en las medidas de largo y ancho.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura*

La resistencia estructural deberá considerarse tanto en los materiales componentes como en los sistemas de fijación, herrajes, uniones y métodos de armado, contemplando el eventual traslado, reubicación o almacenamiento del mobiliario sin que se vean comprometidas su estabilidad o integridad.

Al momento de la recepción provisional, todo el mobiliario deberá presentarse completo, firme, correctamente posicionado y protegido mediante film de polietileno o embalaje adecuado, en perfectas condiciones de uso y terminación. La entrega deberá realizarse con antelación suficiente para permitir su revisión y aprobación por parte del Representante.

Las imágenes, renders y esquemas incluidos en el presente pliego tienen carácter referencial e ilustrativo, y no implican obligación de reproducción exacta en sus proporciones, colores o materiales. Su finalidad es orientar la comprensión del diseño museográfico y la calidad esperada de ejecución.

Las características constructivas, terminaciones y detalles deberán ajustarse a lo indicado en las especificaciones técnicas, planos y directivas del Representante, quienes aprobarán cualquier variante que asegure igual o superior calidad estética y funcional. Los colores que se identifican en las especificaciones y planos son orientativos; la selección definitiva de colores quedará sujeta a lo indicado por la el Representante durante la ejecución de los trabajos.

4 – MÓDULOS ESTRUCTURALES

4.1 – Generalidades

Descripción general:

Módulo expositivo móvil, autoportante, destinado a la disposición de submódulos de fibromelamina para la aplicación de gráfica o vitrinas según proyecto museográfico y las especificaciones técnicas de este pliego. Su estructura deberá garantizar estabilidad, rigidez y terminación de alta calidad, acorde al uso intensivo en espacios públicos y asegurando al mismo tiempo la protección y resguardo de los elementos a exhibir. Las especificaciones técnicas descriptas a continuación serán de aplicación para el ítem 4.2.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

Materiales y características técnicas:

Estructura: perímetro conformado por placas de fibromelamina de 18 mm + 18 mm (espesor total 36 mm), acabado similar madera marca Faplac Línea Blend Camelia o equivalente de igual o mejor calidad. Canto perimetral en ABS termofusionado de 2 mm.

Estructura interna y refuerzos: MDF de 18 mm con uniones atornilladas y encoladas. En los casos en que los módulos se dispongan contiguos o vinculados, las estructuras internas deberán unirse entre sí mediante herrajes o anclajes metálicos ocultos que aseguren continuidad estructural y su correcta alineación.

Zócalo: será de 10 cm de altura y deberá estar rehundido 36 mm, materializado en MDF de 18 mm con frente revestido en chapa de acero inoxidable esmerilado, fijado con adhesivo de contacto marca Fortex o similar de igual o mejor calidad. El zócalo deberá ser desmontable para permitir el acceso al sistema de ruedas para su bloqueo o ajuste durante la instalación de los módulos en el espacio expositivo.

Movilidad: cada módulo se apoyará sobre ruedas giratorias reforzadas con freno marca Polimóvil o similar de igual o mejor calidad, aptas para el peso total del conjunto. Los frenos deberán ser fácilmente accesibles mediante el retiro del frente desmontable del zócalo, permitiendo bloquear el desplazamiento del módulo una vez ubicado.

Iluminación: se colocará una tira LED perimetral embutida en la base superior del módulo, tipo SMD2835 12V – 12W/m – 1080 lm/m – luz blanca neutra (4000K), instalada en perfil de aluminio anodizado de embutir 17x7 mm con difusor opal. Alimentación mediante fuente switching metálica 12V 36W alojada en el interior del módulo.

Submódulos y acceso: La estructura de los módulos estructurales deberá contemplar la incorporación de **submódulos expositivos desmontables (ítem 5)**, destinados a permitir el acceso al interior del módulo para tareas de mantenimiento, inspección o sustitución de componentes eléctricos y de iluminación. La Adjudicataria deberá prever los sistemas de fijación, refuerzos y alojamientos necesarios para garantizar un montaje seguro, preciso y de fácil remoción, sin afectar la estabilidad ni la estética del conjunto.

Terminaciones: las superficies vistas deberán estar perfectamente alineadas, sin tornillos expuestos. Los encuentros deberán ejecutarse con precisión, sin



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

discontinuidades ni desfasajes visibles. Los colores, texturas y acabados seleccionados deberán mantenerse de manera uniforme en la totalidad de los módulos, submódulos y piezas complementarias que integran el conjunto. No se admitirán diferencias perceptibles de tono, brillo o textura entre unidades, aun cuando correspondan a partidas o proveedores distintos. Las terminaciones que no mantengan la homogeneidad visual exigida podrán ser rechazadas por el Representante, sin que ello implique reconocimiento de costos adicionales.

Montaje: Los módulos deberán quedar perfectamente nivelados y alineados entre sí, garantizando continuidad visual y estructural del conjunto museográfico.

4.2 – Módulo tipo 1

4.2.1 – Estructural Lateral

Dimensiones: 2.00 m de ancho x 2.10 m de alto x 0.60 m de profundidad.

Estructura: Perímetro en 3 de sus caras (superior, inferior y lateral según proyecto).

Ver detalle en Plano MO-01.

Cantidad: 6 unidades.

4.2.2 – Estructural Central

Dimensiones: 2.00 m de ancho x 2.10 m de alto x 0.60 m de profundidad.

Estructura: Perímetro en 2 de sus caras (superior e inferior).

Ver detalle en Plano MO-02.

Cantidad: 3 unidades.

4.2.3 – Estructural Isla

Dimensiones: 2.00 m de ancho x 2.10 m de alto x 0.60 m de profundidad.

Estructura: Perímetro en 4 de sus caras (superior, inferior y ambos laterales).

Ver detalle en Plano MO-03.

Cantidad: 2 unidades.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura*

5 – SUBMÓDULOS EXPOSITIVOS

5.1 – Generalidades

Descripción general:

Los paneles frontales que conformarán los submódulos expositivos estarán incorporados al **Ítem 4 - Módulos Estructurales**, y tendrán por objeto completar su cerramiento y permitir la disposición de elementos expositivos, gráficas o vitrinas, según el diseño museográfico.

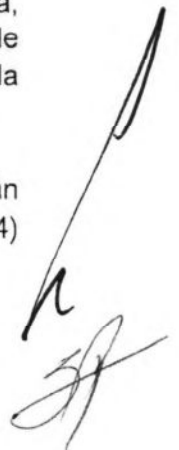
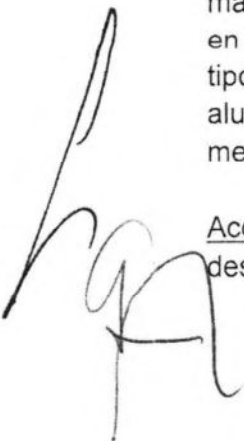
Deberán integrarse armónicamente a la estructura principal, manteniendo la coherencia estética, las proporciones y la calidad de terminación. Su diseño y disposición final deberán responder a los lineamientos del proyecto y a las indicaciones del Representante, garantizando uniformidad visual, estabilidad, seguridad y correcta funcionalidad de cada conjunto. Las especificaciones técnicas descriptas a continuación serán de aplicación para los ítems 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5.

Materiales y características técnicas:

Los paneles frontales que conformarán los submódulos expositivos estarán materializados en placas de fibromelamina de 18 mm de espesor, con cantos de ABS termofusionado de 2 mm, color Blanco, Azul Cósmico, Gris Macadán, o similar madera Línea Blend Camelia, marca Faplac o equivalente de igual o mejor calidad. Los colores definitivos serán seleccionados por el Representante según proyecto y especificaciones técnicas.

Vitrinas: en los casos en que los paneles incluyan vitrinas parciales o completas, estas se materializarán con vidrio laminado de seguridad 3+3 mm, con herrajes cromados, cerradura y estantes interiores de vidrio regulables, puerta del mismo material. El perímetro interior será en fibromelamina blanca. Las vitrinas contarán en la tapa superior (techo) con una tira perimetral de iluminación LED embutida, tipo SMD2835 12 V – 12 W/m, blanco neutro 1080 lm/m, colocada en perfil de aluminio anodizado de embutir 17 x 7 mm con difusor opal blanco, alimentada mediante fuente switching metálica 12 V – 36 W.

Accesibilidad: los paneles que conformarán los submódulos serán desmontables, permitiendo el acceso al interior del módulo estructural (Rubro 4)





Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

para mantenimiento o inspección de los componentes eléctricos y de iluminación.

La Adjudicataria deberá prever los sistemas de fijación, refuerzos y alojamientos necesarios para garantizar un montaje seguro, preciso y de fácil remoción, sin afectar la estabilidad ni la estética del conjunto.

Terminaciones: las superficies vistas deberán presentar una terminación lisa, uniforme y libre de imperfecciones o suciedad, garantizando su aptitud para la aplicación de gráfica en vinilo impreso autoadhesivo o vinilo de corte, según planos y especificaciones técnicas.

Deberán estar perfectamente alineadas, sin tornillos expuestos. Los encuentros deberán ejecutarse con precisión, sin discontinuidades ni desfasajes visibles. Los colores, texturas y acabados seleccionados deberán mantenerse de manera uniforme en la totalidad de los módulos, submódulos y piezas complementarias que integran el conjunto. No se admitirán diferencias perceptibles de tono, brillo o textura entre unidades, aun cuando correspondan a partidas o proveedores distintos.

Las terminaciones que no mantengan la homogeneidad visual exigida podrán ser rechazadas por el Representante, sin que ello implique reconocimiento de costos adicionales.

Montaje: la aplicación y disposición de cada tipo de panel (ciego, liso o con vitrina) será conforme a los planos del proyecto museográfico y a las indicaciones del Representante.

5.2 – Frente ciego madera

5.2.1 – Frente ciego madera 96 x 193cm

Dimensiones: 0.96 m de ancho x 1.93 m de alto.

Color: símil madera Línea Blend Camelia, marca Faplac o equivalente de igual o mejor calidad. Ver detalle en Plano MO-04.

Cantidad: 11 unidades.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

5.3 – Frente ciego liso para aplicación de gráfica o vinilo de corte

5.3.1 – Frente ciego liso 96 x 193cm

Dimensiones: 0.96 m de ancho x 1.93 m de alto.

Color: Blanco o Azul Cósmico, colores Lisos de Egger o Faplac, o de igual o mejor calidad. El color será definido con el Representante. Dicha superficie deberá estar en perfecto estado, libre de suciedad para la aplicación de gráficas impresas en vinilo y/o textos en vinilo de corte. Ver detalle en Plano MO-05.

Cantidad: 23 unidades.

5.4 – Frente vitrina

5.4.1 – Frente vitrina parcial 96 x 193 cm

Dimensiones: 0.96 m de ancho x 1.93 m de alto x 0,30 m de profundidad.

Materialidad: Frente de mueble ciego materializado con placa de 18mm de fibromelamina símil madera marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor combinado con módulo vitrina parcial según descripción general. Se incluirán dos (2) estantes de vidrio laminado regulables en altura. La vitrina se desarrollará en la mitad del espesor del módulo estructural, quedando embutida con acceso frontal para mantenimiento y recambio de los elementos expuestos. Ver detalle en Plano MO -06.

Cantidad: 5 unidades.

5.4.2 – Frente vitrina completa 96 x 193 cm

Dimensiones: 0.96 m de ancho x 1.93 m de alto x 0.60 m de profundidad.

Materialidad: submódulo con frente y contrafrente completamente vidriado, perímetro en fibromelamina blanca, según descripción general. Se incluirán dos (2) estantes de vidrio laminado regulables en altura. La vitrina atravesará el módulo en todo su espesor, permitiendo la visualización de lado a lado, y contará con acceso frontal para mantenimiento y recambio de los elementos expuestos. Ver detalle en Plano MO -07.

Montaje: Ver ítem 4.2.2.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

Cantidad: 2 unidad.

5.5 – Frente para TV LED embutido

Dimensiones: 0.96 m de ancho x 1.93 m de alto.

Materialidad: frente de submódulo materializado con placa de fibromelamina de 18 mm color según descripción general, a definir y por el Representante, con cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor.

El panel incluirá un calado central para la instalación de un TV LED 52", medidas aprox. 1.15 x 0.65 m (a definir según modelo de LED provisto). El equipo deberá quedar embutido al ras de la superficie del frente, mediante la ejecución de un nicho estructural posterior, en la misma materialidad del módulo, destinado a alojar el soporte y conexionado. Ver detalle en Plano MO-08.

Conexión: el nicho contará con un tomacorriente doble de 10 A embutido en el fondo para la alimentación del equipo. La fijación del soporte deberá garantizar estabilidad, nivelación y seguridad del dispositivo instalado.

Cantidad: 1 unidad.

6 – TARIMAS

6.1 – Tarima con fondo

Descripción general

El presente rubro comprende la provisión y montaje de módulos tarima con fondo, concebidos como elementos expositivos móviles y autoportantes. Su diseño integra una base elevada y un panel vertical que servirá de soporte para la aplicación de gráficas impresas en vinilo y/o textos en vinilo de corte conforme al diseño museográfico. Estas tarimas estarán destinadas a la disposición y exhibición de objetos, piezas museográficas y/o mobiliario, funcionando como planos escénicos dentro del recorrido expositivo y delimitando el área de exhibición correspondiente.

Materiales y características técnicas

Estructura:

Frente: estructura autoportante conformada por un panel frontal ciego materializado en placa de fibromelamina de 18mm y un panel de fondo en placa



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

de fibromelamina de 6mm color Blanco o Azul Cósmico, colores Lisos de Egger o Faplac, o de igual o mejor calidad. El color será definido con el Representante. Cantos visibles perimetrales en ABS termofusionado de 2 mm. Dimensiones frente: 2.00 m de alto x 2.00 m de ancho x 0.10 m de profundidad de panel

Base: la base del módulo estará conformada por un zócalo de 10 cm de altura, materializado íntegramente en placa de fibromelamina de 18 mm color Blanco o Azul Cósmico, colores Lisos de Egger o Faplac, o de igual o mejor calidad. El color será definido con el Representante. El conjunto constituirá una única pieza constructiva, garantizando continuidad visual y uniformidad en la terminación superficial.

Dimensiones base: 1.50 m x 2.00 m x 0.10 m de alto.

Ver detalle en Plano MO-09.

Estructura interna y refuerzos: se utilizarán refuerzos de MDF de 18 mm, ensamblados mediante uniones atornilladas y encoladas, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia al desplazamiento. Deberá incluir travesaños y refuerzos intermedios dispuestos estratégicamente para evitar deformaciones o flexiones en la base y el panel vertical, asegurando la estabilidad del conjunto durante el uso y el traslado.

Movilidad: cada módulo tarima se apoyará sobre ruedas giratorias reforzadas con freno marca Polimóvil o similar de igual o mejor calidad, aptas para el peso total del conjunto. Los frenos deberán ser fácilmente accesibles mediante el retiro del frente desmontable del zócalo, permitiendo bloquear el desplazamiento del módulo una vez ubicado.

Terminaciones: las superficies vistas deberán presentar una terminación lisa, uniforme y libre de imperfecciones o suciedad, garantizando su aptitud para la aplicación de gráfica en vinilo impreso autoadhesivo o vinilo de corte, según planos y especificaciones técnicas.

Deberán estar perfectamente alineadas, sin tornillos expuestos. Los encuentros deberán ejecutarse con precisión, sin discontinuidades ni desfasajes visibles. Los colores, texturas y acabados seleccionados deberán mantenerse de manera uniforme en la totalidad de los módulos y piezas complementarias que integran



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

el conjunto. No se admitirán diferencias perceptibles de tono, brillo o textura entre unidades, aun cuando correspondan a partidas o proveedores distintos.

Las terminaciones que no mantengan la homogeneidad visual exigida podrán ser rechazadas por el Representante, sin que ello implique reconocimiento de costos adicionales.

Cantidad: 2 unidades.

7 – VITRINAS

7.1 – Generalidades

Descripción general

Vitrinas destinadas a la exhibición de piezas u objetos museográficos de pequeño y mediano formato. Su diseño combinará una base ciega con acceso técnico según tipología específica de vitrina y una cúpula superior transparente, asegurando tanto la protección de los elementos expuestos como la integración estética con el conjunto de módulos expositivos. Las especificaciones técnicas descriptas a continuación serán de aplicación para los ítems 7.2; 7.3; 7.4 y 7.5.

Materiales y características técnicas

Estructura: cuerpo principal materializado con placa de fibromelamina de 18 mm símil madera, marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad. Cantos visibles perimetrales en ABS termofusionado de 2mm. La estructura deberá garantizar rigidez, estabilidad y soporte adecuado para la cúpula de acrílico, evitando deformaciones y asegurando el correcto cierre de las aberturas. El frente de la vitrina será abatible en una sola pieza, conformado por el panel lateral de fibromelamina del cuerpo principal y el acrílico de cierre, que se abrirán conjuntamente mediante bisagras ocultas cromadas y cerradura de seguridad. El sistema permitirá el acceso lateral para mantenimiento y colocación de objetos, garantizando un cierre preciso y hermético.

Zócalo: será de 10 cm de altura y deberá estar rehundido 36 mm, materializado en MDF de 18 mm con frente revestido en chapa de acero inoxidable esmerilado, fijada con cemento de doble contacto marca Fortex o similar de igual o mejor calidad.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

La cúpula superior será en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible. La base interior de la vitrina será de base de acrílico 5mm esmerilado con iluminación led back ó fibromelamina de 18 mm color color a definir con el Representante.

Movilidad: en el caso que la tipología de vitrina lo requiera en su especificación, el mobiliario se apoyará sobre ruedas giratorias reforzadas con freno marca Polimóvil o similar de igual o mejor calidad, aptas para el peso total del conjunto. Los frenos deberán ser fácilmente accesibles mediante el retiro del frente desmontable del zócalo, permitiendo bloquear el desplazamiento de la vitrina una vez ubicada.

Terminaciones: las vitrinas permanecerán estables y seguras una vez instaladas, sin fijaciones permanentes al piso, permitiendo su eventual reubicación dentro del espacio expositivo. Los colores y materiales seleccionados deberán mantenerse uniformes en todas las unidades para garantizar coherencia estética dentro del conjunto.

Montaje: la vitrina se entregará completamente armada, lista para su colocación in situ, asegurando su correcta alineación, estabilidad y nivelación.

7.2 – Vitrina 40 x 40cm

Dimensiones: 0.40 m x 0.40 m x 1.22 m de alto.

Materialidad: vitrina con cúpula superior y cuerpo principal de fibromelamina y puerta de acceso según generalidades del presente rubro. Ver detalle en Plano MO-10.

Cantidad: 5 unidades.

7.3 – Vitrina módulo cúpula 200 x 60cm

Dimensiones: 2.00 m x 0.60 m x 1.22 m de alto.

Materialidad: vitrina con cúpula superior y cuerpo principal de fibromelamina y puerta de acceso según generalidades del presente rubro. Ver detalle en Plano MO-11.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

Movilidad: ruedas giratorias reforzadas según generalidades del presente rubro.

Cantidad: 5 unidades.

7.4 – Vitrina maqueta 120 x 120cm

Dimensiones: 1.20 m x 1.20 m x 1.32 m de alto.

Materialidad: vitrina con cúpula superior y cuerpo principal de fibromelamina y puerta de acceso según generalidades del presente rubro. Ver detalle en Plano MO-12.

Movilidad: ruedas giratorias reforzadas según generalidades del presente rubro.

Cantidad: 1 unidad.

7.5 – Vitrina alta 60 x 60cm

Descripción general

Vitrina expositiva vertical destinada a la exhibición de objetos museográficos de mediano formato, compuesta por una base en fibromelamina, un pedestal interior y una cabina vidriada estructurada mediante perfiles metálicos. Su diseño deberá garantizar estabilidad, transparencia, accesibilidad controlada y una terminación de alta calidad acorde al conjunto del mobiliario expositivo.

Materiales y características técnicas

Dimensiones: 0.60 m x 0.60 m x 2.00 m de alto.

Ver detalle en Plano MO-13.

Estructura: cabina superior de acrílico cristal (espesor 10 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible.

Base: zócalo de 10 cm de altura materializado en fibromelamina símil madera marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad. **Pedestal** en fibromelamina de 18 mm color a definir. Terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm. Todo el conjunto deberá garantizar la estabilidad estructural y el soporte adecuado del volumen vidriado superior.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

Perfiles: se utilizarán perfiles metálicos tipo "L" de acero inoxidable AISI 304, pulido mate, de 12 mm de ala, colocados en las aristas verticales y horizontales de la estructura vidriada, asegurando rigidez, alineación y protección de cantos.

Apertura: uno de los paños de acrílico será abatible, con bisagras bidireccionales de acero inoxidable, con apertura de 90°, permitiendo el acceso al interior para colocación y mantenimiento de piezas. El cierre deberá ser seguro, con sistema de traba o cerradura discreta. Antes de ser colocadas, las mismas deberán ser aprobadas con el Representante.

Terminaciones: las vitrinas permanecerán estables y seguras una vez instaladas, sin fijaciones permanentes al piso, permitiendo su eventual reubicación dentro del espacio expositivo. Los colores y materiales seleccionados deberán mantenerse uniformes en todas las unidades para garantizar coherencia estética dentro del conjunto.

Cantidad: 3 unidades.

7.6 – Vitrina solo cúpula 30 x 25 cm

Descripción general

Las vitrinas tipo "sólo cúpula" estarán destinadas a la exhibición de objetos de pequeño formato y formarán parte complementaria del **Rubro 5 – Submódulos Expositivos**, según el diseño museográfico y las especificaciones técnicas del presente pliego. Cada unidad estará compuesta por una caja de acrílico cristal 5 mm, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible, concebida como elemento integrado a los módulos expositivos, garantizando la adecuada protección de las piezas sin alterar la continuidad estética y formal del conjunto.

Materiales y características técnicas

Dimensiones: 0.30 m de alto x 0.30 m de ancho x 0.25 m de profundidad.
Ver detalle en Plano MO-14.

Estructura: cúpula de acrílico cristal 5 mm, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible. El fondo será en placa de fibromelamina de 18 mm, y la base de apoyo conformada por placas de fibromelamina de 18 mm + 18 mm (espesor total 36 mm) marca Faplac o Egger



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

o similar de igual o mejor calidad, con terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm. Color a definir por el Representante.

Montaje: las cúpulas serán desmontables para permitir el acceso al interior con fines de mantenimiento o recambio de las piezas exhibidas, mediante anclajes ocultos o encastres, garantizando estabilidad y correcta alineación con el resto del conjunto.

Cantidad: 7 unidades.

7.7 – Vitrina pedestal

Descripción general

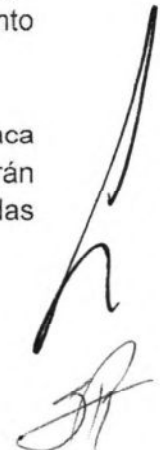
Las vitrinas tipo pedestal estarán destinadas a la exhibición de piezas museográficas y elementos gráficos, conformando un conjunto modular continuo de diferentes alturas y dimensiones, diseñado para integrarse formal y funcionalmente como un único bloque expositivo. Los planos de apoyo incluirán nichos vidriados para la presentación de objetos, así como superficies destinadas a la aplicación de graficas en vinilo de corte, según diseño museográfico. Cada módulo deberá garantizar estabilidad, resistencia estructural y un acabado de alta calidad compatible con el resto del mobiliario del conjunto.

Materiales y características técnicas

Base: la base del pedestal será en placa de fibromelamina de 25 mm color a definir por el Representante.

Plano de apoyo: será realizado en placa de fibromelamina de 18 mm similar madera marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad. Cantos visibles perimetrales en ABS termofusionado de 2 mm. El plano de apoyo deberá contar con refuerzos internos ocultos que aseguren la rigidez del conjunto y eviten deformaciones.

Nichos: los nichos se conformarán por un bastidor interior y una base en placa de fibromelamina de 18 mm color a definir por el Representante. Estarán cerrados por tapas de acrílico cristal 5 mm, con bordes rectificadas, apoyadas sobre el bastidor.





Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

Movilidad: el mobiliario se apoyará sobre ruedas giratorias reforzadas con freno marca Polimóvil o similar de igual o mejor calidad, aptas para el peso total del conjunto. Los frenos deberán ser fácilmente accesibles mediante el retiro parcial del frente del pedestal en su tramo inferior, permitiendo el acceso a las ruedas para su bloqueo y asegurando la estabilidad de la vitrina una vez ubicada en la posición definitiva.

Terminaciones: Superficies lisas, libres de polvo o irregularidades, aptas para la colocación de gráficas en vinilos impresos o de corte. El color final será definido por el Representante y deberá mantenerse uniforme en todas las unidades para asegurar coherencia estética en el conjunto.

Montaje: el conjunto se montará in situ, con ajuste entre módulos para garantizar continuidad visual y estructural.

7.7.1 – Vitrina pedestal alta 150 x 100cm

Dimensiones: 1.50 m x 1.00 m x 1.00 m de alto.

Materialidad: vitrina pedestal compuesta por 3 nichos y un panel vertical en fibromelamina de 18 mm + 18 mm, color y terminación según especificaciones técnicas del presente rubro. Ver detalle en Plano MO-15.

Cantidad: 1 unidad.

7.7.2 – Vitrina pedestal baja 150 x 100cm – un nicho

Dimensiones: 1.50 m x 1.00 m x 0.75 m de alto.

Materialidad: vitrina pedestal compuesta por 1 nicho, color y terminación según especificaciones técnicas del presente rubro. Ver detalle en Plano MO-16.

Cantidad: 1 unidad.

7.7.3 – Vitrina pedestal baja 150 x 100cm – dos nichos

Dimensiones: 1.50 m x 1.00 m x 0.75 m de alto.

Materialidad: vitrina pedestal compuesta por 2 nichos, color y terminación según especificaciones técnicas del presente rubro. Ver detalle en Plano MO-17.

Cantidad: 1 unidad.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura*

7.7.4 – Vitrina pedestal alta 100 x 100cm

Dimensiones: 1.00 m x 1.00 m x 1.00 m de alto.

Materialidad: vitrina pedestal compuesta por 1 nicho, color y terminación según especificaciones técnicas del presente rubro. Ver detalle en Plano MO-18.

Cantidad: 2 unidades.

8 – TÓTEM

8.1 – Generalidades

Descripción general

El presente rubro comprende la provisión y montaje de tótems, concebidos como elementos expositivos móviles y autoportantes. Su diseño integra una base elevada y un panel vertical que servirá de soporte para la aplicación de gráficas en vinilo o pantallas LED según diseño museográfico.

Materiales y características técnicas

Estructura frente: estructura autoportante conformada por un panel frontal ciego materializado en placa de fibromelamina de 18mm y un panel de fondo en placa de fibromelamina de 6mm color Blanco, Azul Cósmico o Gris Macadán colores Lisos de Egger o Faplac, o de igual o mejor calidad. El color será definido con el Representante. Cantos visibles perimetrales en ABS termofusionado de 2mm.

Base: la base del módulo estará conformada por un zócalo de 10 cm de altura, materializado íntegramente en placa de fibromelamina de 18 mm r color Blanco o Azul Cósmico, colores Lisos de Egger o Faplac, o de igual o mejor calidad. El color será definido con el Representante. El conjunto constituirá una única pieza constructiva, garantizando continuidad visual y uniformidad en la terminación superficial.

Estructura interna y refuerzos: se utilizarán refuerzos de MDF de 18 mm, ensamblados mediante uniones atornilladas y encoladas, garantizando rigidez,





Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

estabilidad y resistencia al desplazamiento. Deberá incluir travesaños y refuerzos intermedios dispuestos estratégicamente para evitar deformaciones o flexiones en la base y el panel vertical, asegurando la estabilidad del conjunto durante el uso y el traslado.

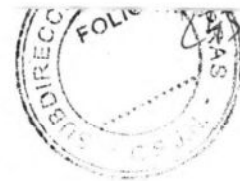
Conexión para TV LED: los tótems podrán incluir un calado central o bien un sistema de soporte superficial para la instalación de un TV LED, según determine el Representante. En caso de optarse por instalación embutida, el equipo deberá quedar al ras de la superficie del frente, mediante la ejecución de un nicho estructural posterior, materializado en la misma fibromelamina del tótem, destinado a alojar el soporte y el conexionado. La fijación del soporte deberá garantizar estabilidad, nivelación y seguridad del dispositivo instalado, sin afectar la terminación del frente expositivo.

Conexión: el nicho o sector técnico deberá contar con un tomacorriente doble de 10 A embutido para la alimentación del equipo.

Movilidad: cada módulo tarima se apoyará sobre ruedas giratorias reforzadas con freno marca Polimóvil o similar de igual o mejor calidad, aptas para el peso total del conjunto. Los frenos deberán ser fácilmente accesibles mediante el retiro del frente desmontable del zócalo, permitiendo bloquear el desplazamiento del módulo una vez ubicado.

Terminaciones: las superficies vistas deberán presentar una terminación lisa, uniforme y libre de imperfecciones o suciedad, garantizando su aptitud para la aplicación de gráfica en vinilo impreso autoadhesivo o vinilo de corte, según planos y especificaciones técnicas. Deberán estar perfectamente alineadas, sin tornillos expuestos. Los encuentros deberán ejecutarse con precisión, sin discontinuidades ni desfasajes visibles. Los colores, texturas y acabados seleccionados deberán mantenerse de manera uniforme en la totalidad de los módulos y piezas complementarias que integran el conjunto. No se admitirán diferencias perceptibles de tono, brillo o textura entre unidades, aun cuando correspondan a partidas o proveedores distintos.

Las terminaciones que no mantengan la homogeneidad visual exigida podrán ser rechazadas por el Representante, sin que ello implique reconocimiento de costos adicionales.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura*

8.1.1 – Tótem fondo recto 100 cm

Dimensiones:

Frente: 1.00 m de ancho x 2.00 m de alto x 0.12 m de espesor.

Base: 1.00 m de largo x 0.40 m de ancho x 0.10 de alto.

Particularidades: 1 tótem posee pantalla LED y 2 tótems NO poseen pantalla LED.

Materialidad: Ver detalle en Plano MO-19.

Cantidad: 3 unidades.

8.1.2 – Tótem fondo recto 150 cm

Dimensiones:

Frente: 1.50 m de ancho x 2.00 m de alto x 0.12 m de espesor.

Base: 1.50 m de largo x 0.40 m de ancho x 0.10 de alto.

Particularidades: 2 tótem poseen pantalla LED y 3 tótems NO poseen pantalla LED.

Materialidad: Ver detalle en Plano MO-20.

Cantidad: 3 unidades.

8.1.3 – Tótem fondo curvo 150 cm

Dimensiones:

Frente: 1.50 m de ancho x 2.48 m de alto x 0.12 m de espesor.

Base: 1.50 m de largo x 0.40 m de ancho x 0.10 de alto.

Materialidad: Ver detalle en Plano MO-21.

Cantidad: 5 unidades.

9 – OTROS MOBILIARIOS

9.1 – Exhibidor vertical

Descripción general

Exhibidor vertical tipo estantería, destinado a la exposición y venta de libros, folletería, souvenirs u otros productos relacionados con el Museo, diseñado para integrarse visualmente con el resto del mobiliario del conjunto. Deberá garantizar rigidez estructural, estabilidad y una terminación de alta calidad, adecuada para uso intensivo en espacios públicos y de atención al visitante.

DIRECCION FOLIO 246



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura*

Materiales y características técnicas

Dimensiones: .80 de ancho x 2.00 de alto x 0.22 m de profundidad.
Ver detalle en Plano MO-22.

Estructura: el cuerpo del exhibidor estará materializado con placas de fibromelamina de 18 mm simil madera, marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad. Los cantos visibles serán de ABS termofusionado de 2 mm.

Estantes superiores: los estantes estarán inclinados hacia el interior diseñados para exposición de libros o piezas gráficas y construidos con placas de fibromelamina de 18 mm simil madera, marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad. Los cantos visibles serán de ABS termofusionado de 2 mm.

Cajoneras inferiores: serán en fibromelamina de 18 mm simil madera, marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, con correderas telescópicas metálicas de extensión total, cierre suave y tiradores embutidos o disimulados.

Iluminación: la iluminación será de forma superior sobre cada uno de los estantes y cajoneras. Se dispondrá una tira perimetral embutida tipo LED SMD2835 12V/1m, blanco neutro 1080 lm/m, 60 LEDs/m, colocada en perfil de aluminio anodizado de embutir de 17x7 mm con cover opal blanco. Alimentación mediante fuente switching metálica 12V-36W ubicada en sector oculto.

Terminaciones: los frentes exteriores deberán presentar una terminación continua, libre de tornillería o fijaciones visibles, asegurando una apariencia homogénea.

Montaje: el exhibidor se montará in situ, de acuerdo a los planos y directivas del Representante, asegurando la correcta nivelación, fijación y continuidad visual con los demás elementos del espacio.

Cantidad: 2 unidades.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

9.2 – Banco

9.2.1 – Generalidades

Descripción general

Banco de apoyo destinado a áreas de descanso dentro del recorrido museográfico. Deberá integrarse visual y materialmente con el resto del mobiliario del conjunto, garantizando estabilidad, confort y resistencia estructural, apto para uso intensivo en espacios públicos.

Materiales y características técnicas

Estructura: interior materializada con placas de MDF de 18 mm y exterior de fibromelamina 18 mm símil madera marca Faplac o similar de igual o mejor calidad, armado mediante uniones encoladas y atornilladas que aseguren rigidez y durabilidad. Los encuentros deberán ser a 45°, garantizando una terminación continua sin uniones aparentes.

Zócalo: rehundido 2 cm respecto del plano exterior y 5 cm de altura, conformado en MDF de 18 mm con frente en chapa de acero inoxidable esmerilado adherida con cemento de doble contacto de marca Fortex o similar de igual o mejor calidad.

Terminaciones: superficies exteriores lisas, libres de tornillería visible, con acabado homogéneo y bordes perfectamente sellados.

Montaje: el banco se apoyará directamente sobre el piso terminado, sin fijaciones, garantizando su estabilidad mediante el propio peso y la correcta nivelación del conjunto.

9.2.2 – Banco 150 x 60

Dimensiones: 1.50 m de largo x 0.60 m de ancho x 0.45 m de alto.

Materialidad: Ver detalle en Plano MO-23.

Cantidad: 5 unidades.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura*

9.2.3 – Banco 200 x 45

Dimensiones: 2.00 m de largo × 0.45 m de ancho × 0.45 m de alto.

Materialidad: Ver detalle en Plano MO-24.

Cantidad: 4 unidades.

9.3 – Mueble guardado - lockers

Descripción general

Mueble de guardado destinado al uso del personal o visitantes, compuesto por módulos de puertas independientes tipo locker. Su diseño deberá integrarse estéticamente con el resto del mobiliario del conjunto, garantizando resistencia, durabilidad y una terminación de alta calidad, apta para uso intensivo en espacios públicos.

Materiales y características técnicas

Dimensiones: 1.80 m de ancho × 1.80 m de altura x 0.47 m de profundidad.

Ver detalle en Plano MO-25.

Estructura: perímetro y estantes del mueble materializados con placas de fibromelamina 18mm símil madera marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad. Cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor.

Puertas: serán del mismo material que la estructura. Deberán tener las esquinas redondeadas y orificios de ventilación según planos. Cada puerta incluirá bisagras metálicas reforzadas, cerradura individual con llave y tirador embutido en aluminio anodizado natural, asegurando un funcionamiento fluido y seguro.

Zócalo: será de 10 cm de altura y deberá estar rehundido 36 mm, materializado en MDF de 18 mm con frente revestido en chapa de acero inoxidable esmerilado, fijado con adhesivo de contacto marca Fortex o similar de igual o mejor calidad.

Terminaciones: superficies lisas, libres de tornillería visible, con uniones prolijas y selladas; acabado homogéneo y resistente al uso diario.

Montaje: el conjunto se entregará completamente armado, nivelado y probado, asegurando la correcta apertura y cierre de todas las puertas.

Cantidad: 2 unidades.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

9.4 – Mostrador recepción + Fondo

Descripción general

Mostrador de atención y recepción destinado al área de ingreso del museo. Su diseño deberá garantizar funcionalidad, ergonomía y una terminación de alta calidad, acorde a su uso intensivo y representativo dentro del conjunto.

Materiales y características técnicas

Dimensiones: 4.86 m de largo x 0.77 m de ancho x 1.10 m de alto.
Ver detalle en Planos MO-26, MO-27, MO-28 y MO-29.

Estructura: estará compuesta por un mostrador con dos planos de apoyo: uno a 1.10 de altura para atención al público y otro a 0.75 m de altura que funcionará como plano de trabajo para los receptionistas. La estructura y planos de apoyo estarán contruidos en placas de fibromelamina de 25 mm simil madera marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad. Cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor. Los componentes interiores se realizarán en fibromelamina de 18 mm simil madera marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, cantos ABS termofusionado de 2 mm de espesor. Deberá contar con una tapa y una puerta rebatibles según plano, con bisagras laterales de apertura 90°.

El **plano de trabajo y superior** del mostrador estarán revestidos con placas ultracompactas de 12 mm de espesor tipo DEKTON® o similar de igual o mejor calidad, en color y textura a definir, asegurando una terminación continua, libre de uniones aparentes y con alta resistencia a la abrasión y al uso cotidiano. Los encuentros deberán ser a 45°, garantizando una terminación continua sin uniones aparentes.

Zócalo: será de 10 cm de altura y deberá estar rehundido 36 mm, materializado en MDF de 18 mm con frente revestido en chapa de acero inoxidable esmerilado, fijado con adhesivo de contacto marca Fortex o similar de igual o mejor calidad. Deberá alojar luz led.

Fondo: deberá tener un fondo en fibromelamina madera de 2.90 m de ancho x 3.45 m de alto, el cual deberá ser colocado cubriendo el vano existente, tapando la puerta.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

Terminaciones: las uniones deberán estar bien selladas y sin tornillería expuesta. Las superficies deberán presentar acabado homogéneo, pulido y de fácil mantenimiento.

Montaje: el mostrador deberá diseñarse y fabricarse considerando su posible traslado en partes y ensamblado in situ, de manera que se facilite su transporte, ingreso y ubicación final sin afectar la integridad de las piezas ni la calidad de las terminaciones. El armado y ajuste final se realizará en obra, asegurando la correcta nivelación, estabilidad y continuidad del revestimiento exterior, conforme a los planos y a las indicaciones del Representante.

Cantidad: 1 unidad.

9.5 – Estantería vidriada – Sala Tesoro 230 x 40 cm

Descripción general

Estantería expositiva vidriada. El conjunto deberá presentar una estructura liviana, transparente y segura, garantizando la estabilidad, la visibilidad de las piezas y una terminación acorde al carácter patrimonial del espacio.

Materiales y características técnicas

Dimensiones: 2.30 de largo x 2.10 de alto x 0.45 m de prof.

Ver detalle en Plano MO-30.

Estructura: estará conformada por un sistema de tensores metálicos tipo Tensocable o similar de igual o mejor calidad, fijados a piso y muro mediante anclajes y herrajes de acero inoxidable. Los tensores deberán asegurar la rigidez y verticalidad del conjunto, permitiendo el soporte de los planos vidriados sin deformaciones.

Estantes: estarán materializados en vidrio laminado 5+5 mm o templado (total 10 mm), transparente, con bordes pulidos y esquinas redondeadas. Cada plano se apoyará sobre ménsulas metálicas embutidas o sujetas a los tensores de acero inoxidable AISI 304 pulido mate o similar.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

Sistema de fijación: deberá permitir el ajuste preciso de nivel y posición, garantizando seguridad estructural y limpieza visual. Todas las fijaciones visibles deberán ser mínimas y de diseño discreto.

Terminaciones: las superficies metálicas deberán presentar acabado pulido mate, libre de rayas o marcas de manipulación. Los vidrios deberán estar libres de burbujas, ondulaciones o imperfecciones ópticas.

Montaje: la instalación se realizará in situ y el Adjudicatario deberá verificar previamente las condiciones de anclaje y nivelación del piso y muro antes de la colocación.

Cantidad: 1 unidad.

10 – VARIOS

10.1 – Iluminación y Fuerza Motriz.

La obtención de la energía para la ejecución de las tareas, y la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos propios, serán costeados por el adjudicatario, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionarias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.

Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa.

1 .ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

1.1. Forma de cotización.

La adjudicación será por renglón único y será necesario completar la "Planilla de cotización", la que será expresada en moneda nacional (pesos argentinos), con todos los cargos e impuestos incluidos consumidor final.

1.2. Criterio de selección.

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de los aspectos legales, formales y técnicos y su ajuste a las demás condiciones de las cláusulas del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura



1.3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución total será de **60 (sesenta) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la orden de compra correspondiente o desde la coordinación con el área requirente Subdirección de Infraestructura.

1.4. Mantenimiento de ofertas.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días a contar de la fecha del acto de apertura inclusive. El cómputo de los plazos será en días hábiles judiciales por lo cual no se consideran incluidos las ferias judiciales ni los días inhábiles judiciales, conforme lo establecido en el Punto 17 de las Cláusulas Generales de la Licitación Públicas/Privada.

1.5. Acreditar situación fiscal.

Los oferentes acreditarán su situación fiscal actualizada, mediante la presentación de la pertinente constancia de inscripción en ARCA.

1.6. Domicilio.

A todos los efectos legales relacionados con la presente contratación los oferentes deberán constituir un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y un domicilio electrónico con su oferta (dirección de correo electrónico).

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Quienes deseen contratar con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN deberán proporcionar la siguiente documentación junto a la oferta:

2.1 Visita técnica.

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta la constancia de haber realizado la visita técnica obligatoria al lugar de emplazamiento, previo a la presentación de la oferta, para evaluar correctamente las tareas que debe realizar, la magnitud y



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura*

sus condiciones. En esta oportunidad deberá solicitar una constancia escrita, certificada por la Subdirección de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

En razón de la visita técnica, una vez adjudicado los trabajos, el adjudicatario no podrá solicitar adicionales o ampliaciones del plazo de entrega. Los detalles de los trabajos, en particular cuando sea necesario afectar mampostería existente o similar deberán ser coordinados previamente con el personal de la Subdirección de Infraestructura, responsable del control técnico de los trabajos.

Para la planificación de la visita se deberá contactar con la Subdirección de Infraestructura de la CSJN a través del correo electrónico infraestructura@csjn.gov.ar

Importante: Cabe destacar que la no realización de la VISITA técnica ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad.

La visita obligatoria se realizará inexcusablemente hasta seis (6) días antes de la fecha de apertura.

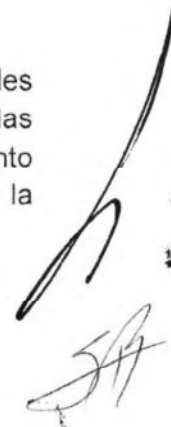
2.2. Antecedentes.

A fin garantizar la capacidad técnica y operativa, los Oferentes deberán adjuntar a su oferta un listado de al menos dos (2) antecedentes de trabajos efectuados en los 3 últimos años, de complejidad y dimensiones que permitan verificar la idoneidad.

Esto debe ser comprobable con constancia escrita, acompañado de órdenes de compra, contrato y/o cualquier otro elemento de juicio que demuestre la capacidad técnica y la responsabilidad de la firma.

2.3 – Propuesta de catálogos a presentar en la oferta.

Los Oferentes deberán adjuntar a su propuesta catálogos de los materiales ofrecidos en donde puedan corroborar las características técnicas establecidas en las presentes especificaciones, sin perjuicio del posterior establecimiento definitivo de dichas características en el Proyecto Ejecutivo a realizar por la Adjudicataria.





Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1 Cronograma de entregas.

La adjudicataria deberá coordinar un plan de entregas, de carácter organizativo en conjunto con el Representante, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del inicio de los trabajos, el cual debe incluir la calendarización con el detalle de las tareas de montaje a ejecutar y sus plazos de entrega. Dicho plan servirá como base para la organización y control de los mismos. Asimismo, los plazos que allí se coordinen, y las entregas parciales en caso de corresponder, no podrán superar el plazo de ejecución previsto en el Pto. 1.3.

La presentación del cronograma de entregas y las entregas parciales, en caso de corresponder, no implicarán la liberación de responsabilidad de la Adjudicataria respecto del cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el presente Pliego.

3.2 Iniciación de trabajos - horario.

Se deberá presentar ante el Representante de la Subdirección de Infraestructura, encargado de la supervisión de los trabajos, dentro de los primeros diez (10) días del inicio de los trabajos, un listado de los empleados que llevarán a cabo las tareas. Este listado debe incluir el membrete de la empresa, nombre completo, tipo y número de documento, así como los seguros correspondientes. Los trabajos están programados para realizarse en días hábiles, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con la posibilidad de trabajar también los sábados y feriados, si es necesario, y de conformidad con el Cronograma de entregas (**conf. Pto. 3.1**) que oportunamente se coordine con el Representante.

Es importante considerar que no todos los sectores donde se deben realizar los trabajos son de libre acceso. Por lo tanto, el adjudicatario podría requerir modificar las tareas planificadas durante el horario de trabajo.

En algunas circunstancias, podrá el adjudicatario solicitar la ampliación del horario de trabajo, tanto en días hábiles como en días inhábiles, con el objetivo de no interferir con el funcionamiento habitual del edificio. No obstante, es importante destacar que cualquier extensión de horario no implicará modificaciones en la fecha de finalización de los trabajos contratados ni generará costos adicionales

El momento de iniciación y el horario de ejecución de los trabajos serán convenidos con la Subdirección de Infraestructura.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

3.3. Documentación exigida para el ingreso del personal (A.R.T- Ley de higiene y seguridad):

Para ejecutar todas las tareas deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y sus decretos reglamentarios. Previo al inicio de las tareas deberá presentar:

- **Constancia** de matrícula profesional del responsable de Higiene y Seguridad que presta asesoramiento a su empresa (en función al Art. 12, Decreto 1338/96). Documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas adoptadas, confeccionada por el profesional de Higiene y Seguridad que presta asesoramiento a su empresa (Art.10, Decreto 1338/96).
- **Listado de personal:** que ingresará para efectuar las tareas y Certificado de cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) de su empresa, incluyendo la nómina del personal interviniente en las mismas. La vigencia de los seguros deberá extenderse desde el inicio hasta la finalización del contrato (Ley n° 24.557 y sus modificatorias).
- **En caso de poseer su empresa personal subcontratado:** Nómina de las personas físicas subcontratadas junto a las constancias relativas a la contratación de un Seguro por ART o de Accidentes Personales, según corresponda. La vigencia de los seguros deberá extenderse desde el inicio hasta la finalización del contrato.

Se deberán cumplir todas las condiciones de seguridad requeridas de los trabajos en aquellos sectores que requieran realizarse en altura, con el empleo del equipamiento necesario, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene. En tanto, serán efectuadas exclusivamente con personal especializado de la adjudicataria- oficial de altura-, el que deberá contar con las herramientas y elementos de protección personal -en especial en lo que respecta a la dotación, control de los sistemas, las protecciones anticaídas necesarias, y supervisión de dichas tareas-, que garanticen el estricto cumplimiento de todas las normas de seguridad vigentes (Ley N° 19.587- Higiene y Seguridad en el trabajo-, Ley N° 25.557, Ley de Riesgo de Trabajo, y las normas complementarias y/o modificatorias, que se encuentren vigentes a la fecha de la licitación.

Si la ejecución de los trabajos implica la realización de tareas a más de 4 mts. de altura, deberá presentarse, en caso de ser requerido por el Representante



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

designado por la Subdirección de Infraestructura, un Programa de Seguridad confeccionado por su Servicio de Higiene y Seguridad Laboral, presentado ante su A.R.T.

El adjudicatario que revista la categoría de autónomo deberá presentar la constancia de cobertura del seguro de accidentes personales emitida por la aseguradora con la constancia de pago respectiva, la cual deberá incluir las coberturas por fallecimiento, incapacidad permanente total y parcial, incapacidad temporaria a pagarse bajo la forma de "renta diaria", asistencia médica y farmacéutica, y gastos de sepelio, cubriendo los riesgos propios de la actividad a desarrollar y los riesgos in itinere, por sumas iguales o superiores a las establecidas en la Ley N° 24.557, sus modificatorias y normativa reglamentaria. Asimismo deberá presentar una constancia de Análisis Seguro de Trabajo confeccionado por un profesional de Higiene y Seguridad, que contemple la provisión de elementos de protección personal y capacitación del personal encomendado a la realización de las tareas.

Con una antelación de cinco (5) días hábiles al inicio de las tareas inherentes al cumplimiento del objeto del contrato, deberán presentarse ante la Subdirección de Infraestructura, las pólizas por las coberturas solicitadas.

No se dará inicio a ningún trabajo sin la conformidad de la Subdirección de Infraestructura. A fin de no demorar el inicio de las tareas contratadas, se aceptará la presentación de un certificado de cobertura, expedido por la compañía aseguradora, como constancia de que la póliza se encuentra en trámite. El Adjudicatario deberá presentar antes del vencimiento del plazo del certificado de cobertura en la Subdirección de Infraestructura la póliza original, con el comprobante del pago respectivo.

Las pólizas de riesgos del trabajo y accidentes personales deben incluir la cláusula de no repetición a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

3.4 Seguros.

Seguro de Responsabilidad Civil: El adjudicatario deberá mantener vigente durante todo el plazo que dure la contratación, un seguro de responsabilidad civil comprensivo de una suma asegurada mínima de veinte millones (\$ 20.000.000) a fin de cubrir los daños que eventualmente pudieren ocasionarse con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y prestaciones de los servicios





Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

encomendados en la contratación aquí dispuesta a personas y/o bienes de terceros ajenos a la presente contratación. Para el supuesto de que el monto asegurado no resulte suficiente para satisfacer los hechos dañosos, la adjudicataria deberá abonar las sumas adeudadas hasta completar el monto total debido.

El seguro contratado por la adjudicataria deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, conforme a su rubro, ramo o actividad principal.

Requisitos del seguro de responsabilidad civil:

- Las pólizas deberán tener una vigencia temporal igual a la duración del contrato.
- Deberá consignar que la ejecución del contrato implica tareas de mantenimiento en el Palacio de Justicia, sito en calle Talcahuano 550 C.A.B.A.
- Deberá detallar los trabajos a realizar.
- Deberá consignarse como beneficiaria a la C.S.J.N.
- La empresa aseguradora debe encontrarse autorizada y habilitada para operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Deberá contener inserta la cláusula de no repetición.
- **Se prohíbe efectuar contrato por autoseguro**, quedando obligada la adjudicataria a contratar el servicio de seguro con entidades aseguradoras locales.

Aclaración: No se otorgará conformidad a la factura si no se acreditan los requisitos establecidos para el seguro.

Las pólizas deben incluir la cláusula de no repetición a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

3.5. Presentación final de pólizas.

Con una antelación de cinco (5) días hábiles al inicio de las tareas inherentes al cumplimiento del objeto del contrato, deberán presentarse las pólizas solicitadas en la Subdirección de Infraestructura. No se dará inicio a ningún trabajo sin la conformidad de la Subdirección de Infraestructura. A fin de no demorar el inicio



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

de las tareas contratadas, podrá aceptarse un certificado de cobertura provisorio, emitido por la aseguradora, como constancia de póliza en trámite.

El adjudicatario deberá presentar la póliza original con su comprobante de pago antes del vencimiento del certificado provisorio a la Subdirección de Infraestructura.

3.6. Responsabilidad del Adjudicatario.

El adjudicatario se hará responsable de los perjuicios, desapariciones, robos, hurtos, daños intencionales y/o accidentales que por causas imputables a él o a su personal pudieran sufrir los bienes de la dependencia judicial, sin perjuicio de las eventuales denuncias penales que correspondiesen efectuar, deberá responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad correspondiente.

3.7 Supervisión de trabajos.

La Subdirección de Infraestructura tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos y controlará lo solicitado por la presente especificación técnica. Asimismo será el responsable de prestar conformidad, mediante firma, aclaración y fecha de ejecución de las tareas, previo a la facturación del adjudicatario.

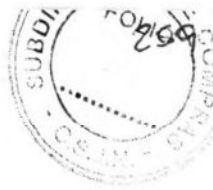
3.8 Presentación obligatoria del Informe Técnico Final y condición para la recepción definitiva.

El Adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento, conforme lo establecido en la cláusula **2.5 de las Especificaciones Particulares, Trabajos Generales y Tareas Complementarias. "Informe de Finalización de los Trabajos"**, presentando, como condición previa a la recepción definitiva, el informe técnico final con el contenido, modalidad, formato, lugar de entrega y demás requisitos allí establecidos. Su omisión o presentación incompleta impedirá la conformación definitiva de los trabajos.

3.9 Garantía.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura



El plazo de garantía de los mobiliarios entregados será de doce (12) meses a partir de la conformidad definitiva.

4. Facturación: forma y condiciones de pago.

A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando se solicite y a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica en formato digital PDF, a las casillas de correo: facturaselectronicas@csjn.gov.ar; infraestructura@csjn.gov.ar. A tales efectos, se informa que el N° de CUIT de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es: **30-70087611-6**. No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y en cumplimiento de lo requerido en la normativa actual vigente, y de conformidad con el Art. 37 de las Cláusulas Generales para Licitación Pública/Privada, debiendo la respectiva conformidad definitiva ser otorgada por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura, por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

Serán aceptadas facturas por entregas parciales, en los términos del artículo 38 de las Cláusulas Generales de la Licitación Públicas/Privada, las que serán conformadas de acuerdo al avance de los sectores indicados en el pliego y el cuadro de cotización.

4.1 Vicios Redhibitorios.

La conformidad o recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los vicios redhibitorios (ocultos) que se adviertan durante el plazo de un (1) año, computados a partir de dicha conformidad, quedando el Adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes en el término y lugar que indique la Subdirección de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (AC 38/2023) ARTÍCULO 64). VICIOS OCULTOS.

4.2 Penalidades y sanciones por incumplimiento



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

El adjudicatario será pasible de las penalidades y sanciones en caso de incumplimiento en la ejecución de los trabajos contratados, conforme lo normado en el Título VII, Penalidades y Sanciones, Acordada n°38/2023.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

“Provisión, realización y montaje de mobiliario expositivo para el Museo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”

DATOS DEL OFERENTE:

Fecha del Presupuesto:	
Razón Social o Nombre Completo:	
CUIT Nro.:	
Domicilio especial constituido en la C.A.B.A.	
Correo electrónico constituido (E.mail):	
Teléfono de contacto:	

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
				(c/impuestos)	(c/impuestos)
1.1	Elaboración y montaje de Módulo tipo 1 – Estructural Lateral, según especificaciones particulares.	un	6		
1.2	Elaboración y montaje de Módulo tipo 1 – Estructural Central, según especificaciones particulares.	un	3		
1.3	Elaboración y montaje de Módulo tipo 1 – Estructural Isla, según especificaciones particulares.	un	2		
1.4	Elaboración y montaje de Sub-módulo expositivo – Frente ciego madera 96 x 193cm, según especificaciones particulares.	un	11		
1.5	Elaboración y montaje de Sub-módulo expositivo – Frente ciego liso 96x 193cm, según especificaciones particulares.	un	23		
1.6	Elaboración y montaje de Sub-módulo expositivo – Frente vitrina parcial 96 x 193cm, según especificaciones particulares.	un	5		
1.7	Elaboración y montaje de Sub-módulo expositivo – Frente vitrina completa 96 x 193cm, según especificaciones particulares.	un	2		
1.8	Elaboración y montaje de Sub-módulo expositivo – Frente para TV LED embutido, según especificaciones particulares.	un	1		



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

1.9	Elaboración y montaje de Tarima con fondo, según especificaciones particulares.	un	2		
1.10	Elaboración y montaje de Vitrina 40 x 40cm, según especificaciones particulares.	un	5		
1.11	Elaboración y montaje de Vitrina módulo cúpula 200 x 60cm, según especificaciones particulares.	un	5		
1.12	Elaboración y montaje de Vitrina maqueta 120 x 120cm, según especificaciones particulares.	un	1		
1.13	Elaboración y montaje de Vitrina alta 60 x 60cm, según especificaciones particulares.	un	3		
1.14	Elaboración y montaje de Vitrina solo cúpula 30 x 25cm, según especificaciones particulares.	un	7		
1.15	Elaboración y montaje de Vitrina pedestal alta 150 x 100cm, según especificaciones particulares.	un	1		
1.16	Elaboración de Vitrina pedestal baja 150 x 100cm – un nicho, según especificaciones particulares.	un	1		
1.17	Elaboración y montaje de Vitrina pedestal baja 150 x 100cm – dos nichos, según especificaciones particulares.	un	1		
1.18	Elaboración y montaje de Vitrina pedestal alta 100 x 100cm, según especificaciones particulares.	un	2		
1.19	Elaboración y montaje de Tótem fondo recto 100 cm, según especificaciones particulares.	un	3		
1.20	Elaboración y montaje de Tótem fondo recto 150 cm, según especificaciones particulares.	un	3		
1.21	Elaboración y montaje de Tótem fondo curvo 150 cm, según especificaciones particulares.	un	5		
1.22	Elaboración y montaje de Exhibidor vertical, según especificaciones particulares.	un	2		
1.23	Elaboración y montaje de Banco 150 x 60, según especificaciones particulares.	un	5		
1.24	Elaboración y montaje de Banco 200 x 45, según especificaciones particulares.	un	4		
1.25	Elaboración y montaje de Mueble guardado - lockers, según especificaciones particulares.	un	2		
1.26	Elaboración y montaje de Mostrador recepción, con fondo según especificaciones particulares.	un	1		
1.27	Elaboración y montaje de Estantería vidriada – Sala Tesoro 230 x 40 cm, según especificaciones particulares.	un	1		
PRECIO TOTAL :					
PRECIO TOTAL EN LETRAS:					

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

IMPORTANTE:

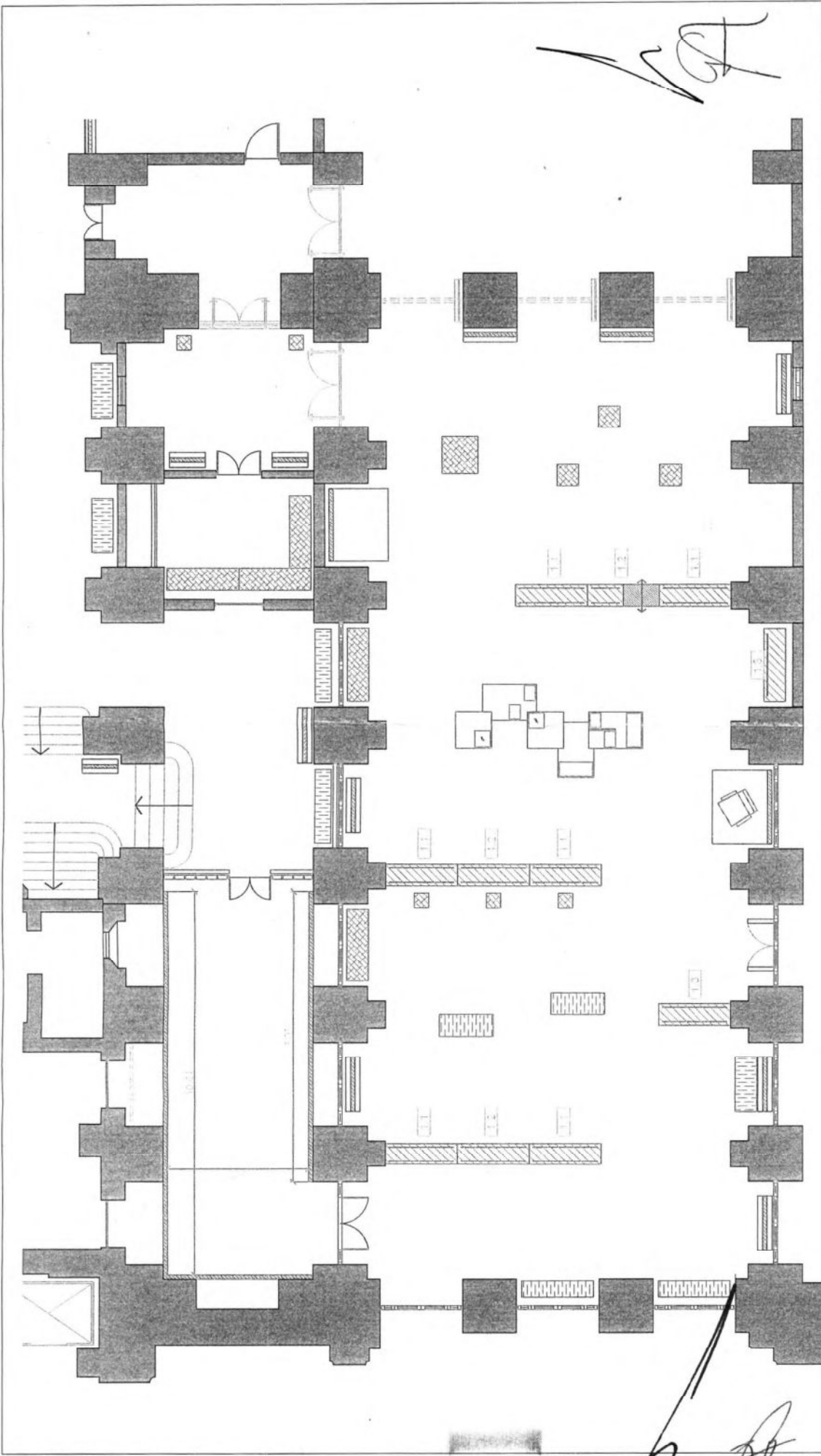
- 1.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR **RENLÓN ÚNICO**
- 2.- LA PRESENTE PLANILLA DE COTIZACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBERÁN ESTAR **FIRMADOS Y ACLARADOS** EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN CORRESPONDA.
- 3.- DEBERÁ INDICARSE EL **PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS**.
- 4.- LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE PLANILLA IMPLICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO, NO PUDIENDO ALEGAR DESCONOCIMIENTO.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura
Subdirección de Infraestructura

ANEXO II

PLANOS

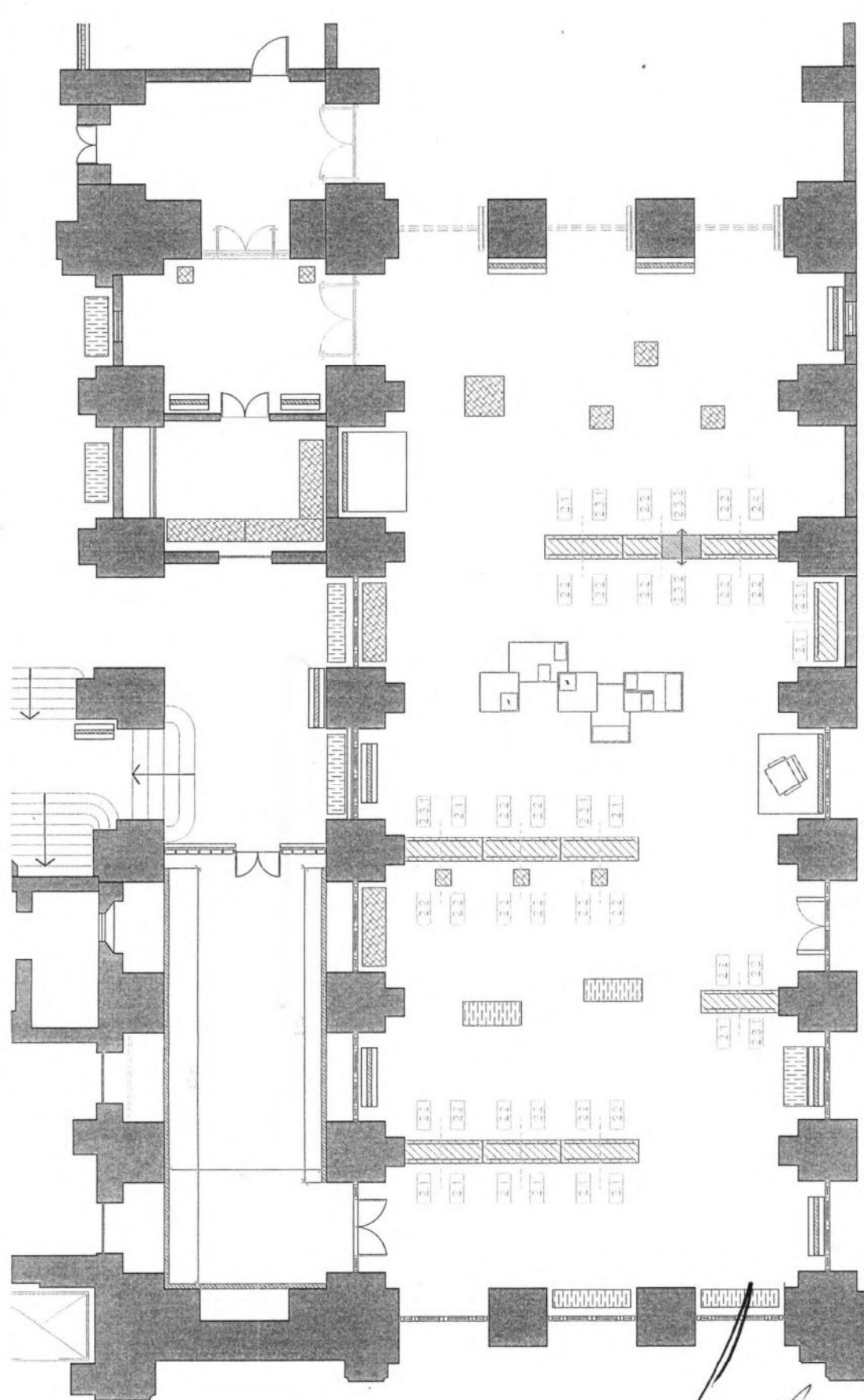


NOMBRE PLANO: MÓDULOS ESTRUCTURALES	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:100	PLANO AR-01
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN. NUEVO MUSEO. CS.N.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.N.J.N. /2025	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			

- REFERENCIAS
- [1] MÓDULO ESTRUCTURAL LATERAL - 24' X 24' X 3000
 - [2] MÓDULO ESTRUCTURAL CENTRAL - 24' X 24' X 3000
 - [3] MÓDULO ESTRUCTURAL SUPLENTE - 24' X 24' X 3000

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

[Handwritten signature]



Handwritten signature or initials in the top right corner of the drawing area.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the drawing area.

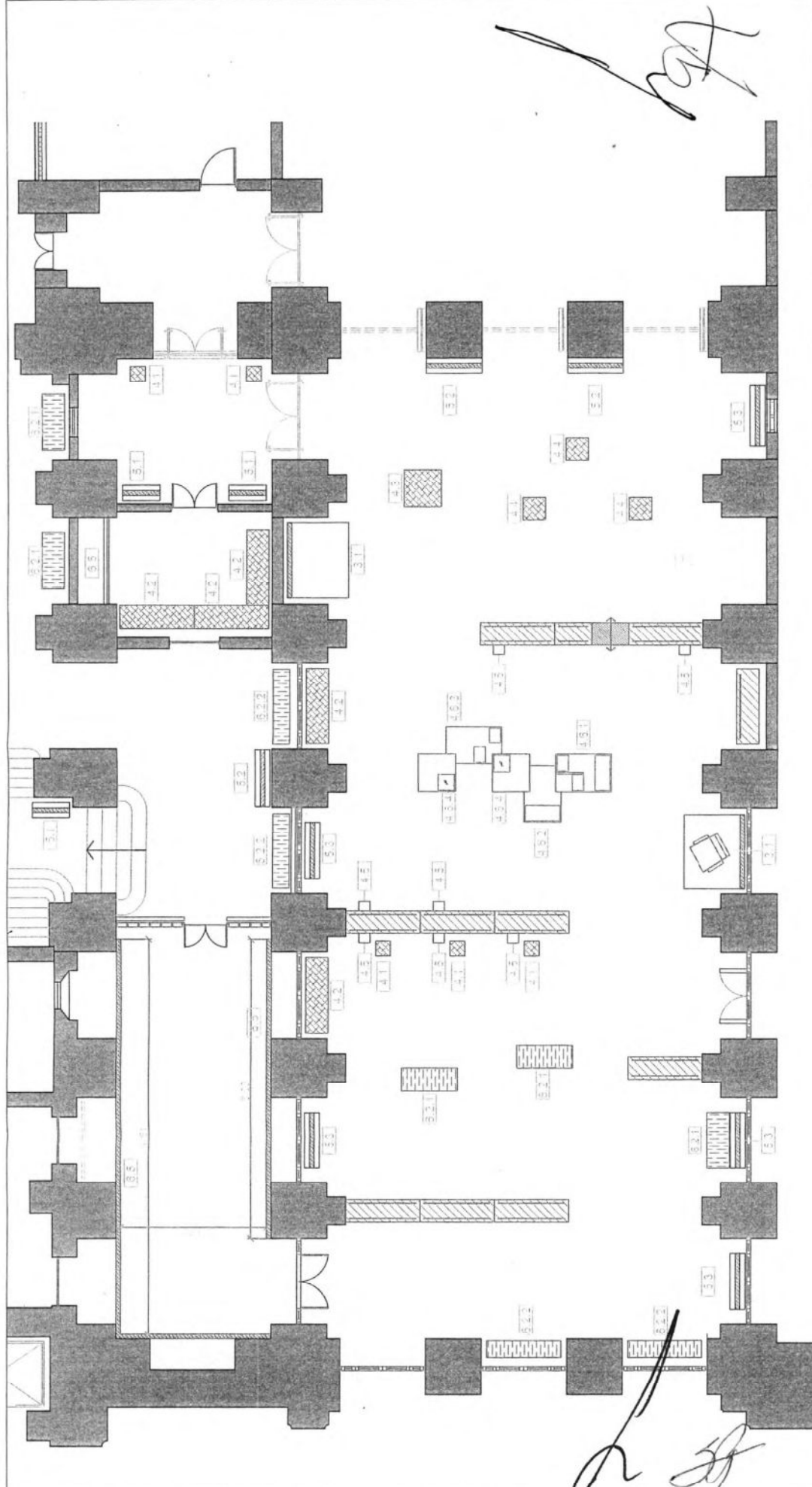
NOMBRE PLANO: SUB MÓDULOS EXPOSITIVOS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:100	PLANO: AR-02
PROYECTISTA:				
SUBDIRECTOR: AYO. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA			

REFERENCIAS

EURO 2 - SUS MÓDULOS EXPOSITIVOS

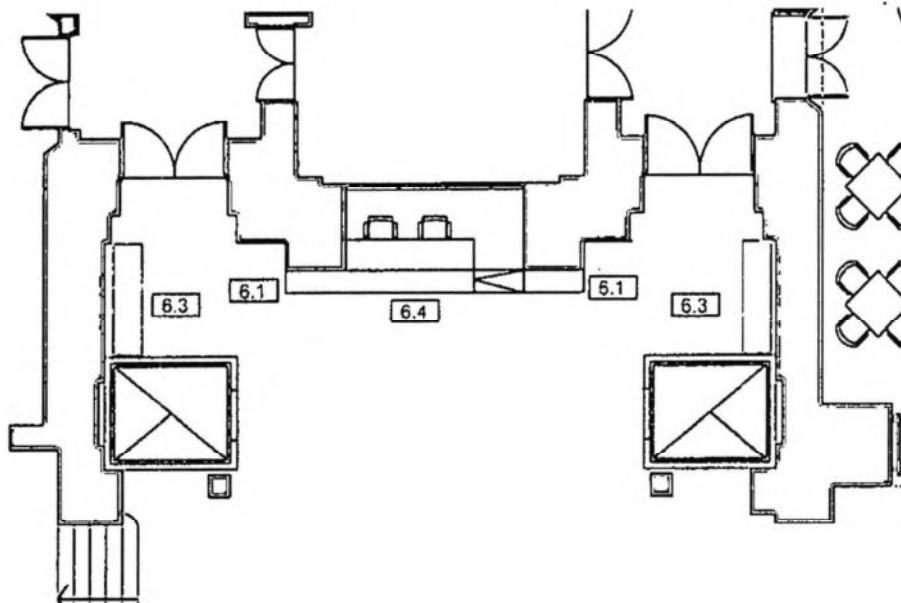
- 2.1 FREITE C/ISO MADRPA 95 x 193 mm
- 2.2 FREITE C/ISO U50 98 x 193 mm
- 2.3.1 FREITE MITRILIA P/OCIAL 95 x 193 mm
- 2.3.2 FREITE MITRILIA C/COMPLETA 95 x 193 mm
- 2.3.3 ENLUTICO 95 x 193 mm

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS



PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS			
NOMBRE PLANO: 6 (TARIMAS), 7 (VITRINAS), 8 (TÓTEM), 9 (VARIOS)	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:100
PROYECTISTA:		PLANO AR-03	
SUBDIRECTOR: ARC. GUSTAVO AGUILERA			
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.			
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA			
UBICACION: TALCAHUANO 550			
N° EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026		DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	

REFERENCIAS	DESCRIPCIONES
3.1	TARIMA CON FONDO
4.1	VITRINA 40 X 40mm
4.2	VITRINA 200 X 200mm C/2=LA
4.3	VITRINA MAQUETA 100 X 120mm
4.4	VITRINA ALTA 50 X 60mm
4.5	VITRINA 500 X 200 X 10
5.1	VITRINA TIPO PEDESTAL
5.2	VITRINA 50 X 100mm ALTA
5.3	VITRINA 150 X 100mm BAJA
5.4	VITRINA 150 X 100mm BAJA
5.5	VITRINA 150 X 100mm ALTA
5.6	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.7	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.8	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.9	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.10	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.11	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.12	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.13	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.14	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.15	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.16	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.17	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.18	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.19	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.20	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.21	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.22	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.23	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.24	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.25	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.26	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.27	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.28	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.29	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.30	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.31	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.32	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.33	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.34	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.35	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.36	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.37	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.38	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.39	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.40	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.41	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.42	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.43	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.44	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.45	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.46	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.47	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.48	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.49	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.50	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.51	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.52	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.53	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.54	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.55	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.56	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.57	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.58	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.59	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.60	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.61	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.62	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.63	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.64	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.65	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.66	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.67	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.68	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.69	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.70	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.71	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.72	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.73	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.74	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.75	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.76	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.77	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.78	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.79	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.80	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.81	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.82	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.83	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.84	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.85	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.86	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.87	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.88	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.89	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.90	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.91	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.92	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.93	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.94	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.95	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.96	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.97	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.98	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.99	VITRINA 100 X 100mm ALTA
5.100	VITRINA 100 X 100mm ALTA



[Handwritten signature]

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
 LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

NOMBRE PLANO: 6 (TARIMAS), 7 (VITRINAS), 8 (TÓTEM), 9 (VARIOS)		FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:100	PLANO AR-04
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA		PROYECTISTA:			
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.					
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA					
UBICACION: TALCAHUANO 550					
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			

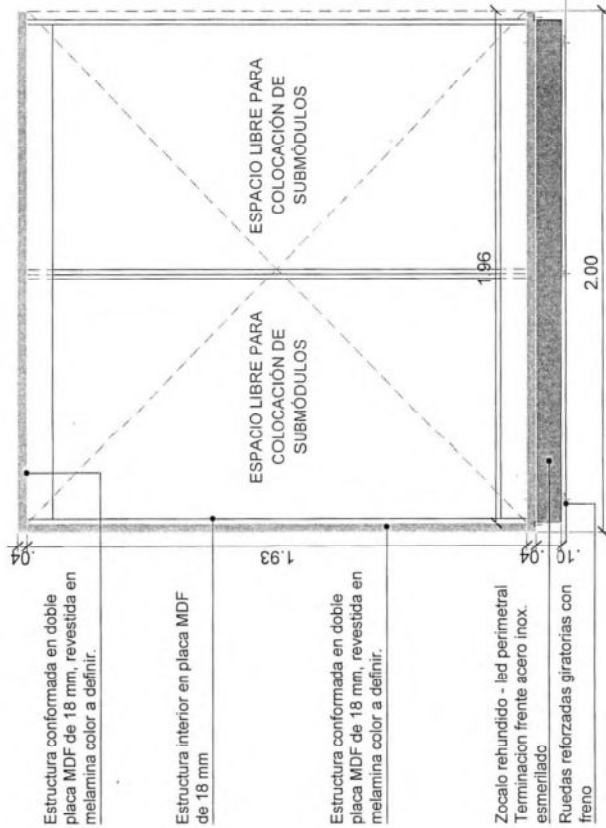


[Handwritten signature]

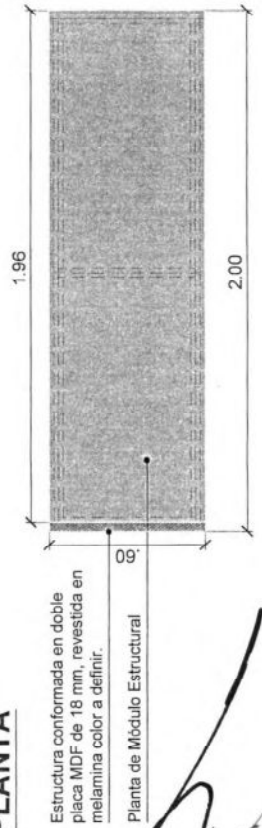
1.1 MÓDULO ESTRUCTURAL LATERAL - 2.00 x 2.10 x 0.60

- **Estructura:** Perímetro (en 3 de sus caras) de Mueble materializado con placa de fibromelamina de 18mm + 18mm, conformando un espesor total de 36mm, de fibromelamina simil madera marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor. Estructura interior y refuerzos, materializados en mdf 18mm.
- **Zocalo:** zocalo inferior rehundido de 10cm de altura, materializado en mdf 18mm, frente en chapa de acero inoxidable esmerilado, pegado con cemento de doble contacto de primera marca.
- **Iluminación:** Coniara con una tira perimetral empujada en base de mueblede LED SMD2835 12V 12W/m, Blanco Neutro 1080 lm/m 60 LEDs/m, colocada en perfil de Aluminio de Embutir 17x7mm Anodizado, Cover Opal Blanco. La tira led se alimentara por medio de una Fuente de Alimentación Switching Metalica 12V 36W.

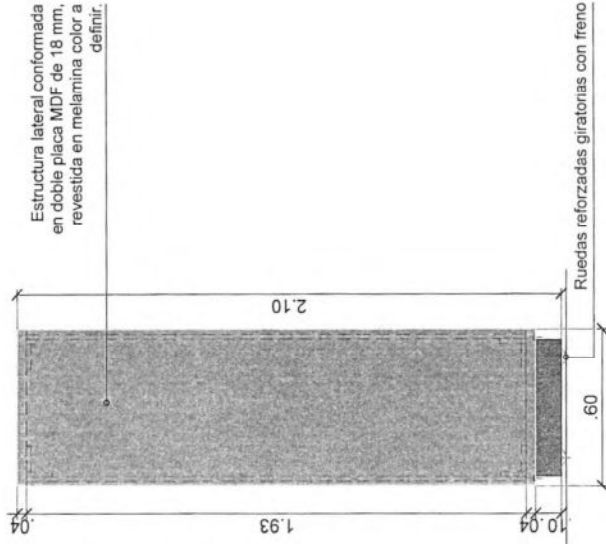
VISTA FRONTAL



PLANTA



VISTA LATERAL 1



[Handwritten signature]

NOMBRE PLANO: MÓDULOS ESTRUCTURALES - TIPO 1	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO MO-01
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			

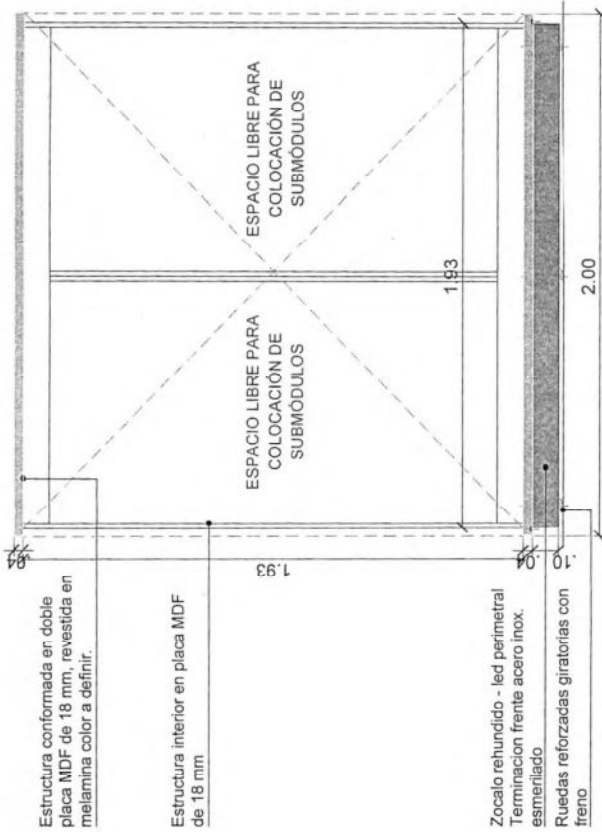
[Handwritten signature]

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

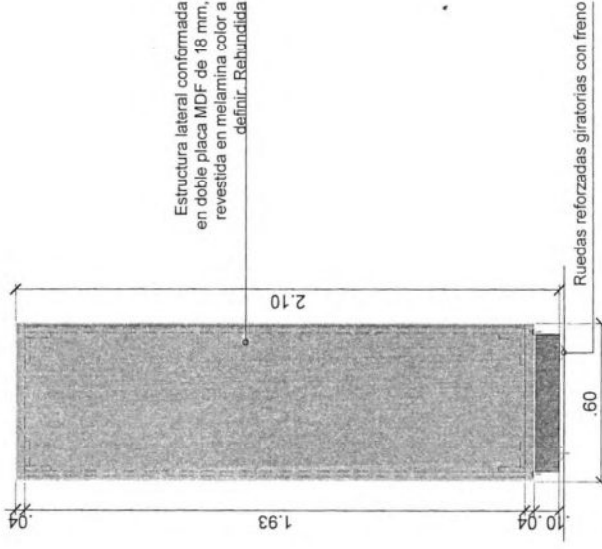
1.2 MÓDULO ESTRUCTURAL CENTRAL - 2.00 x 2.10 x 0.60

- **Estructura:** Perímetro (en 2 de sus caras) de Mueble materializado con placa de fibromelamina de 18mm + 18mm, conformando un espesor total de 36mm, de fibromelamina simil madera marca Faplac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor. Estructura interior y refuerzos, materializados en mdf 18mm.
- **Zocalo:** zocalo inferior rehundido de 10cm de altura, materializado en mdf 18mm, frente en chapa de acero inoxidable esmerilado, pegado con cemento de doble contacto de primera marca.
- **Iluminación:** Contara con una tira perimetral embutida en base de mueblede LED SMD2835 12V 12W/m. Blanco Neutro 1080 lm/m 60 LEDs/m, colocada en perfil de Aluminio de Embutir 17X7mm Anodizado, Cover Opal Blanco. La tira led se alimentara por medio de una Fuente de Alimentación Switching Metalica 12V 36W.

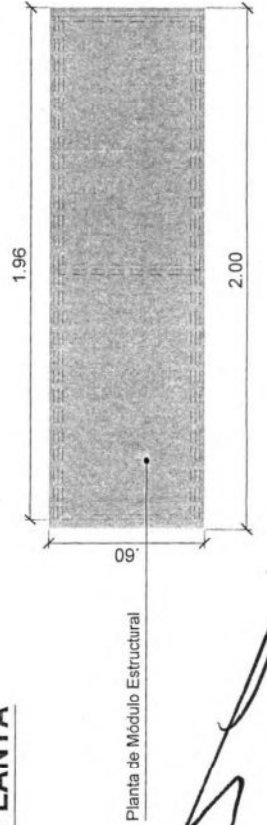
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL 1



PLANTA



Handwritten signature

NOMBRE PLANO: MÓDULOS ESTRUCTURALES - TIPO 1	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: AS	ESCALA: 1:20	PLANO MO-02
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.JN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.-J.N. /2026				
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN				
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				

Handwritten signature

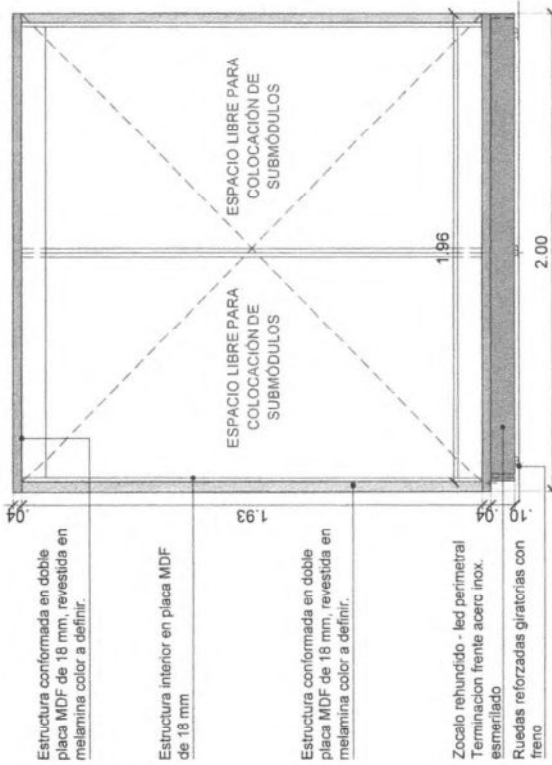
PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

300 DIRECCION
FOLIO 001

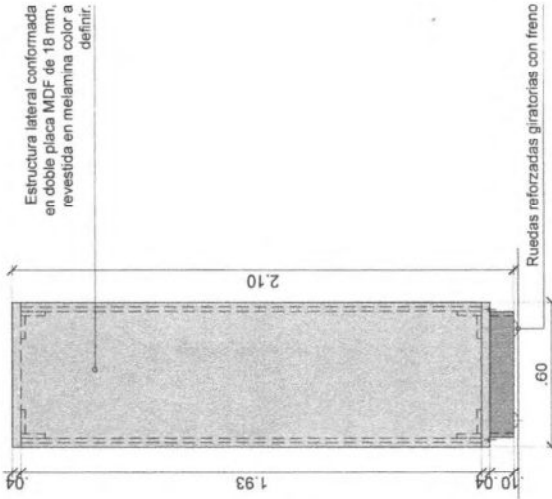
1.3 MÓDULO ESTRUCTURAL ISLA - 2.00 x 2.10 x 0.60

- Estructura: Perimetro (en 4 de sus caras) de Mueble materializado con placa de fibromelamina de 18mm + 18mm, conformando un espesor total de 36mm, de fibromelamina simil madera marca Faplac; Línea Blend Camella o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termolusionado de 2 mm de espesor. Estructura interior y refuerzos, materializados en mdf 18mm.
- Zocalo: zocalo inferior rehundido de 10cm de altura, materializado en mdf 18mm, frente en chapa de acero inoxidable esmerilado, pegado con cemento de doble contacto de primera marca.
- Iluminación: Contara con una tira perimetral embutida en base de mueblede LED SMD2835 12V 12W/m, Blanco Neutro 1080 lm/m 60 LEDs/m, colocada en perfil de Aluminio de Embutir 17x7mm Anodizado, Cover Opal Blanco. La tira led se alimentara por medio de una Fuente de Alimentación Switching Metalica 12V 36W.

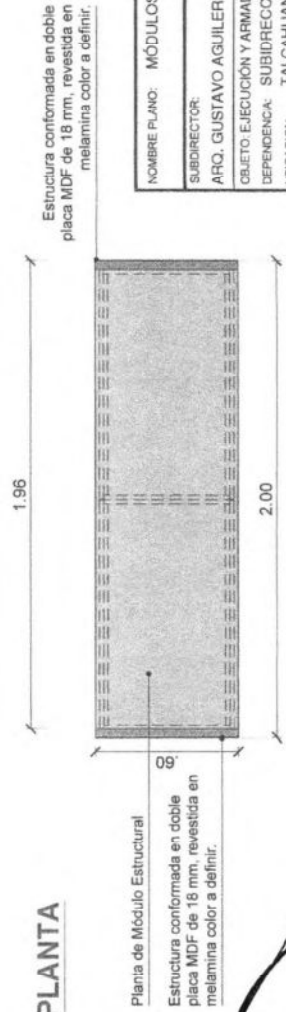
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL 1



PLANTA



NOMBRE PLANO:	MÓDULOS ESTRUCTURALES - TIPO 1	FECHA:	MARZO 2026	TAMAÑO:	A3	ESCALA:	1:20	PLANO:	MO-03
SUBDIRECTOR:	ARO, GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA:							
OBJETO:	EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.JN.								
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA								
UBICACIÓN:	TALCAHUANO 550								
Nº EXPEDIENTE:	C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN							
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA							
		SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA							

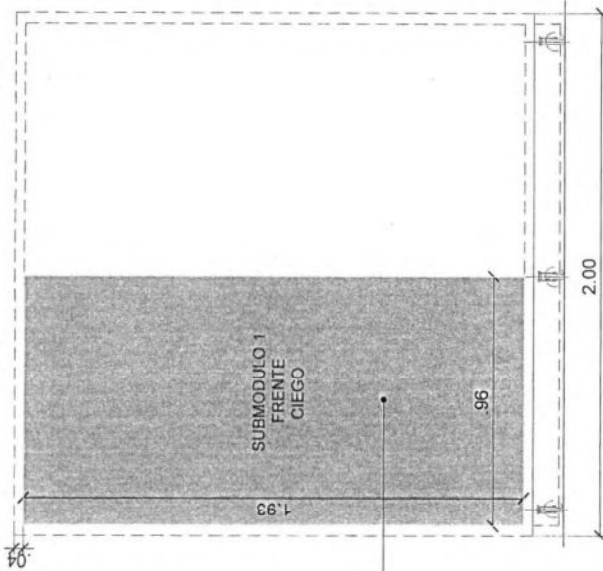
PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

[Handwritten signature]

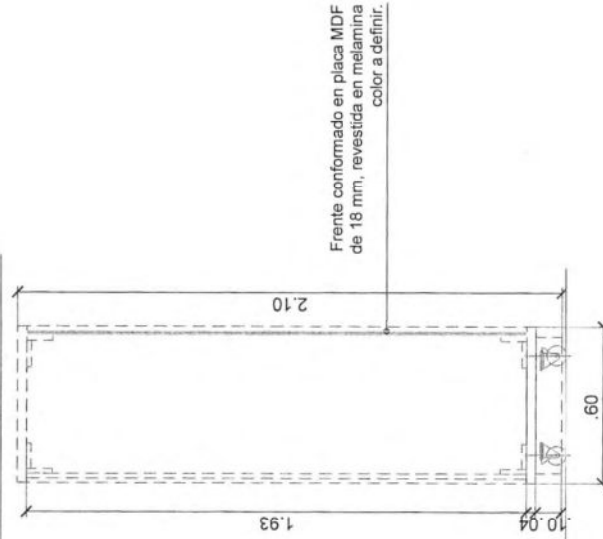
2.1 SUBMÓDULO EXPOSITIVOS - FRENTE CIEGO MADERA - 0.96 x 1.93

-Frente de Mueble ciego materializado con placa de 18mm, de fibromelamina simil madera marca Faplac Linea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor.

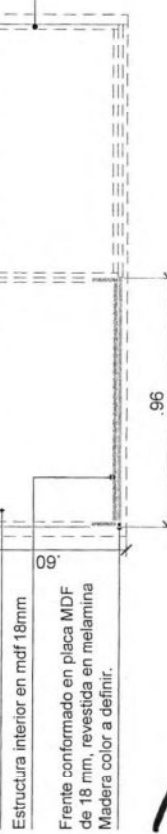
VISTA FRONTAL



CORTE LATERAL 1



Planta de Módulo Estructural



Estructura interior en mdf 18mm

Handwritten signature

NOMBRE PLANO: SUBMÓDULOS EXPOSITIVOS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-04
SUBDIRECTOR: APO. GUSTAVO AGUILERA				
PROYECTISTA:				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			

Handwritten signature

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

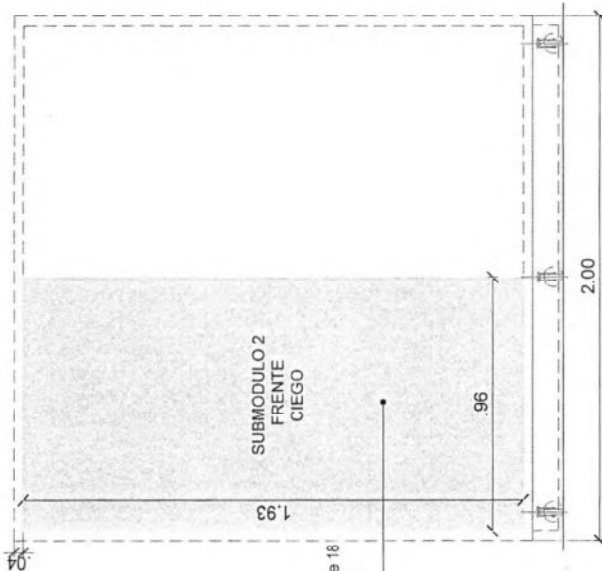
35

27c

2.2 SUBMÓDULO EXPOSITIVOS - FRENTE CIEGO LISO - 0.96 x 1.93

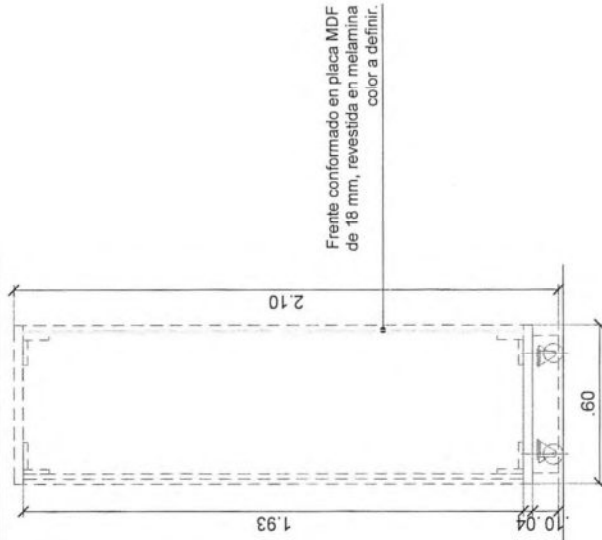
-Frente de Mueble ciego materializado con placa de fibromelamina de 18mm, color Blanco, Azul Cosmico, colores Lisos de Egger o Faplac, o de igual o mejor calidad. El color sera definido con la Direccion de Obra del Museo. Dicha superficie debera estar en perfecto estado, libre de suciedad para la aplicacion de graficas impresas en vinilo o asi como también, textos en vinilo de corte.

VISTA FRONTAL



Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina color a definir.

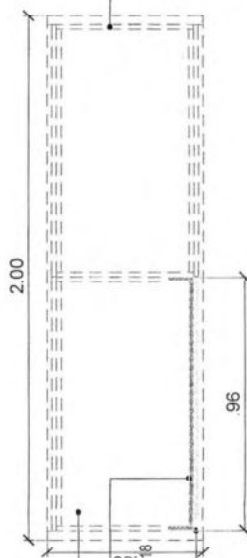
CORTE LATERAL 1



Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina color a definir.

Planta de Módulo Estructural

Estructura interior en mdf 18mm



Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina color a definir.

[Handwritten signature]

NOMBRE PLANO: SUBMÓDULOS EXPOSITIVOS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO MO-05
SUBDIRECTOR: ARC. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			

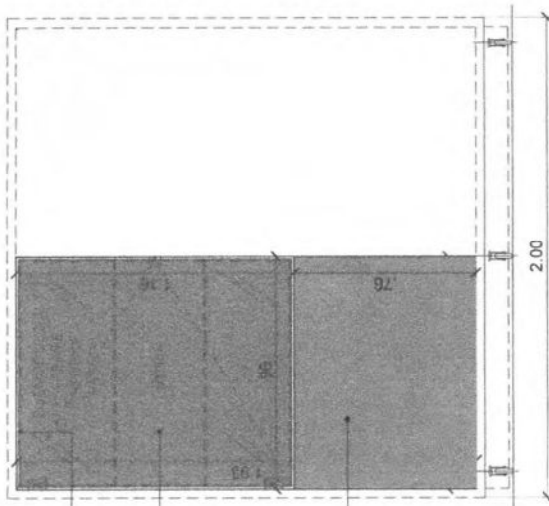
PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS



2.3.1 SUBMÓDULO EXPOSITIVOS - FRENTE CON VITRINA PARCIAL - 0.96 x 1.93

-Frente de Mueble ciego materializado con placa de 18mm, de fibromelamina simil madera marca Faplac Linea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor combinado con modulo Vitrina con nicho, materializada perimetro interior en fibromelamina Blanca, y frente en vidrio laminado de seguridad de 3+3 o templado, con herrajes cromados y cerradura, incluirá 2 (dos) estantes regulables de vidrio, materialidad idem puerta. Contara en la tapa (techo) interior de la vitrina con una 2 tiras perimetral de LED SMD2835 12V 12W/m, Blanco Neutro 1080 lm/m 60 LEDs/m, colocada en perfil de Aluminio de Embutir 17x7mm Anodizado, Cover Opal Blanco. La tira led se alimentara por medio de una Fuente de Alimentación Switching Metalica 12V 36W - Interior.

VISTA FRONTAL

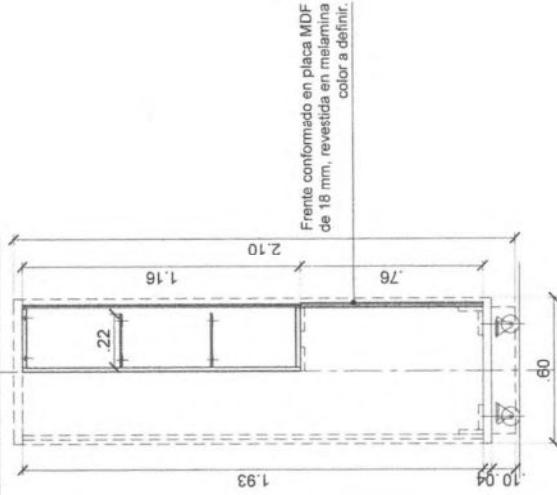


Iluminacion Led embutida

Vitrina para exhibicion NICHOS
Vidrio laminado 3+3mm con cerradura

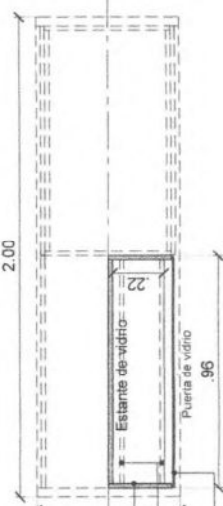
Frente materializado en Fibromelamina
Madera opcion color a definir

CORTE LATERAL 1



Frente conformado en placa MDF
de 18 mm, revestida en melamina
color a definir.

[Handwritten signature]



Estructura interior en fibromelamina
blanca de 18mm
Iluminacion Led embutido
Vitrina para exhibicion NICHOS
Vidrio laminado 4+4mm o templado
con cerradura

[Handwritten signature]

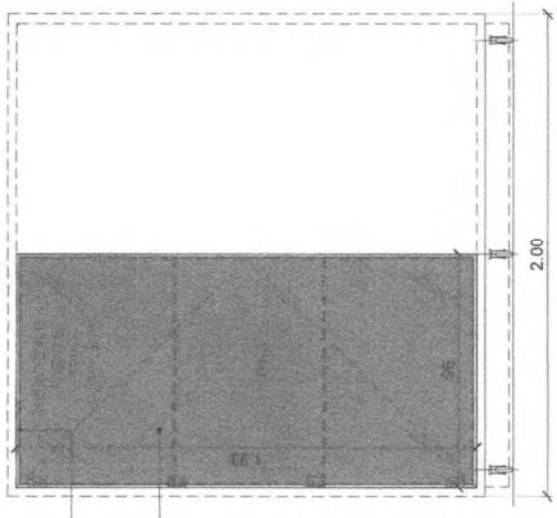
NOMBRE PLANO:	SUBMÓDULOS EXPOSITIVOS	FECHA:	MARZO 2026	TAMAÑO:	A3	ESCALA:	1:20	PLANO:	MO-06
SUBDIRECTOR:	ARQ. GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA:							
OBJETO:	EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.								
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA								
UBICACION:	TALCAHUANO 550								
Nº EXPEDIENTE:	C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION							
		DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA							
		SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA							

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERAN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

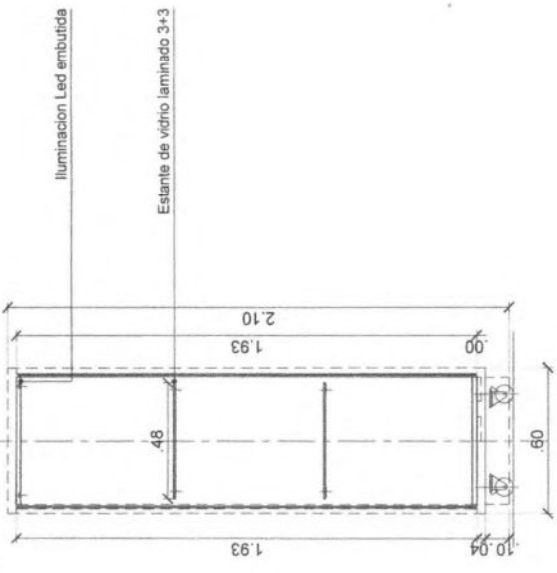
2.3.2 SUBMÓDULO EXPOSITIVOS - FRENTE CON VITRINA COMPLETA - 0.96 x 1.93

-Modulo Vitrina con nicho, materializada perimetro interior en fibromelamina Blanca, y frente en vidrio laminado de seguridad de 3+3 o templado, con herrajes cromados y cerradura, inclura 2 (dos) estantes regulables de vidrio, materializada idem puerta. Contara en la tapa (techo) interior de la vitrina con una 2 tiras perimetral de LED SMD2835 12V 12W/m, Blanco Neutro 1080 lm/m 60 LEDs/m, colocada en perfil de Aluminio de Embutir 17x2mm Anodizado, Cover Opal Blanco. La tira led se alimentara por medio de una Fuente de Alimentación Switching Metalica 12V 36W - Interior.

VISTA FRONTAL

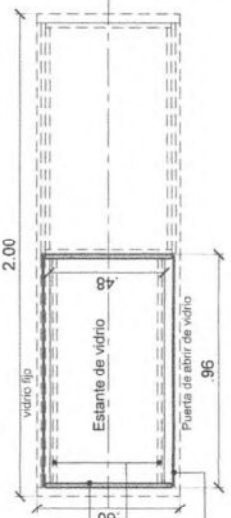


CORTE LATERAL 1



Iluminacion Led embutida

Vitrina para exhibicion NICHO
Vidrio laminado 4+4mm o templado
con cerradura



Estructura interior en fibromelamina
blanca de 18mm

Iluminacion Led embutido

Vitrina para exhibicion NICHO
Vidrio laminado 4+4mm o templado
con cerradura

Handwritten signature

NOMBRE PLANO: SUBMÓDULOS EXPOSITIVOS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO MO-07
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.J.N.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA			

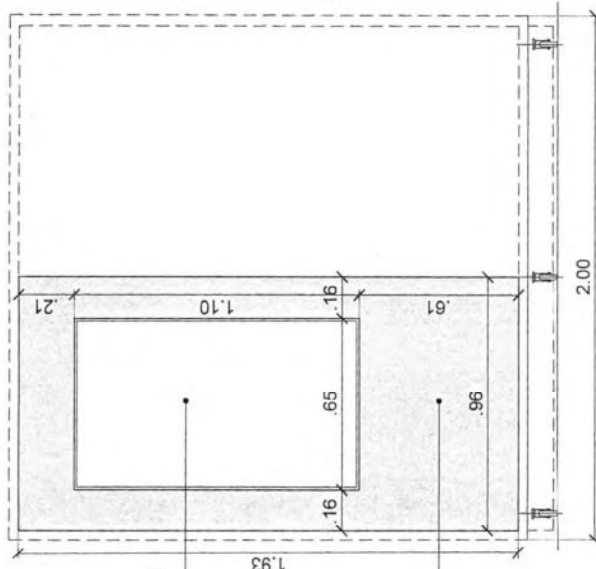
PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERAN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

Handwritten signature

2.4 SUBMÓDULO EXPOSITIVOS - FRENTE PARA TV LED EMBUTIDO

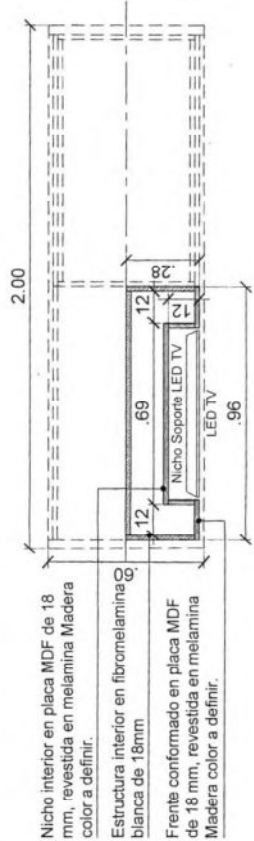
-Frente de Mueble ciego materializado con placa de 18mm, de fibromelamira simil madera marca Faplac Linea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor. Se realizara un caado en la superficie del frente, para la aplicación de TV LED 52", medida aprox. 1.15m x 0.65m (a definir según modelo de LED). El led deberá quedar al ras de la superficie del mueble, con lo que contera con un nicho o cajón interior, que servirá de apoyo para el soporte del LED. El nicho deberá ser materializado en la misma fibromelamina del mueble y contera con un toma doble de 10A embutido en el fondo, para el coneccionado del LED TV.

VISTA FRONTAL



Nicho interior en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina Madera color a definir.

Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina Madera color a definir.

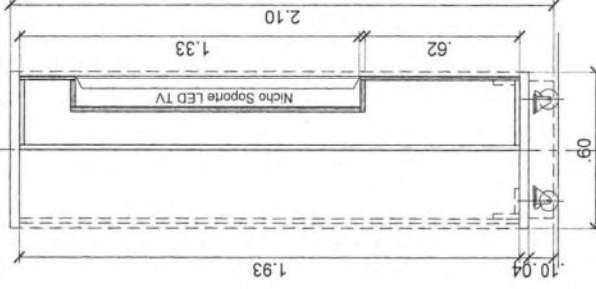


Nicho interior en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina Madera color a definir.

Estructura interior en fibromelamina blanca de 18mm

Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina Madera color a definir.

CORTE LATERAL 1



[Handwritten signature]

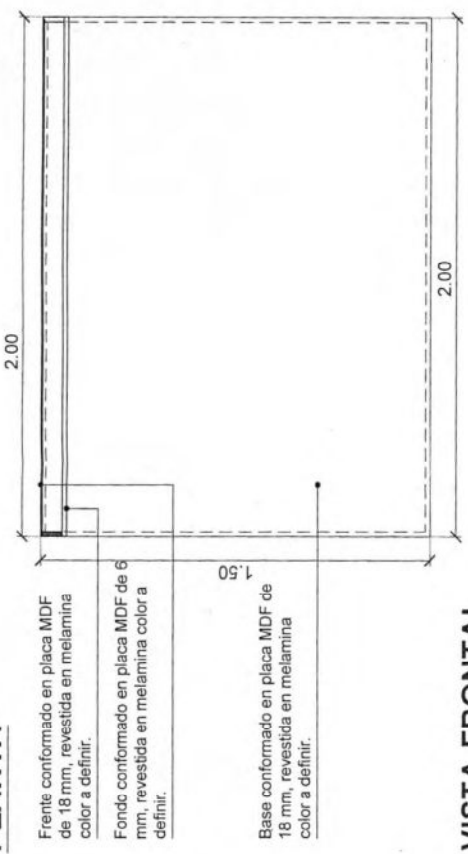
NOMBRE PLANO: SUBMÓDULOS EXPOSITIVOS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-08
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.N.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				

[Handwritten signature]

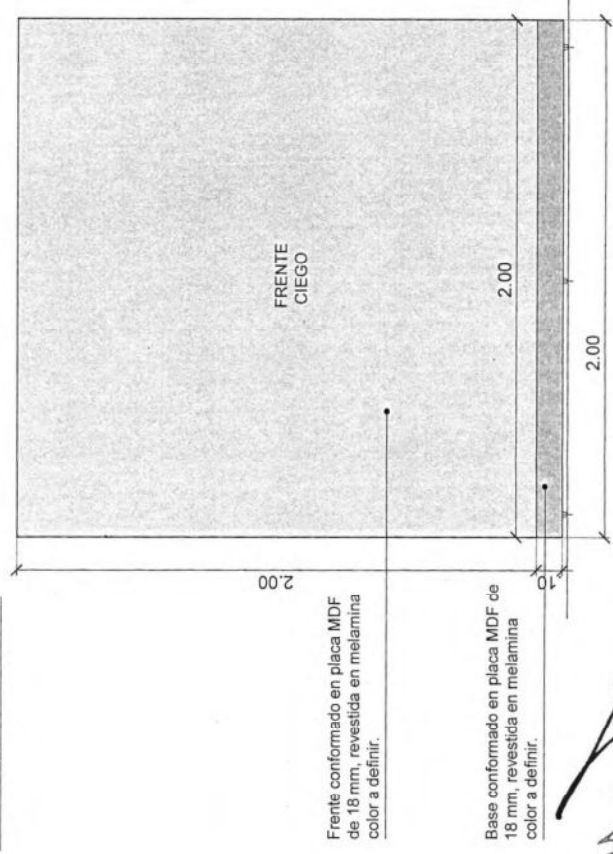
40

3.1 TARIMA CON FONDO

PLANTA

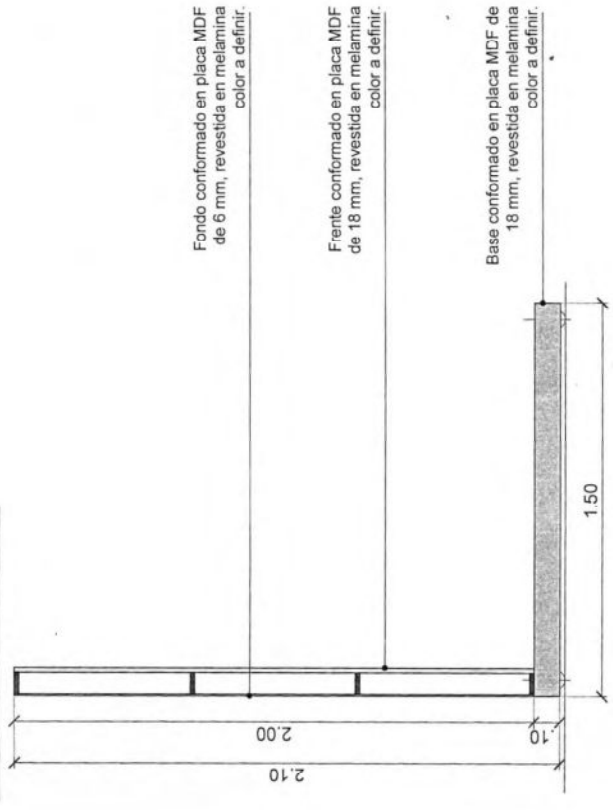


VISTA FRONTAL



-Frente de Mueble ciego y tarima sobreelevada materializado con placa de fibromelamina de 18mm, color Blanco, Azul Cosmico, colores Lisos de Egger o Faplac, o de igual o mejor calidad. El color sera definido con la Direccion de Obra del Museo. Dicha superficie debera estar en perfecto estado, libre de suciedad para la aplicacion de graficas impresas en vinilo o asi como tambien, textos en vinilo de corte.

CORTE LATERAL 1



Handwritten signature

NOMBRE PLANO: TARIMAS	FECHA: MARZO 2026	ESCALA: 1:20	PLANO MO-09
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA	TAMAÑO: A3	PROYECTISTA:	
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.			
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA			
UBICACION: TALCAHUANO 550			
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION		
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA			



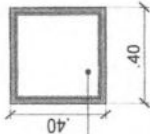
PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
 LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

Handwritten signature

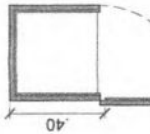
4.1 VITRINA - 0.40 x 0.40

- Estructura de Totem materializado con placa de 18mm, de fibromelamina simil madera marca Fapiac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de canos de ABS termotusionado de 2 mm de espesor
- Vitrina con cúpula en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible, con herrajes cromados y cerradura, incluirá access lateral.

Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible. Base de acrílico 5mm con iluminación led back ó fibromelamina de 18 mm color a definir.



PLANTA



PLANTA CON APERTURA PUERTA

Base con apertura mediante herrajes ocultos cromados y cerradura.

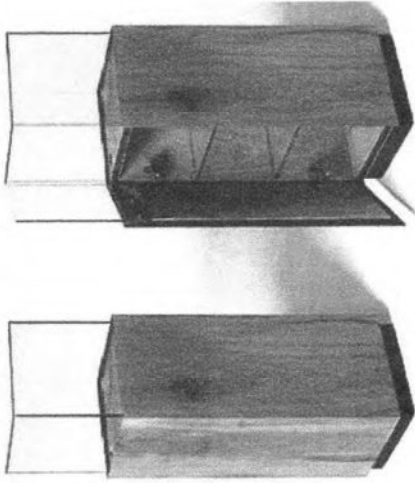
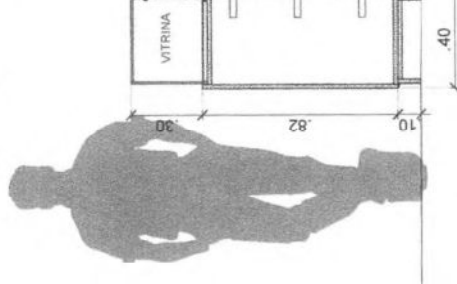


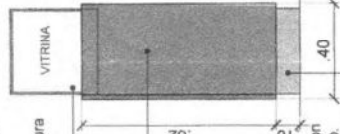
Imagen de referencia

Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible. Base de acrílico 5mm con iluminación led back ó fibromelamina de 18 mm color a definir.



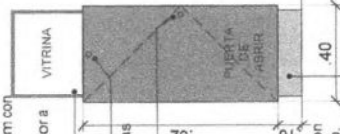
CORTE LATERAL

Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible.



VISTAS

Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible. Base de acrílico 5mm con iluminación led back ó fibromelamina de 18 mm color a definir.



VISTAS

Cerradura para Vitrina. Puerta con bisagras cromadas y cerradura.

Zocalo rehundido, terminación frente acero inox. esmerillado.

Zocalo rehundido, terminación frente acero inox. esmerillado.

Base en placa de MDF 18 mm revestida en melamina color a definir.

Base en placa de MDF 18 mm revestida en melamina madera color a definir.



NOMBRE PLANO: VITRINAS	FECHA: MARZO 2028	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-10
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCION Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICION, NUEVO MUSEO, CS.JN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2028	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA			

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERAN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

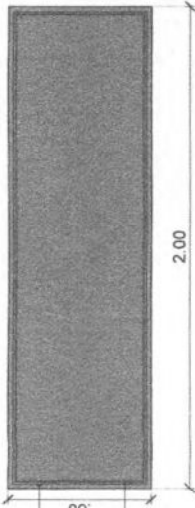
19642

4.2 VITRINA - CUPULA 2.00 x 0.60

-Estructura de Mueble materializado con placa de 18mm, de fibromielamina simil madera marca Fapiac Linea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor
 -Vitrina con cupula en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificados y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible, con herrajes cromados y cerradura, incluirá acceso lateral.

Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificados y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible. Base de acrílico 5mm con iluminación led back ó fibromielamina de 18 mm color a definir.

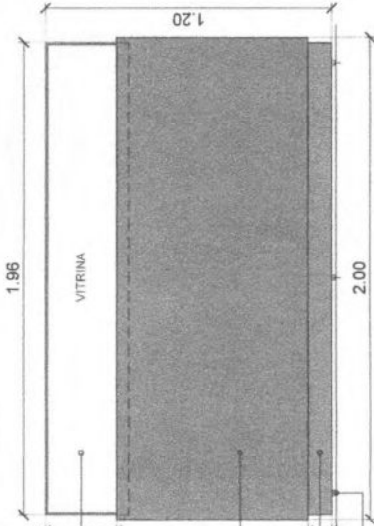
Tapa para exhibición Acrílico 5mm cristal.



PLANTA

Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificados y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible. Base de acrílico 5mm con iluminación led back ó fibromielamina de 18 mm color a definir.

Frente materializado en Fibromielamina Madera 18mm color a definir
 Zoclo rehundido - led perimetral Terminación frente acero inox. esmerilado
 Ruedas reforzadas giratorias con freno



VISTA FRENTE

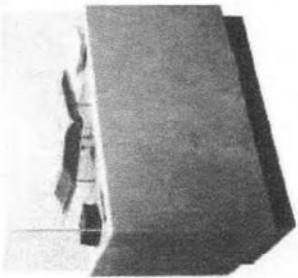
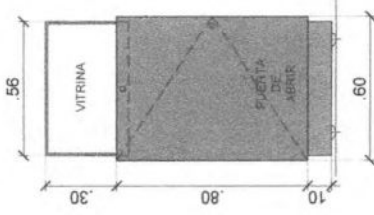
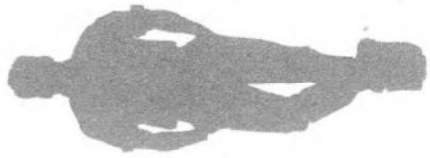
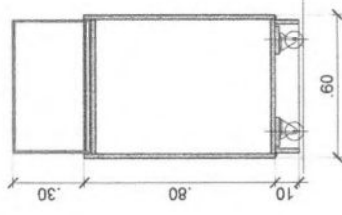


Imagen de referencia



VISTA LATERAL



CORTE LATERAL

Handwritten signature

Handwritten signature

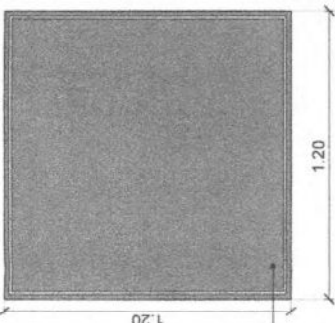
NOMBRE PLANO: VITRINAS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-11
PROYECTISTA:				
SUBDIRECTOR: APO. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
N° EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION		
		DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA		
		SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA		



PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
 LAS MEDIDAS Y NIVELES SEGÚN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DIBUJOS SON SOLO ORIENTATIVOS

4.3 VITRINA MAQUETA 1.20 x 1.20

-Estructura de Mueble materializado con placa de 18mm, de fibromelamina simil madera marca Faplac Linea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor
-Vitrina con cupula en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible, con herrajes cromados y cerradura, incluirá acceso lateral.



PLANTA
VISTA SUPERIOR

Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible. Base fibromelamina de 18 mm color a definir.

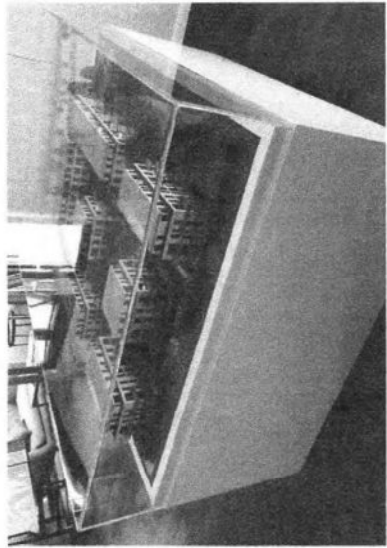
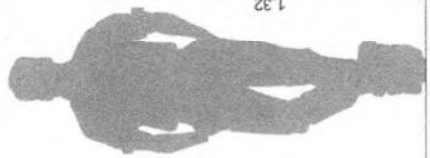
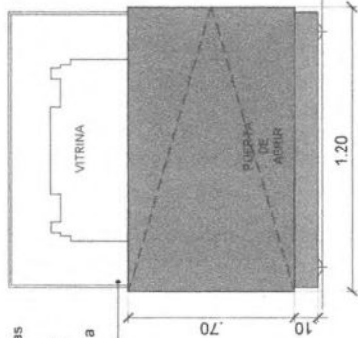


Imagen de referencia

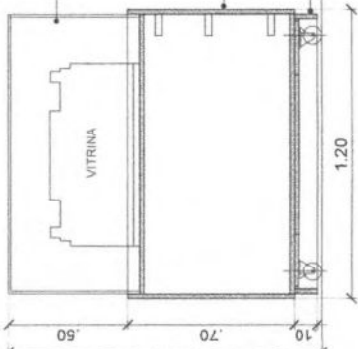


VISTAS

Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible. Base de acrílico 5mm con iluminación led back ó fibromelamina de 18 mm color a definir.



VISTA FRENTE



CORTE LATERAL

Los encuentros entre los paños vidriados deberán resolverse mediante pegado con adhesivo UV transparente.

Base en placa de MDF 18 mm revestida en melamina color a definir. Puerta con bisagras cromadas y cerradura.

Zocalo rehundido, terminación frente acero inox. esmerilado. Ruedas reforzadas giratorias con freno.

NOMBRE PLANO: VITRINAS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-12
SUBDIRECTOR: PROYECTISTA				
ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				

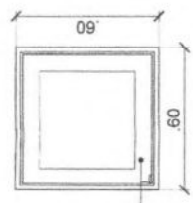
PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERAN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS



4.4 VITRINA ALTA - 0.60 x 0.60

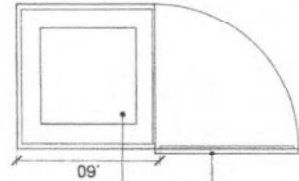
PLANTA

VISTA SUPERIOR



Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 10 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible.

PLANTA CON APERTURA PUERTA



Pedestal para exposición de objetos construido en placas de MDF 18 mm revestidas en melamina color a definir.
Paño de abrir con bisagras bidireccionales vidrio-vidrio apertura a 90°.

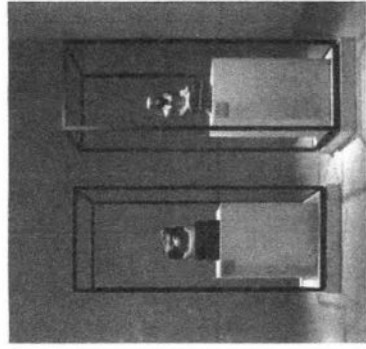
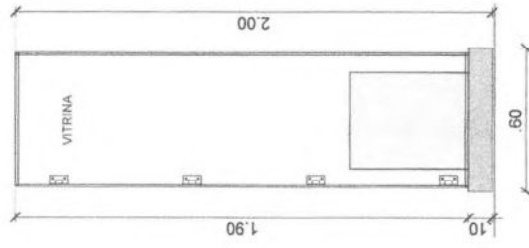


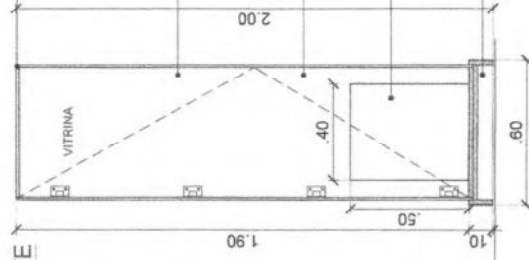
Imagen de referencia

VISTAS

VISTA FRENTE



CORTE FRENTE



Perfilería de terminación de acero inoxidable AISI304 terminación pulido mate (perfiles L 12 mm).

Vitrina para exhibición en acrílico cristal (espesor 10 mm), transparente, con bordes rectificadas y uniones efectuadas mediante soldadura química invisible.

Paño vidriado de abrir con bisagras bidireccionales apertura a 90°.

Pedestal para exposición de objetos construido en placas de MDF 18 mm revestidas en melamina color a definir.

Base en placa de MDF 18 mm revestida en melamina color a definir.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE PLANO: VITRINAS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-13
SUBDIRECTOR: ARO. GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA:			
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERAN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

4.5 VITRINA SOLO CUPULA - 0.30 x 0.25

PLANTA

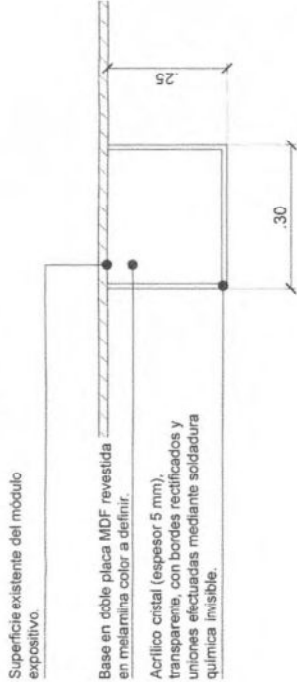
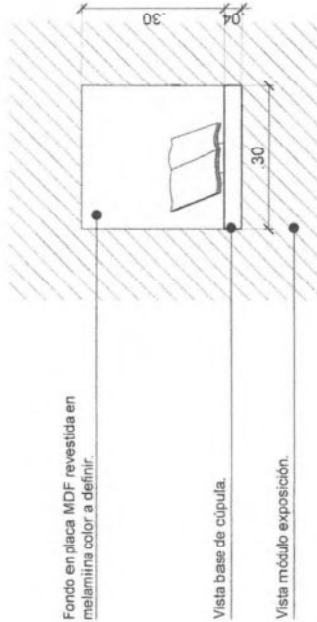
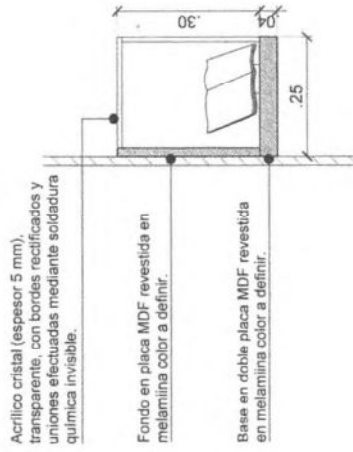


Imagen de referencia

VISTA FRENTE



CORTE LATERAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



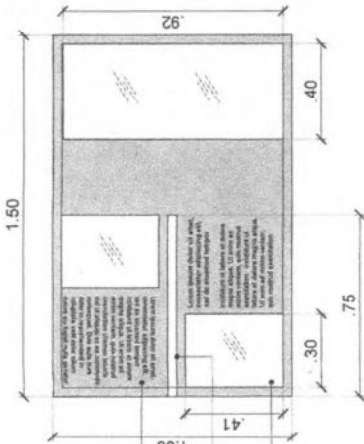
NOMBRE PLANO: VITRINAS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:10	PLANO: MO-14
SUBDIRECTOR: ARO. GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA:			
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

4.6.1 VITRINA PEDESTAL - 1.50 x 1.00 ALTA

PLANTA

VISTA SUPERIOR

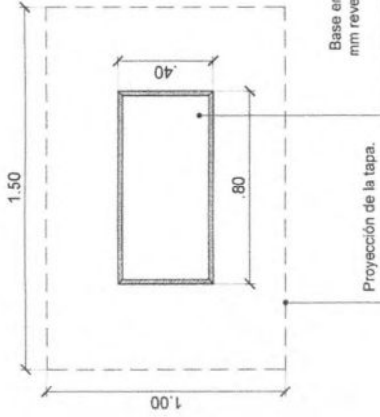


Vitrina para exhibición. Plano de exposición en placas de MDF 18 mm revestida en melamina simil madera.

Panel vertical de MDF 18 mm revestida en melamina simil madera.

Nicho rehundido cubierto por acrílico cristal (espesor 5 mm), transparente.

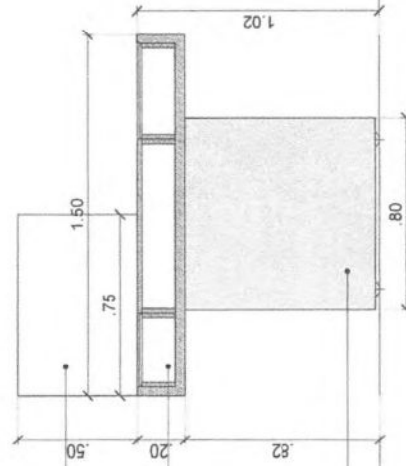
PLANTA



Base en placa de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.

Proyección de la tapa.

CORTE LONGITUDINAL

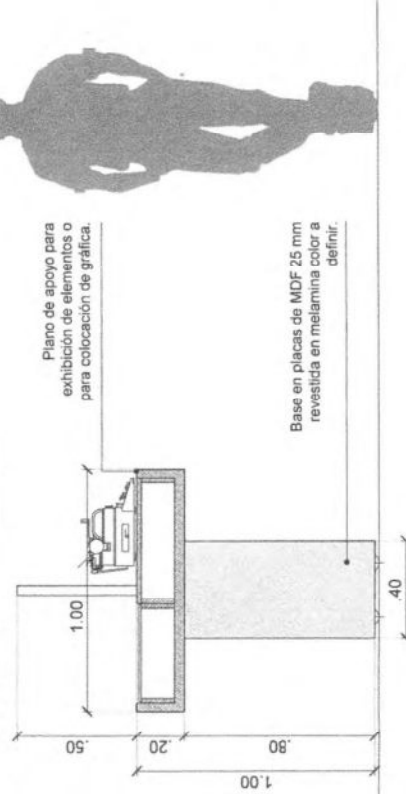


Panel vertical de MDF 18 mm revestida en melamina simil madera.

Nicho rehundido cubierto por acrílico cristal (espesor 5 mm) transparente.

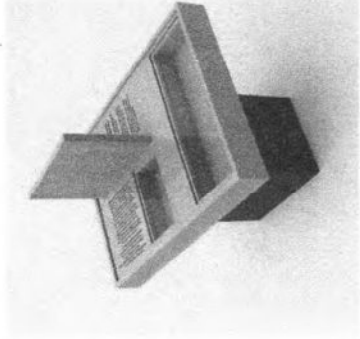
Base en placas de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.

CORTE TRANSVERSAL



Plano de apoyo para exhibición de elementos o para colocación de gráfica.

Base en placas de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.



Imagen

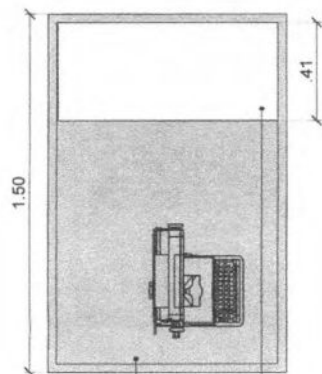


NOMBRE P-ANO:	VITRINAS	FECHA:	MARZO 2026	TAMAÑO:	A3	ESCALA:	1:20	PLANO:	MO-15
SUBDIRECTOR:	ARQ. GUSTAVO AGUILERA								
PROYECTISTA:	PROYECTISTA:								
OBJETO:	EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.								
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA								
UBICACION:	TALCAHUANO 550								
Nº EXPEDIENTE:	C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN							
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA		SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA							

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
 LAS MEDIDAS Y NIVELES SEÑAL VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

4.6.2 VITRINA PEDESTAL - 1.50 X 1.00 BAJA
PLANTA

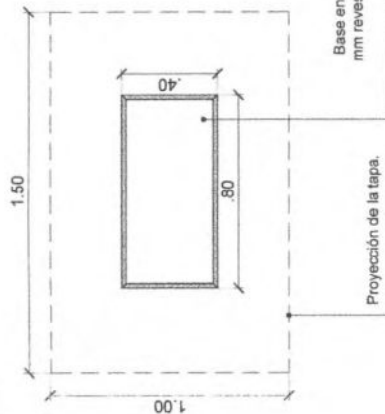
VISTA SUPERIOR



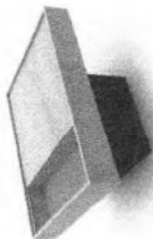
Vitrina para exhibición. Base y plano de exposición en placas de MDF 18 mm revestida en melamina simil madera.

Nicho rehundido cubierto por acrílico cristal (espesor 5 mm) transparente.

PLANTA



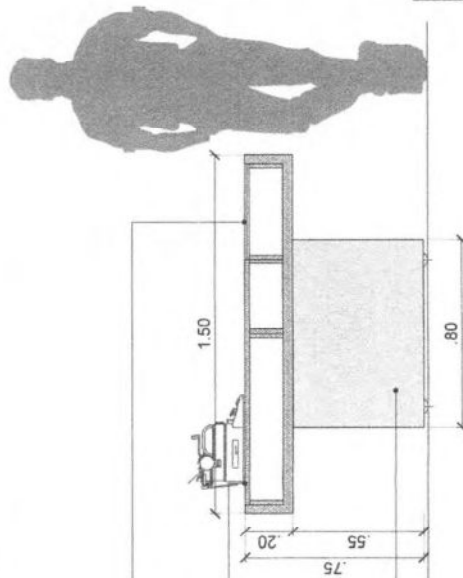
Imagen



Base en placa de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.

Proyección de la tapa.

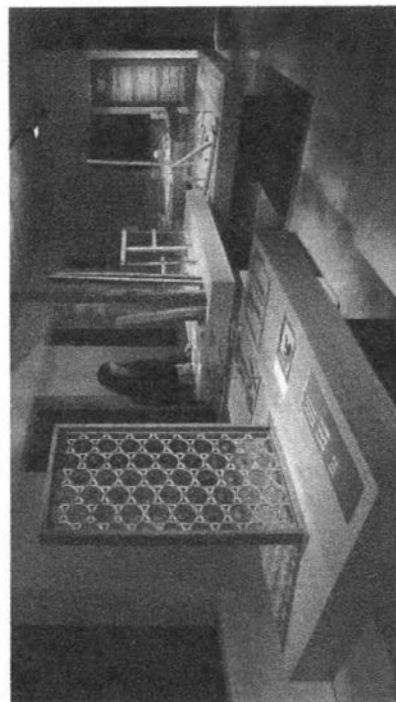
CORTE LONGITUDINAL



Nicho rehundido cubierto por acrílico cristal (espesor 5 mm) transparente.

Vitrina para exhibición. Base y plano de exposición en placas de MDF 18 mm revestida en simil madera.

Base en placas de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.



[Handwritten signature]

Imagen de referencia

NOMBRE PLANO: VITRINAS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-16
SUBDIRECTOR: PROYECTISTA:				
ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				

LAS MEDIDAS Y NIVELES SEÑALADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS
 PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN

[Handwritten signature]

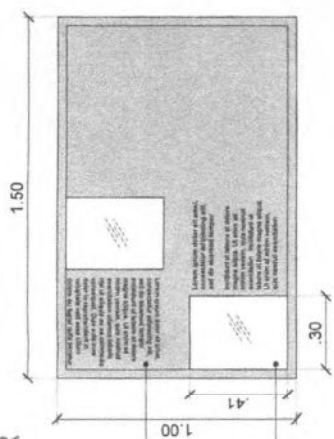
4.6.3 VITRINA PEDESTAL - 1.50 x 1.00 BAJA

PLANTA

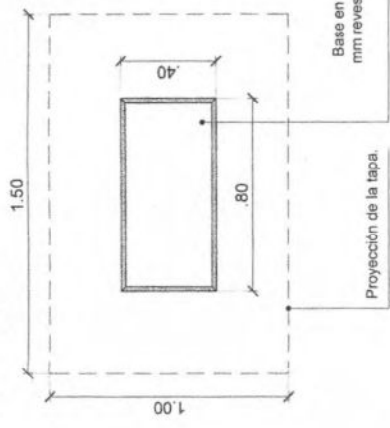
VISTA SUPERIOR

Vitrina para exhibición. Plano de exposición en placas de MDF 16 mm revestida en melamina similar madera.

Nicho rehundido cubierto por acrílico cristal (espesor 5 mm) transparente.

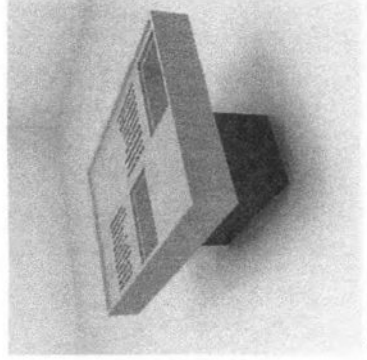


PLANTA



Base en placa de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.

Proyección de la tapa.



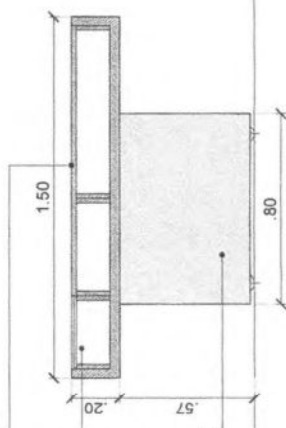
Imagen

CORTE LONGITUDINAL

Vitrina para exhibición. Plano de exposición en placas de MDF 16 mm revestida en melamina similar madera.

Nicho rehundido cubierto por acrílico cristal (espesor 5 mm) transparente.

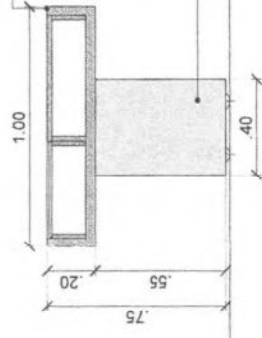
Base en placas de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.



CORTE TRANSVERSAL

Plano de apoyo para exhibición de elementos o para colocación de gráfica.

Base en placas de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.

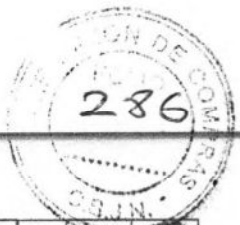


[Handwritten signature]

NOMBRE PLANO: VITRINAS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-17
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA:			
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.U.N.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.U.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				



PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

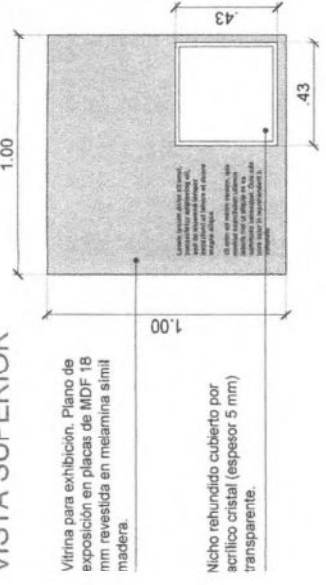


203

4.6.4 VITRINA PEDESTAL - 1.00 x 1.00 ALTA

PLANTA

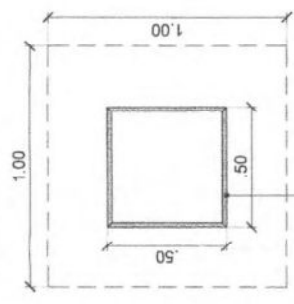
VISTA SUPERIOR



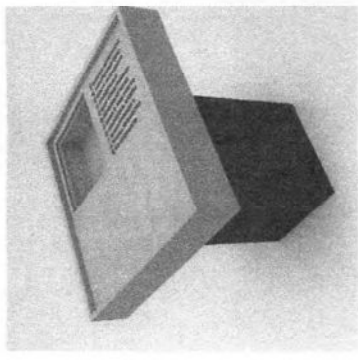
Vitrina para exhibición. Plano de exposición en placas de MDF 18 mm revestida en melamina similar madera.

Nicho rehundido cubierto por acrílico cristal (espesor 5 mm) transparente.

PLANTA



Base en placa de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.

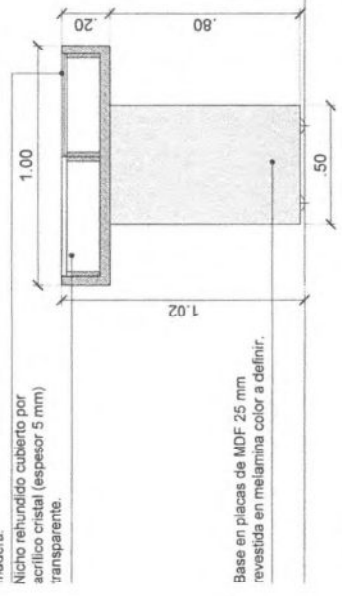


Imagen

CORTE LONGITUDINAL

Vitrina para exhibición. Plano de exposición en placas de MDF 18 mm revestida en melamina color similar madera.

Nicho rehundido cubierto por acrílico cristal (espesor 5 mm) transparente.



Base en placas de MDF 25 mm revestida en melamina color a definir.

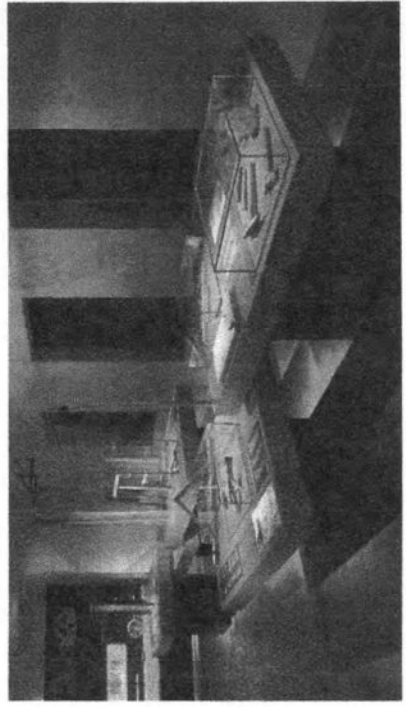


Imagen de referencia

[Handwritten signature]

NOMBRE PLANO:	VITRINAS	FECHA:	MARZO 2026	TAMAÑO:	A3	ESCALA:	1:20	PLANO:	MO-18
SUBDIRECTOR:	ARQ. GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA							
OBJETO:	EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.JN.								
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA								
UBICACIÓN:	TALCAHUANO 550								
Nº EXPEDIENTE:	C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION							
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA							
		SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA							

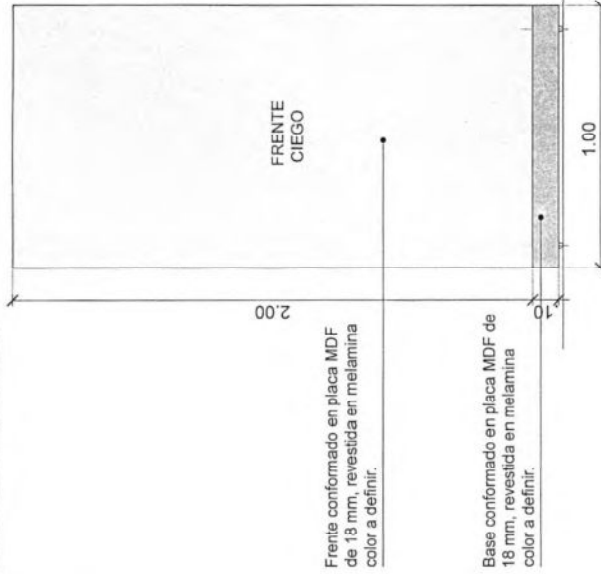
[Handwritten signature]

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

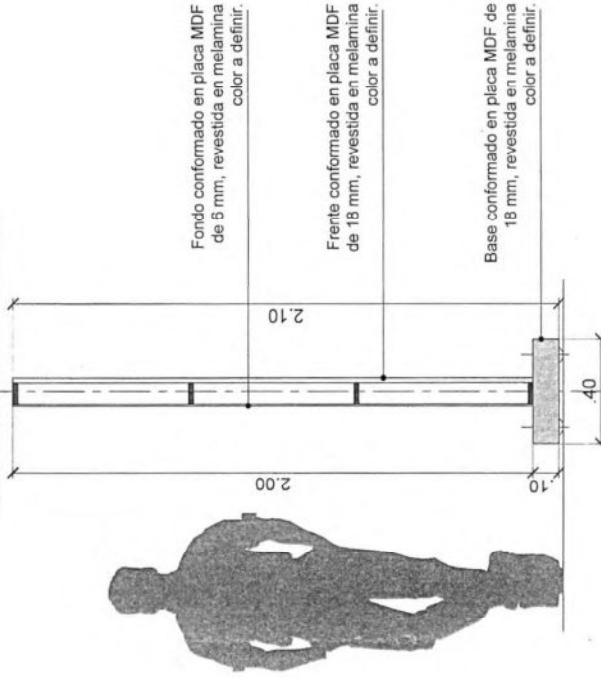
5.1 TOTEM FONDO RECTO - 1.00 DE ANCHO

-Frente de Mueble ciego materializado con placa de fibromelamina de 18mm, color Blanco, Azul Cosmico, colores Lisos de Egger o Faplac, o de igual o mejor calidad. El color sera definido con la Direccion de Obra del Museo. Dicha superficie debera estar en perfecto estado, libre de suciedad para la aplicacion de graficas impresas en vinilo o asi como también, textos en vinilo de corte.

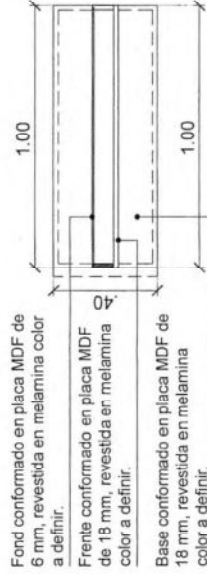
VISTA FRONTAL



CORTE LATERAL 1



PLANTA



NOMBRE PLANO: TOTEMS
 SUBDIRECTOR: AFO. GUSTAVO AGUILERA
 OBJETO: EJECUCION Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICION, NUEVO MUSEO, CSJN.
 DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 UBICACION: TALCAHUANO 550
 N° EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026

FECHA: MARZO 2026
 TAMAÑO: A3
 ESCALA: 1:20
 PLANO: MO-19

PROYECTISTA:
 DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA
 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
 LAS MEDIDAS Y NIVELES SERAN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
 DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA
 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



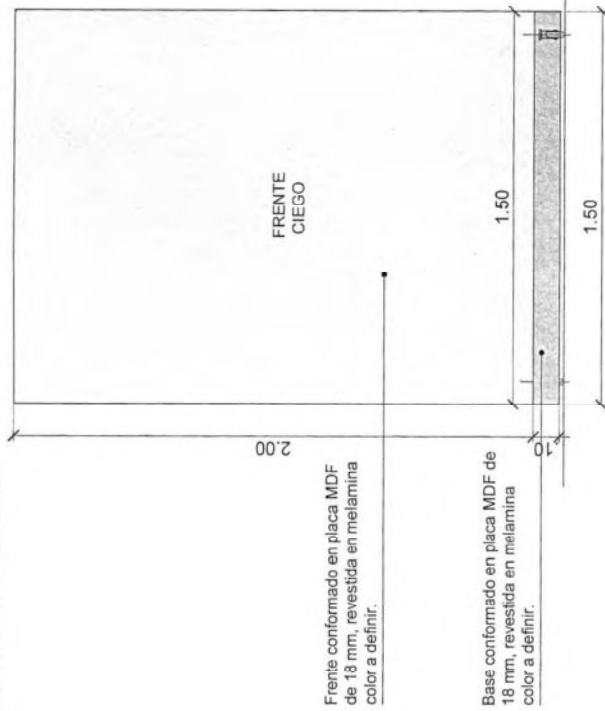
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

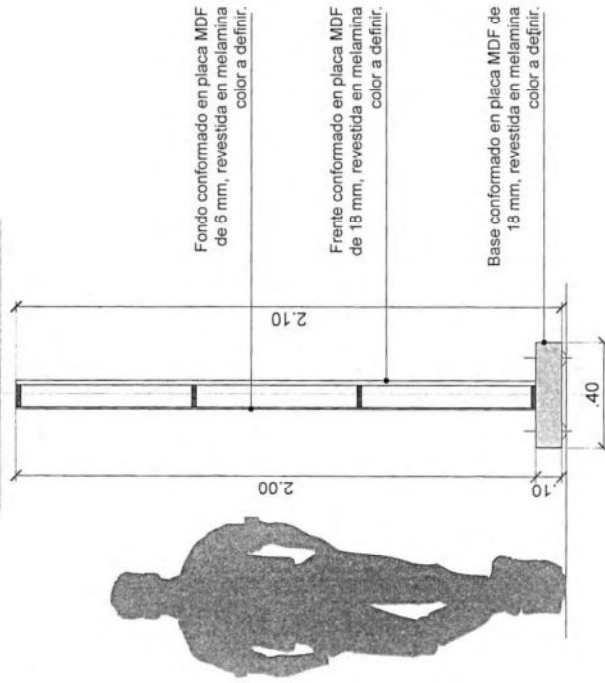
5.2 TOTEM FONDO RECTO - 1.50 DE ANCHO

-Frente de Mueble ciego materializado con placa de fibromelamina de 18mm, color Blanco, Azul Cosmico, colores Lisos de Egger o Faplic, o de igual o mejor calidad. El color sera definido con la Direccion de Obra del Museo. Dicha superficie debera estar en perfecto estado, libre de suciedad para la aplicacion de graficas impresas en vinilo o asi como también, textos en vinilo de corte.

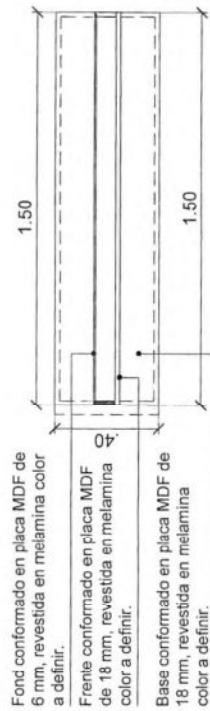
VISTA FRONTAL



CORTE LATERAL 1



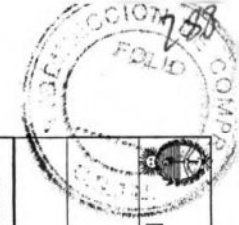
PLANTA



NOMBRE PLANO: TOTEMS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO MO-20
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA			

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

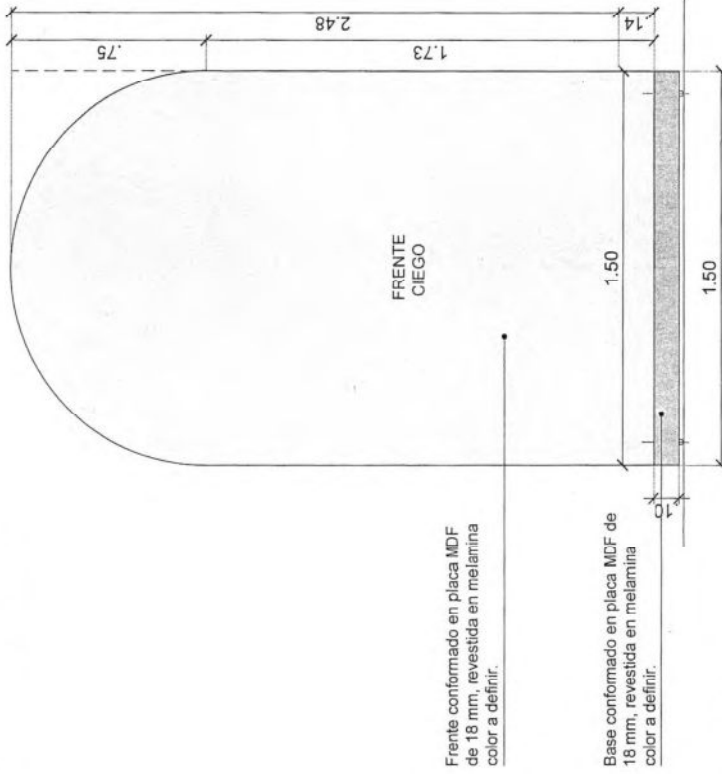
[Handwritten signature]



5.3 TOTEM FONDO CURVO - 1.50 DE ANCHO

-Frente de Mueble ciego materializado con placa de fibromelamina de 18mm, color Blanco, Azul Cosmico, colores Lisos de Egger o Faplac, o de igual o mejor calidad. El color sera definido con la Direccion de Obra del Museo. Dicha superficie deberá estar en perfecto estado, libre de suciedad para la aplicacion de graficas impresas en vinilo o así como también, textos en vinilo de corte.

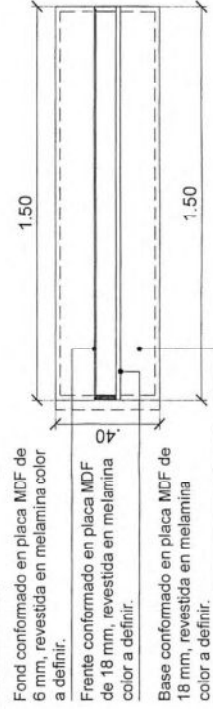
VISTA FRONTAL



Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina color a definir.

Base conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina color a definir.

PLANTA

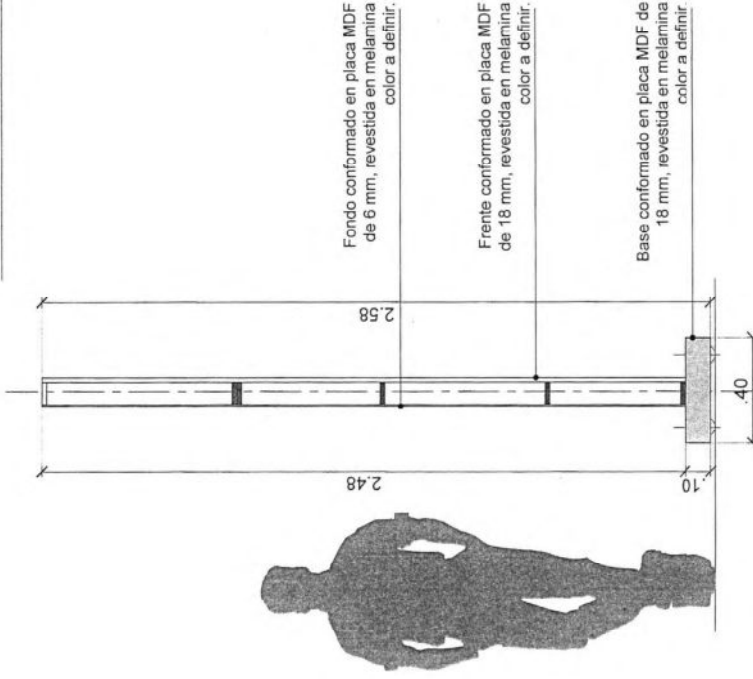


Fond conformado en placa MDF de 6 mm, revestida en melamina color a definir.

Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina color a definir.

Base conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina color a definir.

CORTE LATERAL 1



Fondo conformado en placa MDF de 6 mm, revestida en melamina color a definir.

Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina color a definir.

Base conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina color a definir.

NOMBRE PLANO: TOTEMS	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO MO-21
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
PROYECTISTA:				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			

[Handwritten signature]

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

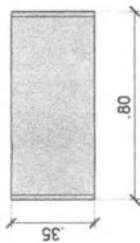


52

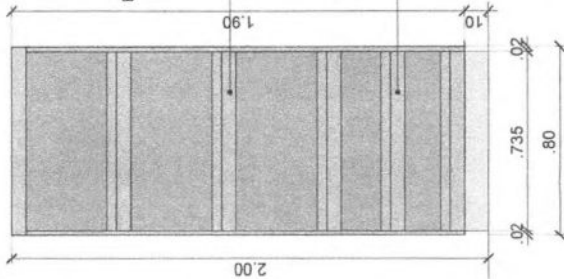
6.1 EXHIBIDOR VERTICAL - 0.80 x 2.00

- Estructura: Perimetro y estantes de mueble materializado con placa de fibromelamina simil madera marca Faplec Linea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminacion de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor.
- Zocalo: zocalo inferior rehuido de 10cm de altura, materializado en mdf, materializado en mdf de acero inoxidable esmerilado, pegado con cemento de doble contacto de primera marca.
- Iluminacion: Contara con una tira perimetral embutida en base de mueble de LED SMD2835 12V 12W/m, Blanco Neutro 1080 lm/m 60 LEDs/m, colocada en perfil de Aluminio de Embutir 17x7mm Anodizado, Cover Opal Blanco. La tira led se alimentara por medio de una Fuente de Alimentación Switching Metalica 12V 36W.

PLANTA



VISTA



Estantes en placa MDF 18 mm revestida en melamina a definir. Cantos ABS espesor 2 mm. Frente exterior de 6 cm, y frentin interno de 4 cm. Estante interno inclinado para exposicion de libros, del mismo material.

Estantes-cajoneras, de placa MDF 18 mm revestida en melamina a definir. Cantos en ABS espesor 2 mm. Correderas laterales telescopicas.

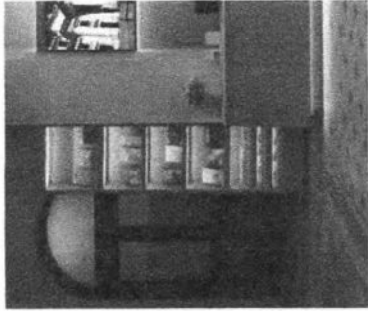
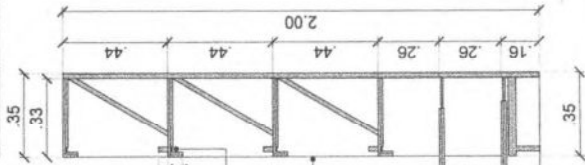


Imagen de referencia

CORTE TRANSVERSAL



Estantes en placa MDF 18 mm revestida en melamina a definir. Cantos en ABS espesor 2 mm. Frente exterior de 6 cm, y frentin interno de 4 cm. Estante interno inclinado para exposicion de libros, del mismo material.

Exhibidor construido en placa MDF 18 mm revestida en melamina a definir. Cantos en ABS espesor 2 mm.

Estantes-cajoneras, de placa MDF 18 mm revestida en melamina a definir. Cantos en ABS espesor 2 mm. Correderas laterales telescopicas.

NOMBRE PLANO: EXHIBIDOR VERTICAL	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO MO-22
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: ELEGUION Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICION, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
N° EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION		
		DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA		
		SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA		



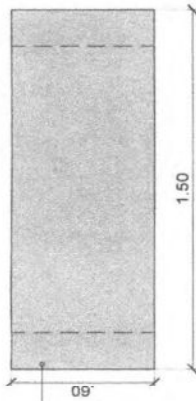
PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERAN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

[Handwritten signature]

6.2.1 BANCO - 1.50 x 0.60

- Estructura: interior materializada con placa de MDF de 18mm marca Fapilac de igual o mejor calidad.
- Exterior: exterior de Banco materializado con placa de 18mm de fibromelamina simil madera marca Fapilac Linea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos cortados a 45°.
- Zocalo: zocalo inferior rehundido de 5cm de altura, materializado en mdf 18mm, frente en chapa de acero inoxidable esmerilado, pegado con cemento de doble contacto de primera marca.

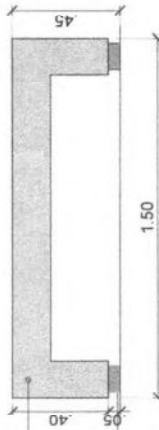
Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina Madera color a definir.



PLANTA

Frente conformado en placa MDF de 18 mm, revestida en melamina Madera color a definir.

Zocalo rehundido - Terminación frente acero inox. esmerilado



VISTA FRENTE

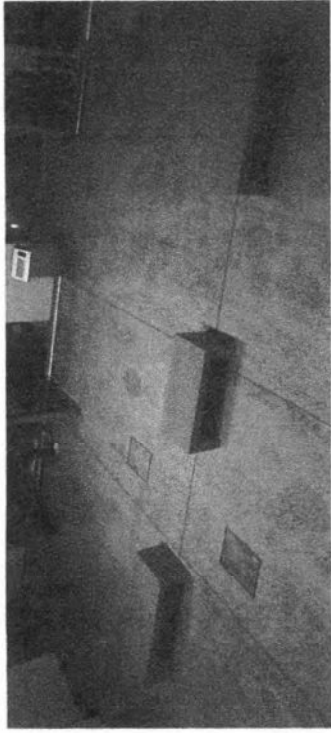
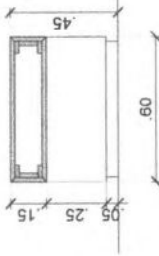
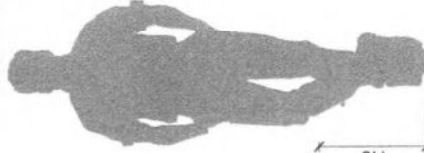
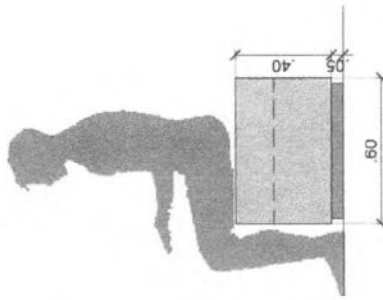


Imagen de referencia



CORTE LATERAL



VISTA LATERAL

[Handwritten signature]

NOMBRE PLANO: BANCO	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO MO-23
SUBDIRECTOR: ARC. GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA:			
OBJETO EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.JN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2025	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				



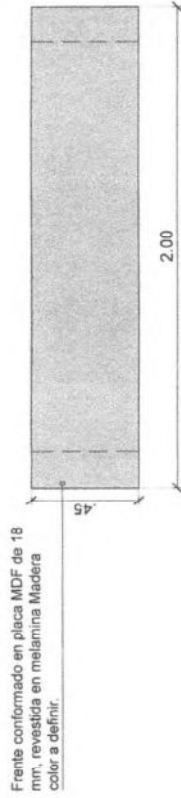
PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

[Handwritten signature]

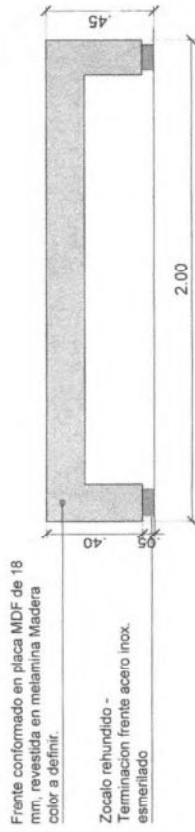
10955

6.2.2 BANCO - 2.00 x 0.45

- Estructura: interior materializada con placa de MDF de 18mm marca Fapiac de igual o mejor calidad.
- Exterior: exterior de Banco materializado con placa de 18mm de fibromelamina simil madera marca Fapiac Linea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos cortados a 45°.
- Zocalo: zocalo inferior rehundido de 5cm de altura, materializado en mdf 18mm, frente en chapa de acero inoxidable esmerilado, pegado con cemento de doble contacto de primera marca.



PLANTA



VISTA FRENTE

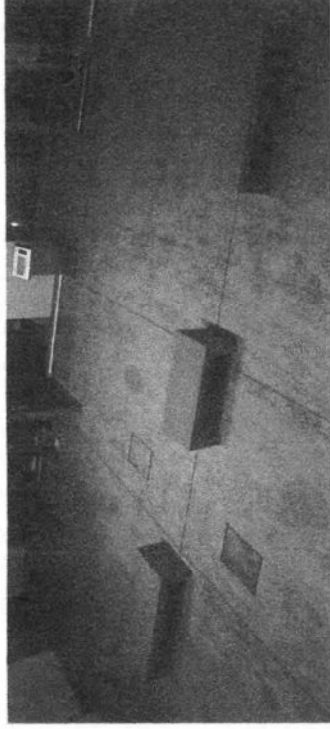
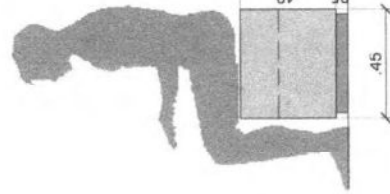
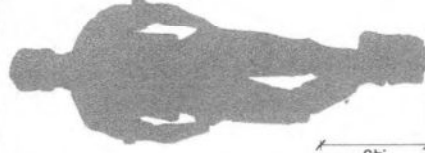
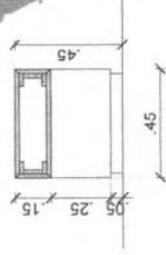


Imagen de referencia



VISTA LATERAL



CORTE LATERAL

Handwritten signature and initials.

NOMBRE PLANO: BANCO	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-24
SUBDIRECTOR: ARO. GUSTAVO AGUILERA				
PROYECTISTA:				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				



PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

Handwritten signature and initials.

6.3 MUEBLE DE GUARDADO - LOCKERS 1.80 x 1.80

- Estructura: Perimetro y estantes de Mueble materializado con placa de fibromelamina simil madera marca Fapilac Linea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, terminación de cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor.
- Frente: Puertas en mismo material que estructura, revestidas en la misma melamina color a definir. Deberán tener las esquinas redondeadas y orificios de ventilación según el diseño del plano. Tirador de aluminio anodizado natural y cerradura de seguridad con llave.
- Zocalo: zocalo inferior rehundido de 10cm de altura, materializado en mdf 18mm, frente en chapa de acero inoxidable esmerilado, pegado con cemento de doble contacto de primera marca.

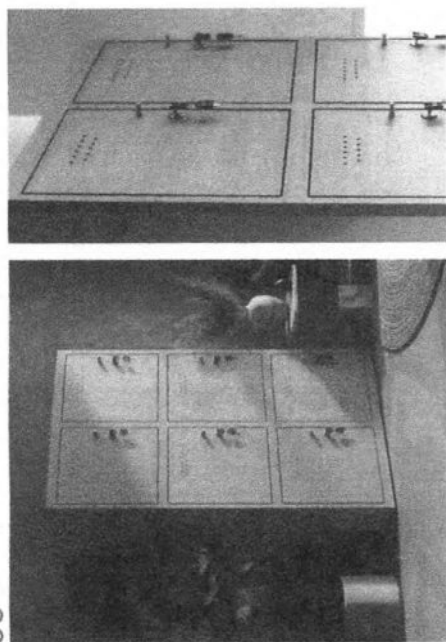
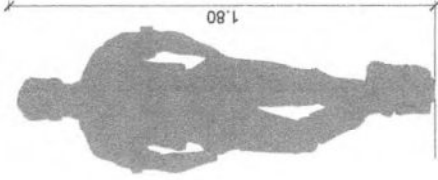
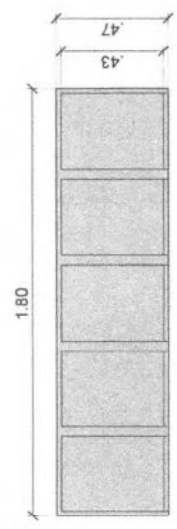
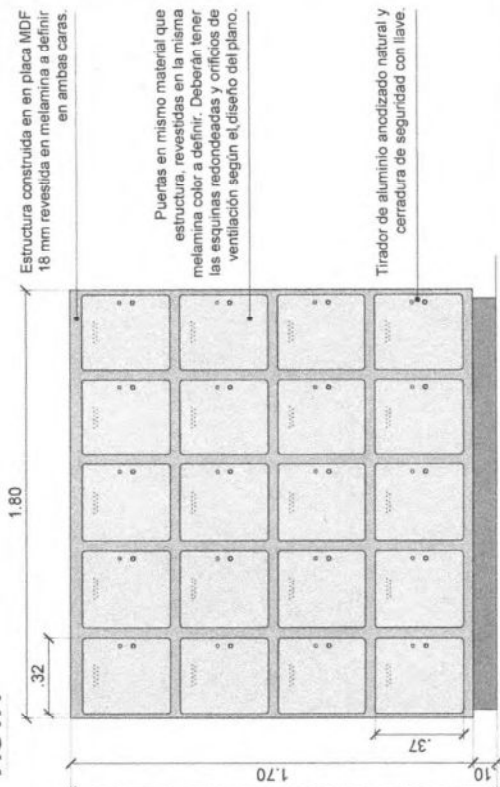


Imagen de referencia

PLANTA



VISTA



[Handwritten signature]

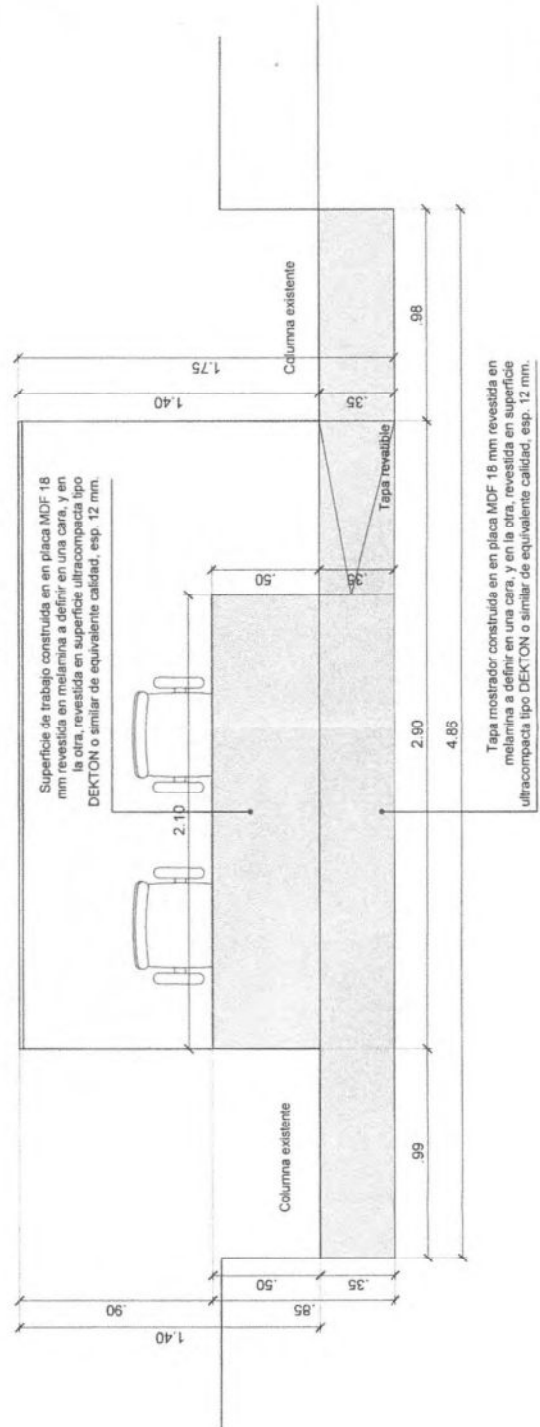
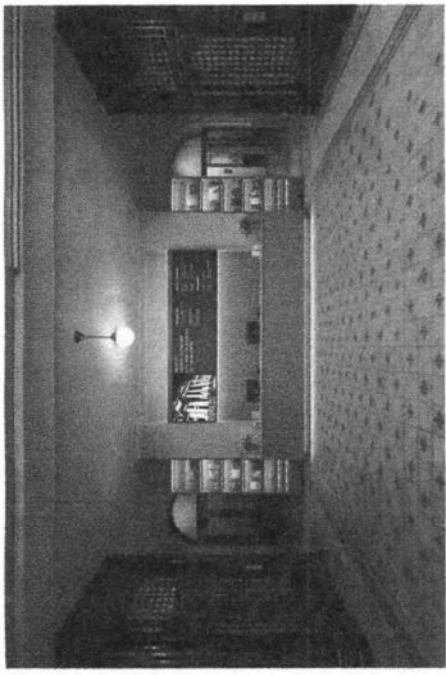
NOMBRE PLANO: MUEBLE GUARDADO - LOCKER	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO MO-25
SUBDIRECTOR: PROYECTISTA:				
ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				

[Handwritten signature]

2M

6.4 MOSTRADOR RECEPCION - 4.86 x 0.77

- Estructura: estará compuesta por un mostrador con dos plenos de apoyo: uno a 1.10 de altura para atención al público y otro a 0.75 m de altura que funcionará como plano de trabajo para los recepcionistas. La estructura y planos de apoyo estarán contruidos en placas de fibromelamina de 25 mm simil madera marca Fapilac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad. Cantos de ABS termofusionado de 2 mm de espesor. Los componentes interiores se realizarán en fibromelamina de 18 mm simil madera marca Fapilac Línea Blend Camelia o similar de igual o mejor calidad, cantos ABS termofusionado de 2 mm de espesor.
 El plano de trabajo y superior del mostrador estarán revestidos con placas ultracompactas de 12 mm de espesor tipo DEKTON® o similar de igual o mejor calidad, en color y textura a definir, asegurando una terminación continua, libre de uniones aparentes y con alta resistencia a la abrasión y al uso cotidiano. Los encuentros deberán ser a 45°, garantizando una terminación continua sin uniones aparentes.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

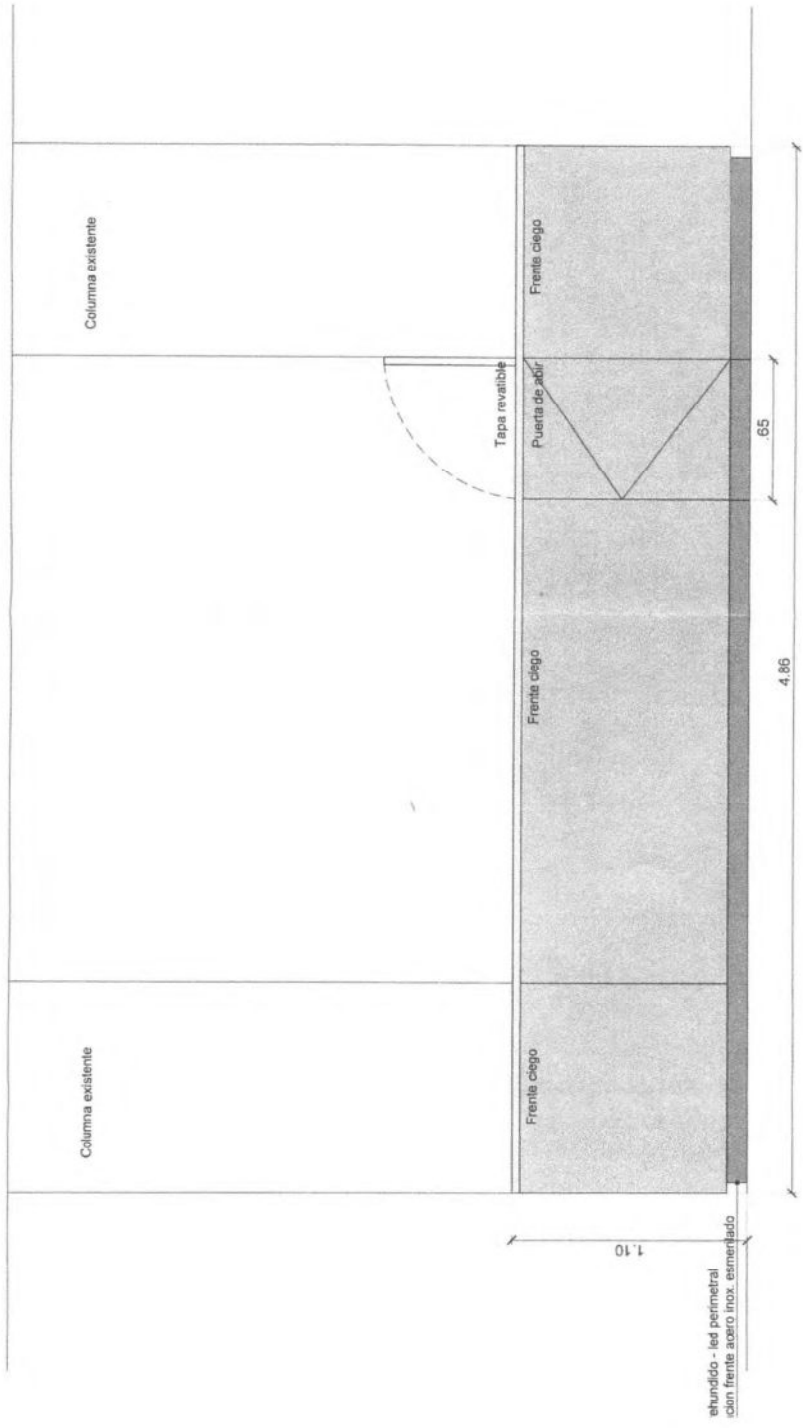


NOMBRE PLANO: MOSTRADOR RECEPCIÓN	FECHA: MARZO 2026	TAMANO: A3	ESCALA:	PLANO: MD-26
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA:			
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
 LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

6.4 MOSTRADOR RECEPCION - 4.86 x 0.77

VISTA FRENTE



elundido - led perimetral
con frente acero inox. esmaltado

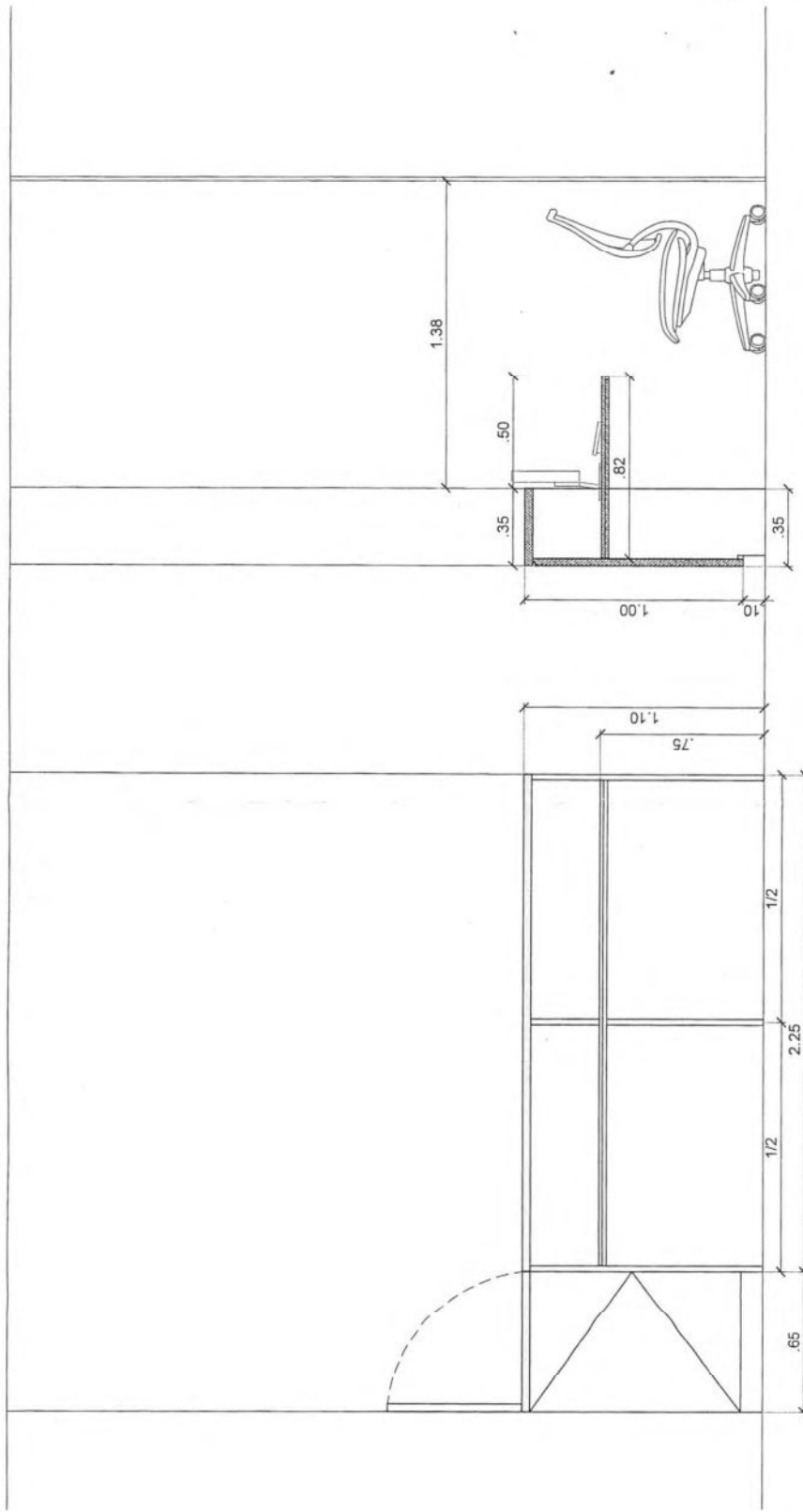
NOMBRE PLANO: MOSTRADOR RECEPCION	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-27
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA:			
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.JN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
N° EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA				
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				



PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA. LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

59

6.4 MOSTRADOR RECEPCION - 4.86 x 0.77



[Handwritten signature]

CORTE TRANSVERSAL

VISTA INTERNA

NOMBRE PLANO: MOSTRADOR RECEPCIÓN	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-28
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.J.N.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			

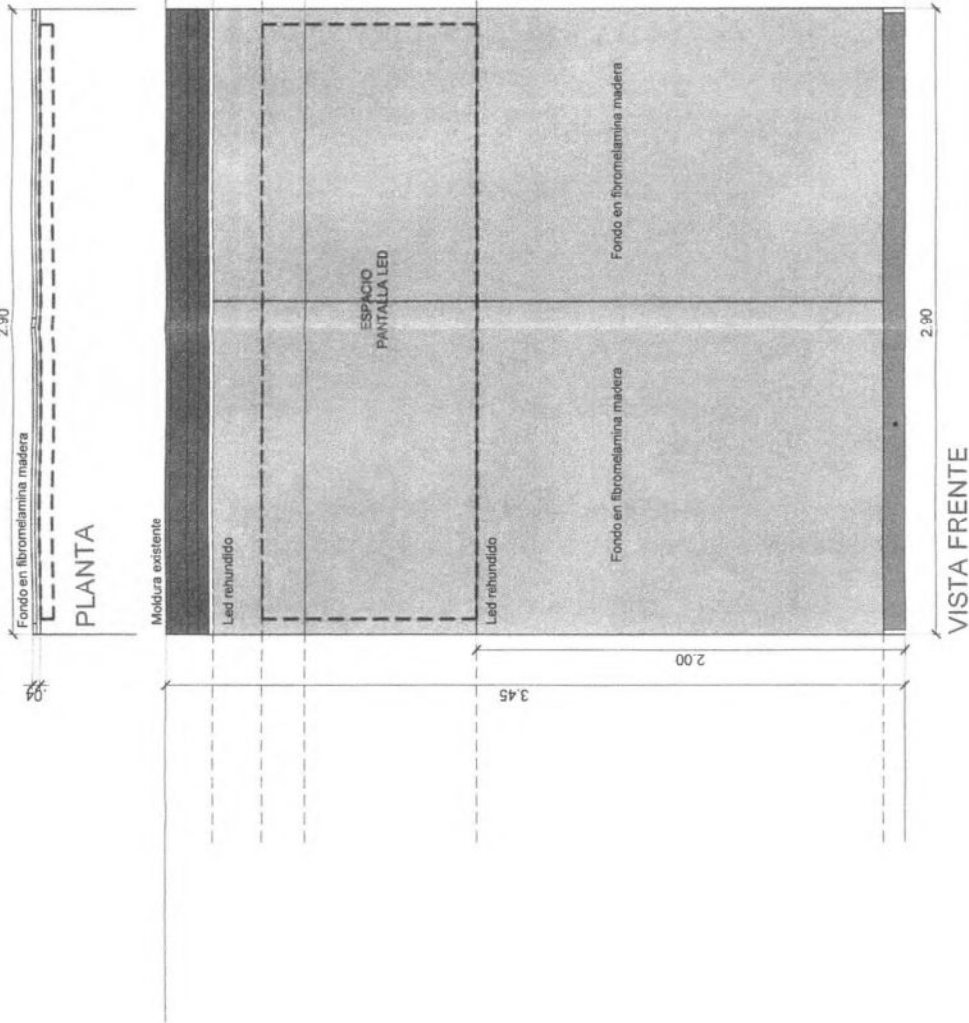
[Handwritten signature]

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS

296
S.V.L.

2/4 60

6.4 MOSTRADOR RECEPCION - 4.86 x 0.77



[Handwritten signature]

NOMBRE PLANO: MOSTRADOR RECEPCION	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO: MO-29
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA	PROYECTISTA:			
OBJETO EJECUCION Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICION, NUEVO MUSEO, CSJN.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACION: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.J.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE GESTION INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA			

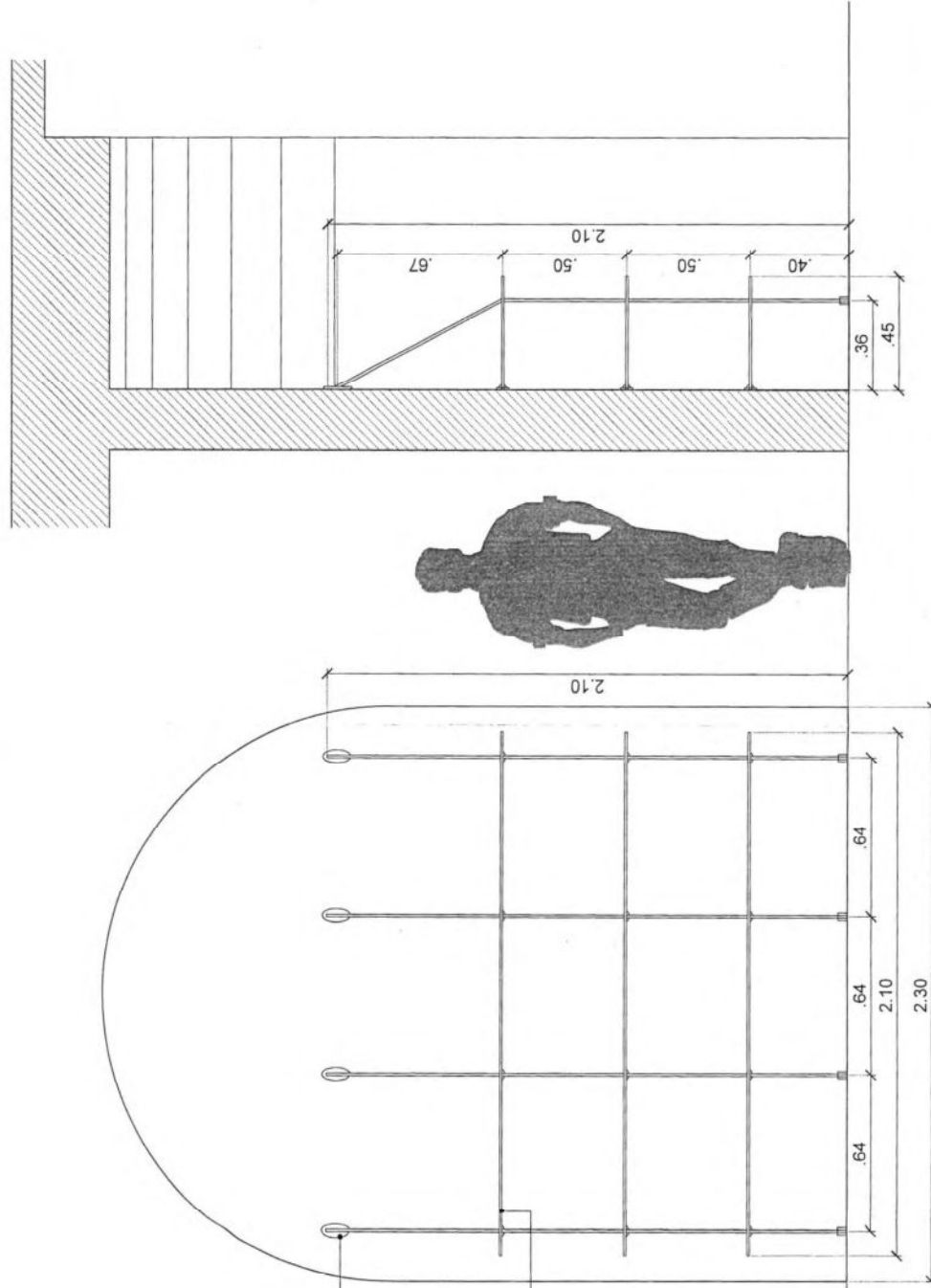
[Handwritten signature]

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERAN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS



6.5 ESTANTERIA VIDRIADA - SALA TESORO 2.30 x 2.10 x 0.45

PLANTA



Sujeción mediante sistema de tensores metálicos tipo Tensocable o similar de equivalente calidad, sujetos de pared a piso. Incluye ménsulas en cada estante.

✓trina para exhibición en vidrio laminado 3+5 o templeado (total 10 mm) transparente.

[Handwritten signature]

NOMBRE PLANO: ESTANTERIA VIDRIADA - SALA TESORO	FECHA: MARZO 2026	TAMAÑO: A3	ESCALA: 1:20	PLANO MO-30
SUBDIRECTOR: ARQ. GUSTAVO AGUILERA				
OBJETO: EJECUCIÓN Y ARMADO DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN, NUEVO MUSEO, CS.N.				
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
UBICACIÓN: TALCAHUANO 550				
Nº EXPEDIENTE: C.S.U.N. /2026	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTERNA E INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
LAS MEDIDAS Y NIVELES SERÁN VERIFICADOS EN OBRA LOS DISEÑOS SON SOLO ORIENTATIVOS





Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE 1138 /2026

CLAUSULAS GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA/PRIVADA

(Art. 29 Y 30 del RC de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Anexo I de la Acordada n° 38/2023.

1°) MARCO NORMATIVO. La presente contratación se encuentra regulada por el REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN aprobado por Acordada n° 38/2023 –en adelante RC– y el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES aprobado por Acordada n° 31/2025 –en adelante PByCG– .

Se informan los links de acceso a la normativa vigente, citada en las presentes Cláusulas Generales:

-Acordada n° 38/2023: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar?ID=141040>

-Acordada n° 31/2025: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar?ID=151300>

-Valor módulo – Resolución n° 1846/2025 – vigente desde el 21 de agosto de 2025-: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar?ID=150177>

2°) NOTIFICACIONES. De conformidad con lo establecido en el art. 16 del RC y art. 6 del PByCG, las comunicaciones entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN -En adelante CORTE SUPREMA- y los particulares serán válidas durante la sustanciación del procedimiento de contratación y en la ejecución del contrato cuando sean cursadas electrónicamente a las direcciones de correo electrónico denunciadas en los expedientes o cuando se remitan en formato papel al domicilio denunciado en el expediente, en un todo de acuerdo a lo establecido en los citados artículos. Todas las notificaciones cursadas a la dirección de correo constituida de conformidad con el párrafo precedente se tendrán por notificadas el día que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

La SUBDIRECCION DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN se encuentra ubicada en TALCAHUANO N° 550, PISO 6°, OFICINA 6029, CABA, y su correo electrónico es, para todas las cuestiones relativas al llamado a licitación hasta el acto de apertura de ofertas, licitaciones@csjn.gov.ar y para el resto de las comunicaciones hasta la emisión de la orden de compra, compras@csjn.gov.ar .

Para etapas posteriores deberá cursarse correo a la casilla dspacho@csjn.gov.ar .

NOVEDADES. Asimismo la página web donde puede consultarse toda la información relacionada a los procedimientos de selección se encuentra en el siguiente link:

<https://www.csjn.gov.ar/transparencia/adquisiciones-y-contrataciones/todo>

En caso de no denunciarse domicilio electrónico en el expediente, y en consideración de lo informado precedentemente en el apartado **NOVEDADES**, podrá considerarse que las notificaciones fueron efectuadas de acuerdo a lo normado, dejando en el expediente las constancias que resulten pertinentes.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

3°) PLAZOS. En virtud de lo establecido en el art. 12 del RC y art. 4 del PByCG todos los plazos mencionados en la presente se computarán en días hábiles judiciales, salvo disposición expresa en contrario.

Exclusivamente los plazos determinados expresamente en días corridos se computarán en días completos y continuos, considerándose incluida la feria judicial.

En los expedientes que tramiten en formato papel, el escrito no presentado dentro del horario del día en que venciere el plazo, solo podrá ser entregado válidamente, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho del Tribunal sita en Talcahuano 550 Piso 4º Of. 4115, -C.A.B.A.-, el día hábil inmediato posterior y dentro de las DOS (2) primeras horas del horario de atención de dicha oficina.

4°) PLIEGOS. CONSULTA, VISTA, RETIRO/DESCARGA y GRATUIDAD. De conformidad con lo establecido en los arts. 39 y 40 del RC y 13 y 14 del PByCG, la obtención del presente pliego de bases y condiciones y demás documentación de la convocatoria es gratuita y podrá consultarse en la página web de la CORTE SUPREMA donde será publicado, conforme art. 42 del RC y 12 del PByCG o personalmente en la Subdirección de Compras del Tribunal, en las direcciones indicadas en el artículo 2°).

No será requisito de presentación de ofertas, admisibilidad o contratación haber consultado personalmente el pliego o haberlo descargado del sitio web.

En oportunidad de consultar, retirar o descargar los pliegos deberá suministrar su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Para ello, corresponderá enviar esa información al correo licitaciones@csjn.gov.ar.

Cuando se fije un valor de adquisición del pliego deberá estarse a lo normado en los arts. 13 y 14 del PByCG citados precedentemente.

5°) CIRCULARES. De conformidad con lo establecido en el art. 41 del RC y 15 del PByCG, las circulares que se emitan serán publicadas en la página web de la CORTE SUPREMA, pasando a ser parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particular, quedando bajo responsabilidad del interesado tomar conocimiento de las NOVEDADES.

6°) CONSULTAS. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SEIS (6) días antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, de conformidad a lo establecido en el art. 40 del RC y art. 15 del PByCG.

Las consultas podrán efectuarse vía mail a la casilla licitaciones@csjn.gov.ar dentro de los plazos establecidos precedentemente para ser tramitada por el organismo, indicando en el asunto del mail el número de expediente y de licitación y la palabra "CONSULTA". La Subdirección de Compras responderá "recibido" como constancia de recepción, debiendo reenviarse en caso de no obtener la misma dentro del siguiente día hábil.

Se deja constancia que la casilla de e-mail desde la que se remita cualquier consulta será considerada válidamente constituida para todas las comunicaciones en el marco de la licitación.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

la cual podrá ser modificada al momento de presentación de la oferta. En caso de no informarse otra casilla servirá para la totalidad de notificaciones y comunicaciones efectuadas en el marco del presente proceso licitatorio.

7°) INFORMACION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR: Hasta que el Registro de Proveedores se encuentre disponible quienes deseen contratar con la CORTE SUPREMA deberán proporcionar la información y documentación de conformidad a lo establecido en el art: 10.II del PByCG.

8°) PERSONAS NO HABILITADAS. Deberá estarse a lo reglado en el art. 26 del RC y art. 11 del PByCG.

a) No podrán contratar con la CORTE SUPREMA las personas humanas o jurídicas con sanciones de suspensión o inhabilitación vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. Esta disposición podrá ser exceptuada cuando medien razones debidamente fundadas.

Asimismo a efectos de ponderar la conveniencia podrán considerarse los antecedentes relativos a incumplimientos que hayan dado lugar a rescisiones con penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores a la fecha del acto de apertura.

b) A fin de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales –durante la sustanciación del presente procedimiento de selección- se accederá a la consulta prevista en la Resolución de la entonces Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) n° 4164/2017 o la que en el futuro la reemplace.

9°) FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán ser presentadas con las formalidades establecidas en el art. 17 del PByCG.

A fin de cumplimentar la declaración jurada del artículo 26 del RC y art. 11 del PByCG deberá acompañar debidamente firmado el “anexo I” que forma parte integrante de las presentes.

10°) CONTENIDO DE LA OFERTA. La oferta deberá contemplar lo establecido en el art. 18 del PByCG.

Deberá especificar el precio unitario y cierto, en números con hasta dos decimales, caso contrario se consideraran los dos primeros dígitos.

Deberá aceptar el lugar de entrega indicado. En caso de no establecerse se entenderá que corresponde entregar en el domicilio del área requirente.

La CORTE se reserva el derecho de solicitar la acreditación de la capacidad técnica, económica y financiera de la firma u otros requisitos que no se hubieran solicitado expresamente, a efectos de lograr una correcta evaluación de la oferta.

11°) SUBSANACION DE DEFICIENCIAS -DEFECTOS DE FORMA-. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

En lo atinente a SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS -Defectos de Forma- corresponderá dar tratamiento conforme lo reglado en el art. 46 del RC así como el art. 27 del PByCG.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En lo que respecta a CAUSALES DE INADMISIBILIDAD, deberá estarse a lo establecido en el art. 47 del RC y art. 28 del PByCG.

12°) MONEDA DE COTIZACIÓN. Debiendo considerarse lo establecido en el art. 19 del PByCG, la moneda de cotización será moneda nacional. En caso de omisión se entenderá que la moneda de cotización es moneda nacional y no podrán referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

13°) PLAZO DE ENTREGA. ENTREGA INMEDIATA. Deberá estarse a lo establecido en el art. 23 y 24 del PByCG..

14°) OFERTAS ALTERNATIVAS. Los oferentes podrán presentar ofertas alternativas de conformidad a lo establecido en el art. 20 del PByCG.

15°) PRESENTACION DE MUESTRAS. Deberá considerarse lo establecido en el art. 21 del PByCG.

16°) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS. Deberá considerarse lo establecido en el art. 22 del PByCG.

17°) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Será de conformidad al art. 26 del PByCG. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días a contar de la fecha del acto de apertura inclusive.

Si el oferente propone un plazo de mantenimiento de oferta distinto al estipulado, será facultad de la CORTE SUPREMA considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a sus intereses.

El cómputo de los plazos será en días hábiles judiciales por lo cual no se consideran incluidas las ferias judiciales ni los días inhábiles judiciales.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se ampliará por DIEZ (10) días. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

Si el oferente retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento corresponderá excluirlo del procedimiento con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta –art. 66 b) del RC y art. 49.I b) del PByCG, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 70 y siguientes del RC y 54 y siguientes del PByCG que pudieran corresponder.

18°) ERRORES DE COTIZACION. Deberá considerarse lo establecido en el art. 27.III del PByCG.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

19°) CLASES DE GARANTIAS. Debe conformidad con lo establecido en el art. 48 del RC y art. 29 del PByCG, los oferentes y los adjudicatarios deberán constituir garantías o contragarantías por anticipos:

a) **De mantenimiento de la oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

Cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación o bien implicar un ingreso, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por la CORTE SUPREMA en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las garantías de mantenimiento de oferta serán constituidas por el plazo establecido en los pliegos.

b) **De cumplimiento del contrato:** VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la adjudicación, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares establezca otro porcentual (art. 48 inc. b) del RC).

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de DIEZ (10) días de notificada la orden de compra, conforme establece el art. 30 del PByCG, pudiendo eximirse de su presentación según lo establecido en el art. 33 inc. g) del PByCG, tal consta en el art. 21 inc g) de las presentes y

c) **Contragarantía:** por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que los pliegos o las bases de la contratación lo previesen, previo a la entrega efectiva de los fondos.

d) **De impugnación a la adjudicación y preadjudicación de las ofertas:** UNO POR CIENTO (1%) del monto del renglón o de los renglones de la oferta preadjudicada o adjudicada que se impugna, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares establezca otro porcentual -Art. 48 inc. e) del RC-. Si se omitiere la acreditación de las garantías o se efectuaren en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud de la impugnante, una vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto que declare improcedente la impugnación causará la pérdida de la garantía constituida a favor de la CORTE SUPREMA.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

20°) FORMAS DE GARANTIA. Deberá considerarse lo establecido en el art. 32 del PByCG. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta: n° 1918/97 (CBU 0110599520000001918971), radicada en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, perteneciente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, CUIT n° 30-70087611-6.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a nombre de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

c) Con seguro de Caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación o el ente que corresponda, constituidas a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Talcahuano 550, 4° piso, oficina 4115, CABA.

Serán admisibles pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, en cuyo caso se deberá remitir el documento electrónico para su constatación al mail garantia.adjudicacion@csjn.gov.ar para el caso de las garantías de cumplimiento de contrato y contragarantía, y a compras@csjn.gov.ar en el caso de las de impugnación a la adjudicación y preadjudicación de las ofertas.

e) Con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los SEISCIENTOS MÓDULOS (600).

La CORTE SUPREMA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía, conforme a lo establecido en el art. 35 del PByCG.

21°) EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS. Debiendo considerarse lo establecido en el art. 33 del PByCG, no será necesario presentar garantía en los siguientes casos:

a) En la adquisición de publicaciones periódicas.

b) Contrataciones con empresas, entidades u organismos públicos nacionales, provinciales, municipales o de la C.A.B.A., así como empresas y sociedades en las que aquellas tengan participación mayoritaria, y Universidades Nacionales, salvo que sea exigido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c) En las contrataciones de avisos publicitarios.

d) En las locaciones cuando la CORTE SUPREMA actúe como locataria.

e) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a TRESCIENTOS (300) MÓDULOS en el caso de las garantías de cumplimiento de contrato y de CIENTO CINCUENTA (150) MÓDULOS para el caso de la presentación de garantías de mantenimiento de oferta, salvo que sea expresamente exigido.

f) En contrataciones directas por el monto, por razones de urgencia, por exclusividad, por especialidad y por desarme, traslado o examen previo, exclusivamente en relación a la garantía de mantenimiento de la oferta, salvo que sea expresamente exigido.

g) En caso de cumplimiento de la prestación –art. 19 b) in fine de las presentes cláusulas-, dentro del plazo de integración de la garantía, salvo el supuesto de rechazo de los elementos., en cuyo caso el plazo de integración se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin previamente, integrar la garantía que corresponda.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías ni a las garantías de impugnación.



Corte Suprema de Justicia de la Nación



No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y contratantes contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de la CORTE SUPREMA y quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecida en el artículo 49.II del PByCG, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

22°) ERROR EN EL MONTO DE LA GARANTÍA: Debiendo considerarse lo establecido en el art. 27-V del PByCG, no serán rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, no superando el error un 20 % del importe correcto. Cuando al hacer el estudio de las ofertas se observara el error señalado en el párrafo anterior, se intimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de TRES (3) días bajo apercibimiento de aplicar las penalidades establecidas en los artículos 50 a 53 del PByCG.

23°) DEVOLUCION DE GARANTIAS. De conformidad a lo establecido en el art. 34 del PByCG, Serán devueltas DE OFICIO:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los NOVENTA (90) días de publicado el acto de adjudicación. A los que resulten adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de oferta les será devuelta una vez que hayan constituido la garantía de cumplimiento de contrato.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato; una vez cumplido el mismo a satisfacción de la CORTE SUPREMA.
- c) La garantía que afiance una impugnación, dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la fecha del acto que hiciera lugar a la impugnación.

En los casos en que, luego de notificado, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución hasta un plazo de NOVENTA (90) días y, en caso que no lo hiciera, implicará la renuncia tácita a favor de la CORTE SUPREMA.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de NOVENTA (90) días a contar desde la fecha de la notificación o desde la última conformidad de recepción definitiva para las garantías de cumplimiento de contrato.

Asimismo, en caso de haber presentado pólizas electrónicas de seguro de caución, con la mera notificación quedará perfeccionada su devolución, considerándose la misma de atenta nota para su cancelación ante la compañía de seguros.

24°) PRESENTACION DE LA OFERTA y EFECTOS. De conformidad a lo establecido en el art. 44 del RC y art. 16 y 36.I del PByCG.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre, o en caja o paquete si son voluminosas, perfectamente cerrados, en la **Subdirección de Compras sita en Talcahuano 550, Piso 6, Oficina 6029 -CABA-, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:30hs.** Se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto y contendrán, en su cubierta, la indicación de la contratación a que corresponde, el día y hora de apertura y la identificación del oferente.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras bajo ningún concepto, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado, independientemente de los motivos que hayan originado la demora. Los oferentes deberán tomar los recaudos necesarios para entregar la propuesta en la oficina de la Subdirección de Compras hasta el día y hora que se determine.

Las mismas podrán ser presentadas directamente por el oferente o un tercero que éste designe o hacerse de manera indirecta, por correo o servicio de transporte, pero deberá considerar hacerlo con la antelación debida.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección, por lo cual no será exigible la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. No obstante, no podrá alegarse su desconocimiento ni el de todas las circulares emitidas, quedando bajo responsabilidad del interesado llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas, consultándolas en la página web de la CORTE SUPREMA o personalmente en la Subdirección de Compras del Tribunal.

25°) FIJACION DE UNA NUEVA FECHA DE APERTURAS POR NO PRESENTACIÓN DE OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el art. 49 último párrafo del RC y art. 36 II del PByCG. En caso de resultar desierta la convocatoria la Subdirección de Compras podrá fijar una nueva fecha de apertura de ofertas.

26°) APERTURA DE OFERTAS: De conformidad a lo establecido en el art. 49 del RC y al art. 36.III del PByCG.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de un funcionario competente y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura de las ofertas fuera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora -art. 36.I del PByCG-.

Las ofertas presentadas serán exhibidas a los asistentes al acto que lo soliciten.

Podrá habilitarse a los interesados que lo soliciten presenciar el acto de apertura de ofertas de manera virtual mediante la plataforma zoom y/o cualquier otra que se indique, procediéndose a la lectura y exhibición a través de la cámara de todos los datos que el funcionario interviniente considere relevantes. Para ello deberá solicitarlo por correo electrónico con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha de la apertura del acto, a licitaciones@csjn.gov.ar con los datos de quienes se conectarán.

Del resultado obtenido se procederá a labrar acta que contenga los datos establecidos en el segundo párrafo del art. 36.III-, que será firmada por el funcionario interviniente y por los asistentes que deseen hacerlo, dejándose constancia de quienes hayan presenciado el acto virtualmente.

Posteriormente se confeccionará un cuadro comparativo de precios para el examen de las propuestas presentadas.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

27°) VISTA DE LAS OFERTAS Y DE LAS ACTUACIONES. Deberá estarse a lo establecido en los arts. 13 y 50 del RC y arts. 5 y 37 del PByCG.

En los actos de apertura presenciales, las ofertas quedarán a disposición de los interesados que deseen tomar nota de las ofertas presentadas.

Las ofertas serán exhibidas por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura y serán enviadas por medios electrónicos a quienes lo soliciten cuando fueran digitales. Los oferentes podrán solicitar a su costa, copia de las ofertas por cualquier medio de reproducción.

En caso de requerir visualizar personalmente las ofertas se deberá solicitar por correo electrónico a licitaciones@csjn.gov.ar a fin de que se le asigne un horario para tomar vista de las actuaciones.

En el supuesto de que existiera un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

Conforme lo establecido en el art. 13 del RC y 5 del PByCG, no se concederá vista de las actuaciones durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones, hasta la notificación del dictamen que se dicte en consecuencia.

28°) NOTIFICACIÓN E IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN. De conformidad a lo establecido en los art. 55 y 56 del RC y al art. 40 del PByCG, el dictamen de preadjudicación deberá notificarse a todos los oferentes que hubiesen presentado oferta dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán formular impugnaciones dentro de los CINCO (5) días de notificado. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición para su vista.

Las impugnaciones presentadas y los pedidos de vista solicitados no tendrán efectos suspensivos.

Junto con la impugnación del dictamen y, como requisito para su consideración, deberá acompañarse la garantía respectiva, la que será restituida en caso de hacerse lugar a la impugnación.

Las impugnaciones se presentarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho del Tribunal sita en Talcahuano 550 Piso 4º Of. 4115, -C.A.B.A.-.

29°) ADJUDICACION, NOTIFICACIÓN E IMPUGNACIONES AL ACTO DE ADJUDICACIÓN. De conformidad a lo establecido en los art. 57 a 59 del RC y a los art. 41 y 42 del PByCG.

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente, y será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, dentro del plazo de mantenimiento de oferta, correspondiendo una vez notificado el acto, estarse a lo establecido por el art. 26 in fine del RC y 17 cuarto párrafo de las presentes cláusulas.

Podrán presentarse impugnaciones de conformidad al art. 59 del RC y 42 del PByCG, las que serán resueltas conforme lo establecido en el art. 42 del PByCG.

Las impugnaciones se presentarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho del Tribunal sita en Talcahuano 550 Piso 4º Of. 4115, -C.A.B.A.-.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Durante ese término el expediente se pondrá a disposición para su vista. La solicitud de vista suspenderá los plazos para impugnar.

Junto con la impugnación del acto de adjudicación y como requisito para su consideración, deberá acompañarse la garantía respectiva, la que será restituida en caso de hacerse lugar a la impugnación.

30°) EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. De Conformidad a lo establecido en los art 60 del RC y los art. 43 primer párrafo y 43.I del PByCG.

La orden de compra, será suscripta por la Subdirección de Compras y deberá ser notificada al adjudicatario dentro de los VEINTE (20) días de notificado el acto de adjudicación, produciendo el perfeccionamiento del contrato. El plazo para notificar la orden de compra se computará a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acto de adjudicación. Vencido dicho plazo, el interesado que no hubiere recibido la orden de compra o venta, podrá requerirla por los medios habilitados y si dentro de los TRES (3) días siguientes no se hubiera concretado dicha notificación, el adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que se le aplique ningún tipo de penalidad o sanción.

31°) ORDEN DE COMPRA. ELEMENTOS DEL CONTRATO. De conformidad a lo establecido en el art. 43.II del PByCG, la orden de compra deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación, descriptas en el primer párrafo del art. Mencionado.

En caso de discordancia entre la orden de compra y los documentos que rijan el procedimiento de selección, prevalecerán estos últimos y se interpretará que se trata de errores u omisiones deslizados en la orden de compra. Sin perjuicio de ello, los errores u omisiones se salvarán en el momento que se los advierta.

Asimismo, forman parte integrante del contrato: a) Las disposiciones del RC, su reglamentación y normativa complementaria, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o las cláusulas particulares y especificaciones de la contratación; b) La oferta adjudicada; c) Las muestras correspondientes; d) La adjudicación; y e) La orden de compra o venta.

32°) ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS. De conformidad a lo establecido en el art. 44 del PByCG.

Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazos o fechas, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que forman parte del contrato especificados en el artículo 31 de las presentes cláusulas.

Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

Los plazos para el cumplimiento se computarán a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato –notificación de la orden de compra-.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

33°) GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATANTE. Deberá estarse a lo establecido en el art. 45.I del PByCG.

34°) RECEPCIÓN DEFINITIVA. De conformidad a lo establecido en el art. 63 del RC y al art. 47.I. a) y b) del PByCG, deberá ser otorgada por un funcionario, en los plazos y con las previsiones establecidas en los artículos respectivos, y para lo cual deberá prestar conformidad electrónicamente mediante el Sistema de Gestión de Expedientes Administrativos, o mediante su rúbrica con firma y sello aclaratorio, lo cual deberá coordinarse con el área requirente. Asimismo, se deberá aclarar fecha de recepción definitiva, así como consignar la leyenda "PROVISIÓN/SERVICIO PRESTADA/O DE CONFORMIDAD".

35°) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS. De conformidad a lo establecido en el art. 47.I. c) del PByCG, cuando la contratación no se hubiera realizado sobre la base de muestras o no estuviera establecida la calidad de los elementos, queda entendido que éstos deben ser nuevos, sin uso, de los calificados en el comercio como de primera calidad y terminado de acuerdo a las reglas del arte.

36°) RECHAZO. Deberá estarse a lo establecido en el art. 47.I d) del PByCG

37°) FACTURACION. De conformidad a lo establecido en el art. 47.II del PByCG.

Cuando el área requirente solicite la factura en formato papel, la misma se presentará debidamente conformada en la Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho del Tribunal sita en Talcahuano 550 Piso 4º Of. 4115, -C.A.B.A.-. Cuando en cambio se indique que su presentación sea electrónica, se remitirá el archivo en formato PDF al correo electrónico que indique el área requirente quien deberá enviarla a la Mesa de Entradas mencionada por medio del Sistema de Gestión de Expedientes Administrativos. En todos los casos y exclusivamente a fines fiscales, el archivo PDF deberá enviarse a facturaselectronicas@csjn.gov.ar.

Para dar inicio al proceso de liquidación y pago se deberá cumplir la totalidad de los requisitos enunciados precedentemente.

En cada factura –que deberán ajustarse a las normas de organismo recaudador-, constará como mínimo:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra o Contratos a que corresponde.
- b) Número de expediente.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega, cuando corresponda.
- d) Número de renglón, cantidad, descripción, importe (IVA incluido) y el detalle de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de cada renglón facturado.
- e) Importe total final.
- f) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Corte Suprema de Justicia de la Nación deberá ser considerada como Sujeto "Exento" y se informa que el n° de CUIT es 30-70087611-6. Asimismo deberán presentar, en caso de corresponder, los "Certificados de Exclusión" pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de "Agentes de Retención".



Corte Suprema de Justicia de la Nación

38°) ENTREGAS PARCIALES. Deberá estarse a lo establecido en el art. 47.III del PByCG

39°) PLAZO PARA EL PAGO. De conformidad a lo establecido en el art. 47.IV del PByCG.

El plazo para el pago será de DIEZ (10) días, computados desde el día siguiente a la presentación de la factura por la Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho del Tribunal con la debida conformidad del organismo requirente, salvo que se establezca expresamente otro plazo para el pago.

El término fijado para el pago se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente y otros trámites a cumplir imputables al acreedor, el plazo establecido en el párrafo anterior comenzará a computarse una vez subsanadas las observaciones o cumplidos los trámites.

En caso de ser la primera vez que presenta facturas en la CORTE SUPREMA o requiera modificar datos bancarios ya informados, deberá comunicarse con el Departamento de Tesorería, sito en Talcahuano 550, Planta Baja, oficina 2095, CABA, correo electrónico tesoreriadiradm@csjn.gov.ar, teléfonos.: 4370-4812/4836/4840 y 4123-4337/4382, a fin de efectuar el trámite correspondiente al alta o modificación de la cuenta bancaria.

40°) FACULTADES DE LA CORTE SUPREMA. En relación a las facultades establecidas en artículo 22 b) y k) del RC y el art. 7 b) y k) del PByCG, se requerirá la conformidad del adjudicatario, salvo que esta facultad se prevea expresamente en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en cuyo caso su anuencia no será requerida.

41°) PENALIDADES Y SANCIONES. Los oferentes o contratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título VII- PENALIDADES Y SANCIONES del RC y los art. 49 a 57 del PByCG. Todos los oferentes contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las penalidades establecidas en el Título y artículos mencionados precedentemente a requerimiento de la CORTE SUPREMA, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 33 in fine del RC y 21 in fine de las presentes Cláusulas.

De conformidad con lo previsto en el art. 49.II del PByCG, las penalidades o cargos que se formulen afectarán por su orden,:

- a) Las facturas al cobro o en trámite, emergentes del contrato o de otros contratos con la CORTE SUPREMA.
- b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o contratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en una cuenta de la CORTE SUPREMA, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.
- c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía. En caso de no presentación de la garantía de cumplimiento del contrato podrá ejecutarse la garantía de oferta.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

42°) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE: Se obliga a cumplimentar sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

<p><u>EXPEDIENTE N°</u></p> <p>1138/2026</p>	<p>ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA CORTE SUPREMA de JUSTICIA DE LA NACION TALCAHUANO 550 -PISO 6°- OFICINA 6029 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES</p>	
<p><u>LICITACIÓN Pública N°:</u></p> <p>99/2026</p>	<p>FECHA</p> <p>15/05/2026</p>	<p>HORA</p> <p>11:00HS</p>
<p><u>PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (art. 17 de éstas C.G.):</u></p>	<p><u>PLAZO DE ENTREGA:</u></p> <p>60 DÍAS HÁBILES</p>	
<p><u>PLAZO PARA EL PAGO:</u></p> <p>DIEZ (10) DÍAS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACION CONFORMADA POR EL ORGANISMO REQUIRENTE, POR LA MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE DESPACHO DEL TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 39°</p>	<p><u>PREADJUDICACIÓN, ADJUDICACIÓN E IMPUGNACIONES:</u></p> <p>EL DICTAMEN SERÁ NOTIFICADO, Y PODRÁ IMPUGNARSE, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 55 Y 56 DEL RC Y 40 DEL PByCG.</p> <p>LA ADJUDICACIÓN SERÁ NOTIFICADA, Y PODRÁ IMPUGNARSE, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 57 A 59 DEL RC Y 41 Y 42 DEL PByCG.</p> <p>LAS IMPUGNACIONES SE PRESENTARÁN EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE DESPACHO DEL TRIBUNAL SITA EN TALCAHUANO 550 PISO 4° OF. 4115, - C.A.B.A.-.</p>	
<p>VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO</p>		



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 1138/2026

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD

(ART. 26 DEL RC DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN – ACORDADA 38/2023 Y ART.

11 DEL PByCB – ACORDADA 31/2025

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO:	
CUIT:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan precedentemente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN establecidas en los artículos 26 del RC de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - Acordada n° 38/2023 y 11 del PByCG – Acordada 31/2025, que se enuncian a continuación:</p> <p>PERSONAS NO HABILITADAS. Debiendo contemplarse lo establecido en el art. 7° del RC, no podrán contratar con la CORTE SUPREMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las personas humanas o jurídicas que no cuenten con capacidad para obligarse. b) Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el registro de proveedores de la C.S.J.N. -art. 25 del RC- cuando este se encuentre habilitado. c) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. Esta disposición podrá ser exceptuada cuando medien razones debidamente fundadas. d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188. e) Las personas humanas o jurídicas condenadas por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de su condena. f) Las personas humanas o jurídicas que no hubiesen cumplido con sus obligaciones tributarias o previsionales, conforme las disposiciones vigentes. -consulta Resolución de la entonces AFIP n° 4164/2017 o la que en el futuro la reemplace-. g) Cuando pueda presumirse que el oferente es una continuación de otras empresas no habilitadas para contratar con la CORTE SUPREMA, de acuerdo con lo prescripto por este artículo, y de las controladas o controlantes de aquellas. h) Cuando se trate de integrantes de personas jurídicas no habilitadas para contratar con la CORTE SUPREMA. i) Cuando se tome conocimiento de que se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la CORTE SUPREMA. j) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. k) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la CORTE SUPREMA. l) Cuando se tome conocimiento de que se haya dictado, dentro de los tres (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. 	
LUGAR Y FECHA:	

FIRMA Y ACLARACIÓN